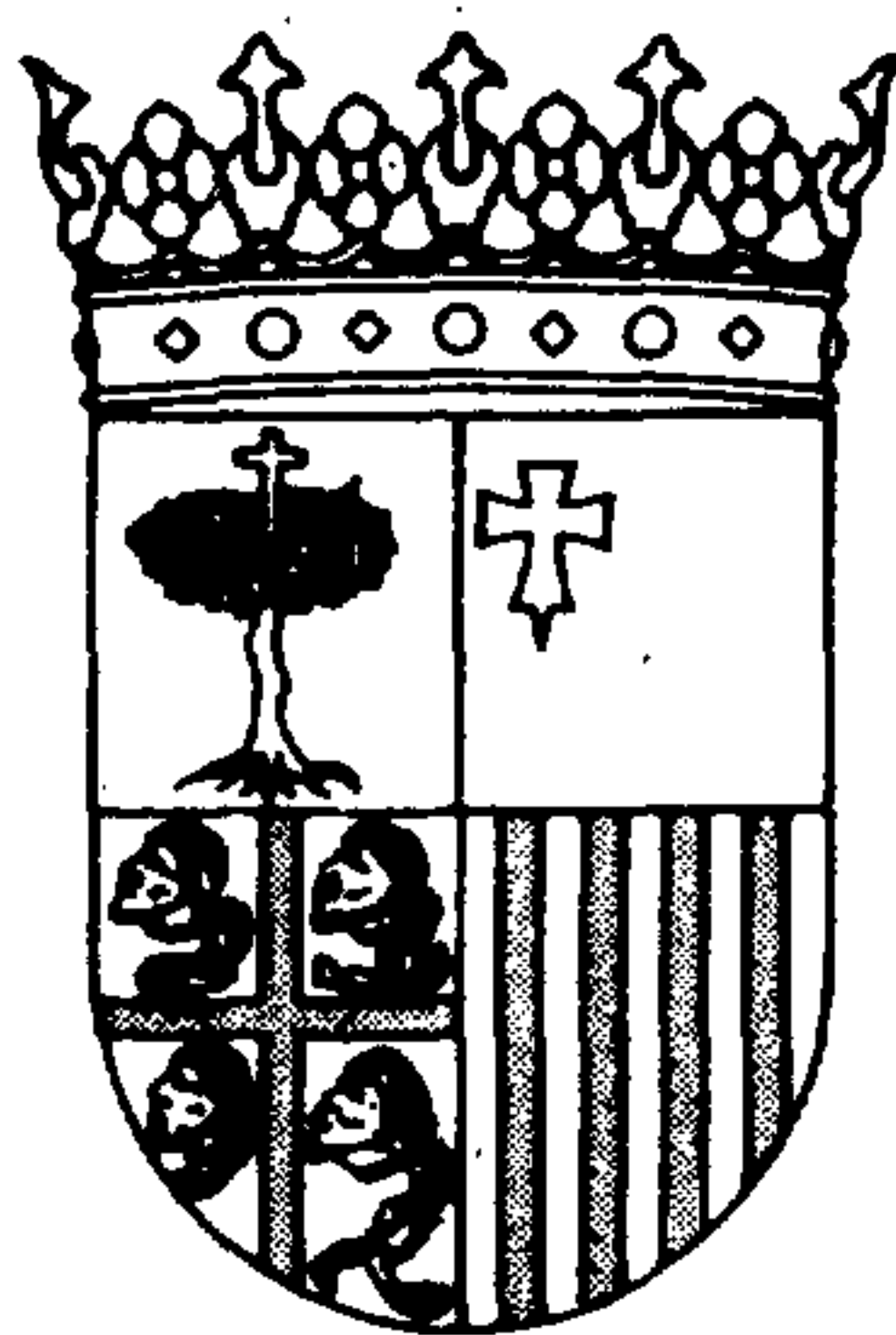




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 56 - Año 1986 (Segundo Período) - Legislatura I

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO EMBID IRUJO

Sesión Plenaria núm. 54

Celebrada el jueves, 16 de octubre de 1986

ORDEN DEL DIA

- 1) Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.*
- 2) Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Museos de Aragón.*
- 3) Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Archivos de Aragón.*
- 4) Proposición no de Ley núm. 13/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre medidas necesarias para dejar libre de peaje el tramo de autopista Zaragoza-Alagón.*
- 5) Proposición no de Ley núm. 18/86, presentada por el G.P. Socialista, sobre aceleración de proyectos de la variante de la autovía de Zaragoza-Logroño y liberalización de peaje en la autopista Bilbao-Zaragoza entre las localidades de Alagón y Zaragoza.*

6) *Interpelación núm. 9/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel.*

7) *Interpelación núm. 16/86, formulada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a la política general del Gobierno aragonés en materia de prevención de incendios forestales.*

8) *Pregunta núm. 41/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la presencia de artefactos explosivos en Boquiñeni.*

9) *Pregunta núm. 42/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Agudo González, relativa al embalse de Embún.*

Se abre la Sesión a las diez horas y diez minutos. Preside el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, acompañado de todos los miembros de la Mensa, la cual es asistida por el Letrado Mayor Sr. Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno, el Presidente de la Diputación General de Aragón. Excmo. Sr. D. Santiago Marraco Solana, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Instituciones; de Economía y Hacienda; de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Se inicia la Sesión con la aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones Plenarias celebradas en los días 15, 27 y 28 de mayo de 1986 (p. 2.434).

Por otro lado, el señor Presidente excusa la ausencia del señor Vicepresidente segundo, don Antonio Lacleta Pablo.

Se efectúa, a continuación, el acto de promesa o juramento de un nuevo Diputado; en este caso, se trata de don José Antonio Yagüe Máñez, quien promete acatar la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Aragón (p. 2.434).

Se pasa al primer punto del Orden del Día el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón. Para su presentación, toma la palabra el señor consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.434).

Defiende una enmienda a la totalidad el señor Diputado de las Casas Gil por el Grupo Mixto (p. 2.436). Consume turno en contra en nombre del Grupo Socialista el señor Diputado Peruga Varela (p. 2.437). Replica el señor Diputado de las Casas Gil (p. 2.439). Acto seguido interviene el señor Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.440). Toma la palabra el señor Diputado de las Casas Gil (p. 2.440). El señor Diputado Peruga Varela hace lo propio (p. 2.440). Se pasa al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Aragonés Regionalista interviene el señor Diputado Eiroa García (p. 2.441). El señor Diputado Agustín Tremps lo hace en nombre del Grupo Popular (p. 2.442). Se somete a votación la enmienda de totalidad de devolución del Proyecto de Ley, quedando rechazada. Los GG.PP. renuncian a hacer uso del turno de explicación de voto, suspendiéndose la Sesión durante cinco minutos.

Se inicia el segundo punto del Orden del Día, el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Museos de

Aragón. Lo presenta el señor Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.443).

El señor Diputado Merino Hernández, del G.P. Mixto defiende la enmienda de totalidad presentada al Proyecto de Ley (p. 2.444). En turno en contra interviene el señor Diputado Benedicto Gracia, del G.P. Socialista (p. 2.447). El señor Diputado Merino Hernández interviene para replicar (p. 2.447). Le duplica el señor Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.447). Interviene en contraréplica el señor Diputado Merino Hernández (p. 2.448). En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Eiroa García por el G.P. Aragonés Regionalista. (p. 2.449). Por el G.P. Popular lo hace el señor Diputado Esteban Sánchez (p. 2.450). Sometida a votación la enmienda a la totalidad resulta rechazada (p. 2.451). Se abre un turno de explicación de voto en el que interviene el señor Diputado de las Casas Gil por el G.P. Mixto (p. 2.451).

El tercer punto del Orden del Día está constituido por el de totalidad al Proyecto de Ley de Archivos de Aragón. Interviene para su presentación el señor Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.452).

Al Proyecto de Ley están presentadas dos enmiendas a la totalidad por el G.P. Mixto. Interviene para la defensa de la primera de ellas el señor Diputado Merino Hernández (p. 2.453). En turno en contra interviene el señor Consejero de Cultura y Educación (p. 2.455). Le replica el señor Diputado Merino Hernández (p. 2.456). En turno de duplica interviene el señor Diputado Bernad Royo del G.P. Socialista (p. 2.457), que provoca una nueva intervención del señor Diputado enmendante (p. 2.458). El señor Diputado Zapatero González, del G.P. Popular interviene por alusiones (p. 2.458), le contesta el señor Diputado Bernad Royo (p. 2.459). Se abre un turno de fijación de posiciones en el que interviene por el G.P. Popular el señor Diputado Ortiz Ola-

lla (p. 2.459). Sometida la enmienda a votación resulta rechazada (p. 2.459).

El señor Diputado Agudo González defiende la segunda enmienda a la totalidad presentada al Proyecto de Ley de Archivos (p. 2.459). En turno en contra interviene el señor Diputado Bernad Royo (p. 2.461). Le replica el señor Diputado Agudo González (p. 2.461). Interviene en turno de réplica el señor Diputado Bernad Royo (p. 2.462). Se producen turnos de contraréplica, del señor Diputado Agudo González (p. 2.462), y contradúplica del señor Diputado Bernad Royo (p. 2.463). Concluido el debate se pasa al turno de fijación de posiciones, en el que ningún Grupo Parlamentario desea fijar su posición, rechazándose la enmienda en votación (p. 2.463). Se suspende la Sesión.

Se reanuda la Sesión con el siguiente punto del Orden del Día, la Proposición no de Ley núm. 13/86, presentada por el G.P. Aragonés Regionalista, sobre medidas necesarias para dejar libre de peaje el tramo de autopista Zaragoza-Alagón (p. 2.463).

Interviene para su presentación el Portavoz del G.P. proponente don José María Mur Bernad (p. 2.463). Al no existir enmiendas se pasa al turno de Grupos no enmendantes en el que interviene el señor Diputado de las Casas Gil por el G.P. Mixto (p. 2.464). Por el G.P. Popular interviene el señor Diputado Rafael Zapatero González (p. 2.465). Por el G.P. Socialista interviene el señor Diputado Piazuelo Plou (p. 2.466). El Diputado del G.P. proponente, Mur Bernad, fija su posición (p. 2.467). Por el G.P. Socialista interviene el señor Diputado Piazuelo Plou quien solicita se suspenda la Sesión por unos momentos (p. 2.467). El señor Diputado Bolea Foradada presenta una cuestión de orden (p. 2.468). Se suspende la Sesión. Una vez reanudada el señor Diputado Piazuelo Plou, del G.P. Socialista propone un texto transaccional con acuerdo de los GG.PP. (p. 2.469), retirándose las dos Proposiciones no de Ley presentadas sobre el mismo tema (p. 2.469). El señor Diputado de las Casas Gil, del G.P. Mixto interviene en relación con el texto transaccional (p. 2.470). En turno de explicación de voto interviene el señor Diputado Mur Bernad por el G.P. Aragonés Regionalista (p. 2.470). Por el G.P. Socialista inter-

viene el señor Diputado Piazuelo Plou (p. 2.470). Para puntualizar algunos extremos del debate interviene el señor Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (p. 2.470).

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 9/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática socio-económica de la provincia de Teruel. Al mismo tiempo se comunica a la Cámara que la pregunta núm. 42/86, ha sido retirada por el señor Agudo (p. 2.471).

El señor Diputado Biel Rivera sustancia la Interpelación (p. 2.471). El señor Consejero de Economía y Hacienda contesta (p. 2.473). Le replica el señor Diputado Biel Rivera (p. 2.476). Duplica el señor Consejero de Economía y Hacienda (p. 2.477). En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Alierta Izuel por el G.P. Popular (p. 2.478).

El siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 16/86, formulada por el Portavoz del G.P. Mixto, el señor Diputado de las Casas Gil, relativa a la política general del Gobierno aragonés en materia de prevención de incendios forestales.

La Interpelación es sustanciada ante el Pleno por el señor Diputado Agudo González (p. 2.479). Le contesta el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (p. 2.479). Le replica el señor Diputado Agudo González (p. 2.481). Le duplica el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes (p. 2.481). En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Alvo Aguado, del G.P. Aragonés Regionalista (p. 2.482). Por el G.P. Popular interviene el señor Diputado Bueso Zaera (p. 2.482). Por el G.P. Socialista interviene el señor Diputado González Domínguez (p. 2.483).

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Pregunta núm. 41/86, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del G.P. Mixto Sr. de las Casas Gil, relativa a la presencia de artefactos explosivos en Boquiñeni, que ha sido retirada, con lo que se levanta la Sesión a las diecinueve horas y quince minutos.

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, por favor, en sus escaños los señores Diputados. *(Pausa)*. Dos indicaciones a los señores Diputados antes de comenzar esta Sesión Plenaria.

La primera de ellas que, en cumplimiento del artículo 75 del Reglamento de las Cortes, procede la aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones Plenarias de los días 15, 27 y 28 de mayo de 1986 que ya han sido repartidas con antelación a los Grupos Parlamentarios. Interpreto la falta de intervenciones como asentimiento a esta aprobación.

En segundo lugar, el Vicepresidente segundo de las Cortes, D. Antonio Lacleta, me ruega que excuse su asistencia a este Pleno al que tiene imposibilidad de acudir.

Promesa de acatamiento de la Constitución y al Estatuto de Autonomía.

Conforme al artículo 5º del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ha presentado en el Registro de las Cortes credencial de Diputado a nombre de D. José Antonio Yagüe Máñez e igualmente este Diputado ha formulado su declaración de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad. ¿Se encuentra el señor Diputado en la Sala? Puede pasar a tomar posesión de su cargo, prestando promesa o juramento de acatamiento a la Constitución y al Estatuto.

El señor DIPUTADO (YAGÜE MAÑEZ): Prometo acatar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Aragón, como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Debate a la totalidad del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado y bienvenido a las tareas parlamentarias de las Cortes de Aragón.

Comenzamos ya el Orden del Día de este Pleno.

En primer lugar, corresponde el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón. Tiene la palabra para su presentación el Consejero don José Bada.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Señor Presidente, Señorías. Permítanme que antes de hacer una presentación de la Ley de Bibliotecas, haga una alusión y una reflexión al contexto sociocultural en el que, y para el que, se han pensado los Proyectos de Ley que van a ser sometidos a debate en esta Sesión de Cortes.

Aragón es un territorio y un pueblo con una carencia de vertebración, con una demografía desequilibrada en cuanto a su ubicación sobre el territorio, con una pluralidad de instancias, de instituciones que no siempre desarrollan coordinadamente sus programas, con una psicología de un individualismo a veces exacerbado, con una pluralidad cultural. Este panorama nos obliga a un esfuerzo para conseguir como objetivo la vertebración de Aragón como sociedad y como territorio. La integración cultural es la versión en el campo de la cultura de este gran objetivo político.

Hace falta crear una textura cada vez más densa, más tupida, una red de relaciones cada vez más estrechas entre

los aragoneses, las instituciones, las culturas de Aragón. Hace falta que esa textura se fundamente, también, en una infraestructura y, en este caso, ya que hablábamos, de cultura en una infraestructura cultural, ordenando la infraestructura a lo ancho del territorio, jerarquizando la infraestructura en núcleos que sean capaces de difundir, de ordenar, de coordinar, de impulsar la cultura en diferentes ámbitos. Hace falta, en una palabra, conseguir esa vertebración en lo cultural, que corresponda a una vertebración en lo económico y en lo social. En este contexto se presentan las tres Leyes. Estas tres Leyes son coherentes con la política de integración cultural que venimos desarrollando en Aragón. Política de dotación de infraestructura, predominantemente en las cabeceras de Comarca. Política de consolidación de circuitos de distribución cultural, también a través de los núcleos de población más importantes de las cabeceras de comarca. Lo que se pretende con esas tres Leyes, una vez recibidas las competencias en las respectivas materias, una vez consumado ya el convenio de gestión con el Ministerio de Cultura en virtud del cual, la gestión de los museos, bibliotecas y archivos de titularidad estatal, pasan a ser administrados, gestionados por la Comunidad Autónoma, lo que pretendemos es poner en marcha el sistema de bibliotecas, el sistema de museos y el sistema de archivos de Aragón. Un sistema no es un conjunto de elementos. Un sistema responde a un objetivo, responde a una interrelación entre los elementos del sistema, responde, en cierto modo, a una complementación entre estos elementos y también a una, a veces, homologación de los elementos.

Pasemos ahora en este contexto, y sin olvidarnos de estas líneas generales que yo entiendo son importantes para comprender el alcance de estas Leyes, a la presentación de la Ley de Bibliotecas.

Podíamos preguntarnos al abordar una Ley de Bibliotecas si efectivamente pasó ya la Galaxia Gutenberg, si Aragón es uno de estos pueblos que ha dado el salto inevitable de una cultura oral a una cultura audiovisual, dejando entre paréntesis lo que ha sido durante cinco siglos, por lo menos, el ámbito más característico de la cultura, el libro. La cultura es la escritura, se ha dicho. Pero, quizás en estas circunstancias podría preguntarse alguien si el poner en marcha esta Ley y lo que conlleva la Ley, el programa político que conlleva, que va a apoyar, si no es volver la vista atrás. Yo diría inmediatamente que no, porque el diseño que hacemos nosotros de biblioteca en esta Ley, en este Proyecto de Ley, es algo que está, por supuesto, mucho más allá de lo que pueda entenderse como biblioteca tradicional, como aquel cuarto trastero en los Ayuntamientos, en donde se almacenan una serie de libros, el Espasa entre ellos, donde lo haya, y que difícilmente es visitado de vez en cuando por algún estudioso y, a veces, ocioso ciudadano. Las bibliotecas que nosotros proyectamos las definimos como instituciones culturales. Pretenden ser centros de difusión cultural, de animación cultural, pretenden acercar la cultura codificada, escrita, pero también registrada en otros soportes, al ciudadano: llevar la lectura, en el sentido más amplio, la interpretación y la asimilación de la cultura hecha, llevarla al lector, también en el sentido más amplio. Por lo tanto, no estamos por detrás de las exigencias de la situación cultural en nuestro pueblo.

Aragón es un pueblo en el que normalmente se da la media en todos los test y encuestas sociales; y en cuanto a los niveles de lectura ocurre aproximadamente lo mismo.

De acuerdo con una encuesta publicada recientemente y que hizo el Ministerio de Educación sobre comportamientos culturales en 1985, los aragoneses de más de seis años, a lo largo de tres meses, han leído un libro el 41%. Niveles ciertamente bajos, pero son los niveles que dan la media justa en cuanto a la población de España. Sin embargo, de estos lectores, únicamente el 10%, frente a una media nacional que es el 11%, han visitado a lo largo de tres meses una biblioteca. Por otra parte, resulta que el equipamiento bibliotecario en Aragón está por encima de la media del equipamiento bibliotecario en otras Comunidades Autónomas. Esta es la situación en datos estadísticos, de acuerdo con la última encuesta del Ministerio, sobre la situación de la lectura y de las bibliotecas y del uso de las bibliotecas en Aragón.

Naturalmente, en estos años, hemos desarrollado un programa de bibliotecas, que no viene al caso informar ahora de él, puesto que para eso está la posibilidad siempre abierta de una información amplia en Comisión. Lo que está en debate hoy es el texto del Proyecto de Ley sobre Bibliotecas.

Y paso ya directamente a comentar el texto. En primer lugar, consideramos las bibliotecas, las definimos por su contenido y las definimos también en cuanto continente. Definimos qué es aquello que debe de estar a disposición de los ciudadanos en una biblioteca, que no son simplemente libros, o solamente libros, sino que son muchas cosas más, como ya he dicho anteriormente. Y las definimos también como instituciones culturales, porque este concepto implica una función que va más allá, mucho más allá, de lo que habitualmente se ha entendido por biblioteca.

Hablamos en la Ley del sistema de bibliotecas. En este sistema las bibliotecas que lo conforman tienen en común su destino de servir a la comunidad, es decir, un destino de uso público, independientemente de su titularidad. Por ello, esta Ley declara integrantes del sistema tanto a las que sean de titularidad de la Comunidad Autónoma como las dependientes de la Administración local, quedando únicamente fuera, como es obvio, las que son de titularidad del Estado, puesto que éstas deberán regirse de acuerdo con los convenios que puedan firmarse, convenios que, a su vez, como he dicho, se han firmado ya y se publicaron el 9 de julio en el Boletín del Estado. También se declaran parte integrante del sistema aquellas bibliotecas que, aun siendo de titularidad privada, reciban ayudas, subvenciones o beneficios fiscales de los poderes públicos radicados en la Comunidad Autónoma por entender que los fondos públicos a ellas destinados han de revertir al ciudadano en forma de beneficios culturales, cual es el uso público de las bibliotecas.

Y, por último, se abre la vía de la posible integración al sistema a aquellas bibliotecas que siendo de titularidad privada y sin haber recibido con anterioridad contraprestación material proveniente de los poderes públicos, decidan voluntariamente convertirse en bibliotecas de uso público integrándose así mediante un convenio en el sistema de bibliotecas de Aragón.

Todo esto obedece a la configuración que del sistema de bibliotecas se hace en el Proyecto de Ley a lo largo de su articulado, entendiéndolo no como una nueva red de centros o un simple conjunto de elementos, y menos aún como un sistema predominantemente estructurado de una forma jerárquica. Lo que pretendemos acentuar, sobre todo, es la

coordinación, de tal manera que el conjunto de bienes disponibles en cualquier biblioteca del sistema esté disponible para cualquier usufructuario del mismo en cualquiera de las bibliotecas existentes, lo que implica hacer un catálogo colectivo y darlo a conocer a todos los ciudadanos cualquiera sea el centro que ellos visiten. Lo que implica un sistema de intercambio de los fondos y de un servicio de préstamo a domicilio de estos fondos.

Partiendo de estas perspectivas de conjunto, el Proyecto de Ley preceptúa el papel del Departamento de Cultura y de Educación, confiándole tanto las tareas de apoyo e inspección técnica como el señalamiento de las condiciones materiales y personales de los centros llamados a ser considerados como bibliotecas, en tanto que auténticas instituciones culturales. La atención permanente al personal encargado de los mismos, fomentando su continua preparación y actualización profesional y todo ello, en suma, como complemento imprescindible a las ingentes tareas que en el ámbito de la gestión compete cumplir a la Administración de la Comunidad Autónoma en cuanto al estudio, planificación y programación de las necesidades y demandas culturales de Aragón en este aspecto.

Un texto de tan alto rango normativo como es una Ley no puede limitarse únicamente a perfilar los caracteres de organización y gestión del sistema que se diseña, sino que ha de entrar a señalar la naturaleza y funciones que deben cumplir las bibliotecas en tanto que instituciones culturales al servicio de la Comunidad. De ahí que el Proyecto de Ley que hoy presentamos dedique tres importantes artículos a este tema, previendo un abanico mínimo de funciones a cumplir por las bibliotecas en razón del previsible ámbito territorial del servicio público que presten. En este sentido, el Proyecto es coherente con lo establecido en la vigente Ley de Bases del Régimen Local, al fijar que todos los municipios que tengan cinco mil o más habitantes deberán contar con el servicio de una biblioteca estable, lo que no quiere decir, por supuesto, que las bibliotecas estables se ubiquen únicamente en poblaciones de cinco mil o más habitantes, ya que en la Ley se prevé, también, que existan bibliotecas de idénticas características en las cabeceras de comarca, puesto que, como decía, lo que pretendemos es estructurar culturalmente Aragón y no podemos dejar ninguna comarca desatendida. Por otra parte, esto tampoco quiere decir que a priori y definitivamente la red no pueda extenderse a poblaciones de menos habitantes, en las que, en todo caso, se prevé la existencia de un servicio de lectura de acuerdo con las circunstancias y posibilidades.

Quiero resaltar la configuración de la Biblioteca de Aragón, no biblioteca de los aragoneses, que no sé lo que podría significar esto. Biblioteca de Aragón en la que puede haber perfectamente libros de cualquier inglés, alemán o checoslovaco, o de cualquier parte, siempre su que sea una lectura culturalmente relevante y pueda ser asequible para los aragoneses, los ciudadanos aragoneses. La Biblioteca de Aragón como cabecera de todo el sistema y como centro de conexión con los sistemas a nivel de Estado, a nivel europeo, a nivel internacional en su día. Porque, evidentemente, estos sistemas se convierten en subsistemas respecto a sistemas mayores y hay que pensar que algún día todo ese catálogo colectivo va a ser sumado a otros catálogos colectivos y que todo esto podrá informatizarse. De tal manera que lo que se va a ubicar, el PIC, cuando esté construida la biblioteca que ya está adjudicada, en la Biblioteca de Zara-

goza, pueda desarrollarse en sistema informático que ponga los bancos de datos al servicio de los lectores, en el sentido más amplio de la expresión lector.

Por último, en cuanto a la financiación, entre la serie de medidas contenidas en el Proyecto, quiero destacar la obligación de todos los titulares de bibliotecas de uso público integradas en el Sistema de Bibliotecas de Aragón de consignar anualmente en su presupuesto las partidas destinadas a su mantenimiento y fomento. En segundo lugar, la participación activa de la Comunidad Autónoma en la incentivación de los proyectos y programas de actuación de estas bibliotecas, a través no sólo de fórmulas utilizadas hasta el presente como son los convenios con los ayuntamientos, sino extendiendo éstas a bibliotecas integradas en el Sistema previsto por el Proyecto, independientemente de su titularidad.

Esta es la Ley. Una Ley modesta, precisamente por realista, ceñida a las circunstancias de Aragón, a las necesidades de Aragón, pensada como instrumento válido no para iniciar un programa político en el campo de las bibliotecas, pero sí para impulsar, para darle una mayor fuerza y para llevar adelante con eficacia lo que venimos haciendo. Se trata, por lo tanto, de un instrumento para transformar la realidad, no se trata de un texto glorioso, utópico, inalcanzable y a veces, incluso por ello mismo, demagógico; es un texto realista para la realidad de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero. A esta Ley está presentada una enmienda de totalidad por el Diputado del Grupo Mixto señor de las Casas. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señoras y señores.

La enmienda a la totalidad se basa en tres aspectos fundamentales. En primer lugar, una enmienda de devolución solicita la devolución del Proyecto a la Diputación General de Aragón para que, recogiendo algunos criterios que aquí se puedan plantear, se presente un texto más acorde con los planteamientos que nosotros proponemos y que puedan proponer otros Grupos, evidentemente.

Una primera parte de la enmienda, de la argumentación de la enmienda de la totalidad, se refiere al procedimiento de elaboración. Procedimiento de elaboración que podría valer casi idénticamente, no exactamente, para las tres Leyes que hoy se proponen y al que sólo me voy a referir respecto a esta primera Ley.

En segundo lugar, hay un argumento en relación con un concepto global que está recogido en el Preámbulo, que es la concepción de la organización de estos servicios bibliotecarios como un todo a los efectos de gestión.

Y, en tercer lugar, hay una serie de puntos de notable diferencia con nuestra concepción en el Proyecto, que establecen, evidentemente, la diferencia para justificar la enmienda a la totalidad.

En cuanto al procedimiento de elaboración, nosotros tenemos que decir cómo concebimos el proceso de elaboración de este tipo de leyes no directamente cargadas de una gran profundidad ideológica ni dogmática, en las que fundamentalmente tendrían mucho que decir los sectores directamente implicados y afectados. Nosotros, los comunistas, habríamos reunido a un conjunto de expertos, les habríamos explicado nuestra concepción política del tema, es

decir, qué pretendemos y cómo entendemos la política de bibliotecas en el marco de una política cultural de amplia participación. Encargaríamos al conjunto de expertos, al que dotaríamos de toda la legislación comparada, la redacción de un borrador inicial. Enviaríamos este borrador a todos los bibliotecarios de bibliotecas públicas y privadas de Aragón y a los libreros relacionados con el tema. Organizaríamos la recepción de sugerencias de todos estos sectores y personal, individual y colectivamente, y, de acuerdo con todas las aportaciones, elaboraríamos un anteproyecto que iría al Consejo de Gobierno de la Diputación General y posteriormente a las Cortes. Paralelamente, con toda seguridad, daríamos audiencia y estableceríamos contacto con todos los partidos políticos presentes en la Cámara.

A nosotros no nos consta que se haya seguido, ni de lejos, un método parecido y, desde luego, no nos consta la participación de los expertos y de los afectados en el tema. Nos parece que se ha seguido un procedimiento mimético al que se sigue en el Gobierno de la Nación para la elaboración de muchas leyes, procedimiento muy alejado de los interesados directamente en el tema y, sobre todo, en leyes de este tipo. Y así resulta que un procedimiento de elaboración que en el Gobierno central puede estar más o menos justificado, -yo no entro ahí, no es nuestra competencia ahora ni es mi objetivo-, desde luego, en el autogobierno, que es la base del principio autonómico, no está justificado, porque en todo hay que buscar el acercamiento de los ciudadanos al gobierno de las cosas y esto se va perdiendo con estos procedimientos. Por eso cada vez más esto que estamos haciendo en Aragón es menos autonomía y es más distanciamiento, y por eso cada vez más todo esto va quedando encerrado en los despachos y en los Departamentos.

Y esto no es una cuestión secundaria, no es una cuestión de mero procedimiento como podría pensarse; esto es algo tan fundamental, tan importante que va directamente ligado a la consolidación y profundización del propio sistema democrático. Es decir, que la sociedad, en este caso la sociedad aragonesa, en este caso aquellos sectores que tienen algo o mucho que decir sobre esta Ley tan concreta, tan de segundo rango, se podría pensar, desde luego, con unos intereses y unas expresiones claras de personas que conocen, que trabajan y que tienen una vocación profesional y a veces política con relación a este tema. La sociedad aragonesa, este sector de la sociedad en este caso, necesita jugar un papel protagonista en la vida de nuestra región y esto se ve ahogado por unos procedimientos, por una -yo no quiero llamarla así en este caso, no creo que exista- prepotencia, pero sí una impresión que da la Diputación General al elaborar estos proyectos de que intenta más bien mandar que dar, que favorecer las alternativas que puedan surgir de la sociedad.

A pesar de todo, de no estar gobernando y de tener una minoría muy minoritaria en esta Cámara, los comunistas hemos hecho un esfuerzo para hacer participar a estos sectores. Hemos recogido -y aquí tengo el texto de la carta enviada- el Proyecto de Ley, lo hemos enviado a todas las personas vinculadas con el tema que nosotros entendíamos que debíamos hacerlo, a quienes conocíamos y podíamos llegar. Hemos enviado el Proyecto de Ley de la Diputación General y otros Proyectos de Ley -el de Andalucía, las enmiendas que presentaron todos los grupos a la Ley de Andalucía, la Ley de Cataluña, las enmiendas enviadas, incluso hasta los recursos de inconstitucionalidad que han sido

presentados a la Ley Catalana-, y hemos recogido sus sugerencias. En ese sentido, sin pretender ser portavoces de nadie, hemos elaborado esta enmienda a la totalidad y una serie de enmiendas parciales. Es más, hemos planteado y hemos llegado al acuerdo con significados expertos bibliotecarios de nuestra región de que nos parecía lo más oportuno que su trabajo no lo vincularan a nosotros los comunistas, ni al Grupo Mixto, creo que hemos tenido esa iniciativa, sino que lo enviaran a todos los Grupos de la Cámara, para que así todos se pudieran beneficiar de este contacto, de estas experiencias y de estas sugerencias que podían hacer los técnicos con respecto a esta materia. Supongo que todos los Grupos disponen de ello y, por lo tanto, lo que yo voy a decir seguramente es conocido por todos, incluso por aquellos que pueden ahora argumentar en contra, lo cual también es una ventaja para enriquecer este debate.

Otro punto es lo que se refiere al Preámbulo de la Ley. Evidentemente, no es con propiedad texto legal preceptivo, pero conviene referirse a él. Hay una idea muy importante y muy positiva en el Preámbulo: la concepción de la organización de los servicios bibliotecarios como "un todo", cita textual, "a los efectos de gestión". Pero, siendo esto positivo, a nosotros nos parece y nos resulta curioso que esta buena idea del Preámbulo, que no es precepto legal, repito, no se recoja ni se desarrolle en el texto articulado que sí es precepto legal. Precisamente uno de los defectos más notorios del Proyecto es que no tiene una estructura articulada que gestione como un todo los diferentes niveles de organización de las bibliotecas y su responsabilidad subsiguiente, y esto es un problema para nosotros fundamental.

¿Y qué otros puntos notables de discrepancia vemos, aparte de los argumentos apuntados? En primer lugar, la definición de bibliotecas. No es una cuestión puntual; evidentemente, se puede resolver con una enmienda parcial, pero es una cuestión de fondo, es una cuestión de concepción, es el centro de toda una concepción. El Proyecto presenta una definición confusa e incompleta y nosotros preguntamos, y se pregunta mucha gente, por qué no se ha optado por la definición ya tipificada universalmente por la UNESCO. ¿Por qué no se recogen, además, como hace la Ley catalana, los derechos fundamentales de los ciudadanos con respecto al uso de las bibliotecas, el derecho a la cultura, el derecho a la libertad de información, el derecho a la información permanente, el derecho al tiempo libre, el derecho a la protección de las lenguas habladas en Aragón, también como actividad bibliotecaria?

Por otra parte, el papel, la misión y las funciones de las bibliotecas de Aragón no se definen claramente desde el momento -y ahora se ha ratificado el señor Consejero en ello con toda claridad, y es de agradecer- que no aparece una clara articulación jerárquica de estos institutos, de estos entes; no me venga nadie ahora con extrapolaciones hacia la jerarquización de las personas ni cosas por el estilo. La Biblioteca de Aragón debe ser la cabecera de la red. Y hablo de la red, no del sistema, me parece que es demasiado ampuloso esto último; yo creo que con la introducción de concepto de sistema, y es un detalle parcial, se ha querido, por una parte, evitar el mimetismo con otras leyes autonómicas y, en segundo lugar, crear algo que yo creo que va mucho más allá de la realidad aragonesa actual y a muchos años vista. Debe ser la cabecera de la red. Y el señor Consejero ha dicho sí, pero esto no está recogido en el Proyecto. En

función de este papel habría que ordenar una estructura del tipo jerárquico siguiente: el Departamento de Cultura, la Biblioteca de Aragón, las bibliotecas provinciales, las bibliotecas comarcales y las bibliotecas locales, evidentemente, con un principio básico de coordinación, pero también un principio funcional de prioridades.

Otra cuestión importante, si nos quedamos, como parece que puede ser, por desgracia, lo digo por la intervención del señor Consejero, que ha sido muy clara, pero no ha presentado cuál es la política de la Diputación General al respecto, cuáles son los planes de realización, cuáles son las prioridades, cuáles son los plazos en una región tan necesitada de servicios culturales y de información, cuáles son los instrumentos financieros a utilizar; en una palabra, falta una memoria general de este Proyecto, y esto es un Proyecto frío que viene aquí y que si sólo se queda en eso no servirá para nada. Hacen falta unos compromisos claros en torno al problema, que es un problema gravísimo en nuestra región, y esos compromisos se cifran en una memoria general y económica, por ejemplo. Se puede decir: "Ya compareceremos y explicaremos"; sí, pero aquí es necesario que vayan, junto con la exigencia de aprobación de una Ley, con la solemnidad de aprobación de una Ley y con los compromisos añadidos para poder apoyar o no esa Ley, los compromisos políticos de ejecución, de realización de planes, de proyectos, de plazos y de financiación.

Y, finalmente, -y termino, señor Presidente-, nos parece que el Proyecto presenta algunos errores técnicos de orden secundario que, en general, pueden justificar el que fuera devuelto con toda naturalidad, sin hacer de esto ningún alarde ni triunfo de nadie y, una vez reflexionado, consultado y mejorado, después volver a discutirlo aquí, acompañando esa memoria que nos podría dar una idea de lo que van a ser las bibliotecas aragonesas, de lo que va a ser de la política cultural, de información, de lectura, de estudio, de investigación y de ocio de los aragoneses en los próximos años, y no sólo a nosotros, sino a todos los que están interesados en el tema, que supongo que son todos los aragoneses, lógicamente. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Turno en contra. Tiene la palabra el Diputado del Grupo Socialista señor Peruga.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Ya el Consejero en su exposición se ha referido al hecho concreto de la situación socio-cultural de Aragón. No voy a insistir. No obstante, sí recalcar la importancia de este hecho, porque, en definitiva, es el condicionante de toda una política.

Ciñéndonos a lo que constituye el presente Proyecto de Ley, juntamente con los otros dos Proyectos es decir, el de Museos y el de Archivos, se busca en ellos la ordenación adecuada y la estructuración de un sistema que sea útil a los aragoneses en el campo, importante campo, sobre todo para algunos grupos y, cómo no, entre ellos el socialista, de lo que significa la cultura dentro del pueblo y dentro del pueblo aragonés en nuestro caso concreto. Digo, pues, que estos Proyectos de Ley constituyen un importante soporte en el entramado cultural que debe existir si pretendemos hacer de Aragón un lugar en el que los ciudadanos sean cada vez más libres y sean cada vez más capaces.

Es preciso definir este Proyecto en el tiempo como un

Proyecto adecuado, y es adecuado porque la situación actual del sistema de bibliotecas es una situación a mejorar. Es preciso también definir este Proyecto de Ley en el espacio, en el espacio de Aragón, como ya ha dicho el Consejero y como yo mismo he repetido, constatando y palpando esa situación socio-cultural. En este preciso punto tengo que decir que son tan sólo dos las autonomías que por el momento han legislado en esta materia.

Constituye éste, pues, un texto que persigue la ordenación, coordinación y potenciación de la red o del sistema de bibliotecas de Aragón. Desarrolla plenamente el Estatuto de Autonomía que en su artículo 35.1.16, atribuye competencia exclusiva en materia de bibliotecas a la Comunidad Autónoma de Aragón, excepción hecha de aquellas bibliotecas de índole estatal. Se ajusta perfectamente al espíritu y a la filosofía del Estatuto, cuando dice el Estatuto que todos los aragoneses tienen derecho a recibir una vida cultural y social, procurando la corrección de desequilibrios naturales y culturales, dentro de nuestro propio territorio.

Los socialistas pensamos que es este un buen Proyecto de Ley. El Consejero en su exposición ya ha dado aquellos puntos que quizás sean los más interesantes, o quizás al entender de algunos sean los más espectaculares. Este Proyecto, espero que pronto futura Ley, establece las líneas generales de lo que debe ser y de lo que ha de ser el sistema de bibliotecas de Aragón. Oportunidad habrá de debatir todos y cada uno de esos puntos, entendiendo cuales son los sistemas más adecuados. No obstante, puedo anticipar que no hay grandes diferencias, que son en muchas ocasiones diferencias mínimas y que en muchas de ellas lo son de estilo, no es malo. No es malo que la oposición intervenga en el sentido de mejorar las Leyes, vaya por delante esa gratitud que reiteraré al final.

Este Proyecto de Ley, a nadie se le escapa, el señor Diputado enmendante no lo ha dicho y, por tanto, supongo que con ello lo afirma, promueve y facilita el acceso de los aragoneses a la vida cultural, se pasa quizás de lo que hasta ahora ha venido siendo tradicionalmente biblioteca, como un lugar en el que se guardan los libros de una manera más o menos ordenada, a lo que yo llamaría, me atrevería a llamar, biblioteca viva. Centro cultural del que emana, además corrige los desequilibrios culturales existentes creando bibliotecas en aquellos municipios de más de cinco mil habitantes, hay enmiendas que rebajan ese número. Pero también completa esa red de bibliotecas con un servicio de bibliotecas móviles que, de alguna manera, van a cubrir todo el espectro geográfico cultural y social de nuestro Aragón.

Define además, cuales serán las bibliotecas del sistema, clarificando las denominaciones de todas y cada una de ellas. Crea la biblioteca de Aragón, así se recoge en el artículo cuarto del Proyecto, y esa biblioteca de Aragón constituye, cómo no, el eje central de todo el sistema. Hace una distribución geográfica de las bibliotecas creando esa red adecuada que sirva para cubrir los objetivos que ya hemos estado señalando.

Se crea asimismo la Comisión Asesora de Bibliotecas. Comisión Asesora que, de alguna manera, está bien titulada, Comisión Asesora. Sus Señorías entienden perfectamente que una cuestión puede ser la decisión política y otra muy distinta el asesoramiento técnico que se requiera desde las instituciones al efecto de creación de unos mejores cauces de servicio al ciudadano.

Como ya dije, este Proyecto de Ley es el futuro de

una buena Ley. Sé positivamente que no van a ser muchas las enmiendas que vayan a modificar sustancialmente el texto. Sé también que se van a llegar a confluencias felices y adecuadas, y que, en definitiva, conseguiremos el objetivo perseguido.

Se trata, en definitiva, no tan sólo de crear centros o bibliotecas, sino de crear, y ahí está el Proyecto, centros de difusión cultural. De nada nos va a servir a los aragoneses el tener un conjunto más o menos organizado de bibliotecas, si esas bibliotecas a su vez no son el dimanante de una verdadera actividad cultural. En eso tenemos que insistir.

Los socialistas estamos particularmente satisfechos con este Proyecto de Ley. Digo que los socialistas estamos particularmente satisfechos con este Proyecto de Ley, que juntamente con la de museos y archivos, constituyen un paso adelante y muy importante en el desarrollo cultural de nuestra autonomía. Estamos contribuyendo con estas Leyes a una elevación del nivel cultural de los aragoneses, posibilitando su mejor información y, por consecuencia, su mejor formación. Y no olvidemos que un pueblo culto es un pueblo cuando menos más feliz, no obstante entre todos debemos de realizar ese esfuerzo colectivo para llevar a nuestras gentes, las inquietudes que aquí entre todos manifestamos.

Voy a referirme ahora en concreto a la intervención que el señor de las Casas ha tenido para justificar esa enmienda de devolución, en cuyo texto dice que corresponde o que se justifica por los vacíos y por las vaguedades que en ella se contemplan. Mire usted Señoría, con la mejor de las amistades, vaguedad por vaguedad, creo que es mayor la suya. Sus argumentos, concluyo enseguida señor Presidente, no nos han parecido suficientes, es más, no es que no nos hayan parecido suficientes en cantidad o en calidad, no nos han parecido suficientes como para justificar la devolución del Proyecto. Esta es una Ley que políticamente, al menos los socialistas, la consideramos completa.

Se ha referido en concreto al error o a la falta de atención en el procedimiento de elaboración. Hombre, mire usted Señoría, podemos estar de acuerdo en que consultar a los técnicos y de hecho lo estamos, es bueno, y hasta es necesario, sólo que cada uno consulta a los técnicos que estima pertinentes. Usted ha consultado a los suyos, nosotros evidentemente hemos consultado a los nuestros. Tenga usted por seguro que los técnicos han participado y que el escrito remitido a las Cortes y a los distintos Grupos Parlamentarios ha sido debidamente considerado, por tanto Señoría, no nos achaque algo que ya hemos cumplido. (*Pausa*).

Usted dice después que los Grupos Parlamentarios no han participado en el borrador, hombre Señoría, los Grupos Parlamentarios aquí y ahora están ya participando; el Reglamento lo especifica claramente. No salgamos de lo que es el juego y de lo que son las reglas parlamentarias, para entrar no se sabe en qué caminos que no sabemos a dónde nos iban a conducir. Por tanto, no nos acuse de que los distintos Grupos Parlamentarios no tienen la oportunidad de participar en este Proyecto de Ley, porque aquí mismo la tienen.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo señor Diputado, por favor.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA): Voy enseguida.

Para concluir entonces, sí que quiero hacer el ofrecimiento general, que espero en Ponencia y en Comisión consigamos perfilar, los pocos digo yo, errores que pueda contener el presente Proyecto de Ley. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Señor de las Casas, tiene la palabra para réplica.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señor Diputado, le ha traicionado el tiempo y el haberse preparado demasiado la lección; muy bien preparada por cierto. Porque es que la ha cogido con la luz amarilla para referirse a la enmienda, y se trataba de una intervención contraria a la enmienda, y la ha cogido con la luz amarilla, y entonces ya no le ha quedado tiempo para decir vaguedad por vaguedad, más vaguedad la suya; usted no tiene argumentos, punto. Y claro, le ha cogido, no el toro por los cuernos, sino la luz amarilla por medio. Mire usted, a mí me parece muy bien la presentación que usted hace del Proyecto, es más, incluso se extiende a la presentación de los otros dos Proyectos. Me parece muy bien, me parece muy bien que nos reconozca aquí en una tribuna tan solemne a nivel aragonés que no es malo que la oposición intervenga con sus enmiendas en mejorar los Proyectos de Ley. Venga, no faltaba plus, que encima fuera malo. No yo lo digo con un poco de humor, no pretendo...

Mire usted señor Diputado, miren ustedes, esta Ley no facilita ni impide el que los aragoneses accedan a las bibliotecas, quien lo facilita o lo impide es una política, son unos programas, son unas inversiones. Esta Ley fija un marco, un marco legal, además muy frío, muy genérico, muy sencillo, lo ha dicho el señor Consejero. No ha dicho esto que estoy diciendo, ha dicho que era una Ley sencilla, una Ley con lo mínimo que hay que legislar sobre el tema. No conviene legislar quizás mucho más, pero ya está.

Que el Gobierno socialista de la Diputación General de Aragón, que el Grupo Parlamentario Socialista tiene la intención de que basándose en esta Ley con un programa de actuaciones favorecer la participación de los aragoneses, en mayor elevación cultural etcétera. Sí, que lo demuestre, y entonces lo analizamos. Memoria general al canto, venga, explicación del Proyecto, de planes, de inversiones, de financiación, etcétera. Y entonces diremeos, efectivamente, pero con estas Leyes no. Dicen que con estas Leyes estamos contribuyendo a una mayor elevación cultural de los aragoneses. Sí, habrá que explicar a los aragoneses qué son registros culturales, qué es lo que hasta ahora entendíamos por documentos. Pues bien, con esa explicación que vamos a tener que hacer y de otros términos, ¿qué es un sistema?, ¿qué es un sistema de bibliotecas y otras cuestiones que hay por ahí? ¿Qué diferencia hay entre publicaciones científicas, filosóficas, históricas y culturales. ¿Qué diferencia hay de las culturales con respecto a las otras, todo eso habrá que explicarlo, y entonces de la lectura de las tres leyes, se elevará el rango cultural de los aragoneses, no, no es eso.

Mire usted, vaguedad por vaguedad. Además otra cosa que usted se ha quedado en la línea esa de motivación que cada vez hacemos ladinamente, que cada vez hacemos más escueta para dar menos argumentos, y entonces facilitar la capacidad de repentización y de espontaneidad de los Diputados aquí, respondiendo a los argumentos de fondo que cada vez planteamos en la tribuna. Es decir, que cada vez la motivación en la enmiendas como Su Señoría sabe

son más escuetas, mínimas generalizadas y usted se ha agarrado a eso.

El artículo cuarto es el único que se dice que la Biblioteca de Aragón es el primer centro bibliográfico de la Comunidad Autónoma, pero por ejemplo en sus funciones no se recogen las características propias de un centro nudo de esta red arterial de bibliotecas. Ni siquiera se recoge en el Proyecto el hecho necesario, desde nuestro punto de vista, de que de la Biblioteca de Aragón deben dimanar las directrices técnicas para el resto de las bibliotecas de la red, y esto es muy importante en una articulación de la red de bibliotecas, a no ser que se pretenda que estas directrices surgan del propio Departamento de la Diputación General, por favor, yo le pediría al Departamento que lo dejara a los que entiendan, una vez más.

En cuanto a la definición, no es una cuestión baladí, no es una cuestión de vaguedad por vaguedad, si usted quiere yo le leo ahora la definición de la UNESCO, aunque estoy seguro que usted la conoce. Pero, evidentemente, la definición del Proyecto además de decir, conjuntos y colecciones de obras gráficas o escritas, que ahí habría que matizar gramaticalmente, pero bueno, es una cuestión secundaria, de carácter filosófico, literario, histórico, científico, artístico o cultural, ¡ah! y lo anterior no es cultural. En escritura impresa o manuscrita, en fin esto parece informativo, falta incluir, por ejemplo, en el concepto de biblioteca algo tan importante como los servicios de personal. Hay que clarificar aspectos. No es cualquier conjunto o colección, es una colección organizada, esta es una de las características fundamentales de la función de los bibliotecarios. Si hay cuestiones concretas. Otra cosa, rápidamente, señor Presidente, ¿por qué no se legisla sobre la composición de la Comisión Asesora de bibliotecas? A nosotros nos parece un poco de arbitrariedad, una posibilidad a la arbitrariedad, dejar la composición para decidirlo únicamente por la Diputación General, sobre todo, cuando se está dando muestra de una política cultural un poco, a nuestro juicio, cerrada con gente del partido, no muy participativa y no hace falta traer otro ejemplo. Lo de los registros culturales, bueno, se puede enmedar parcialmente, yo creo que es una mala traducción del inglés, pero bueno. Y, sin embargo, no se quiere ser reglamentista en la composición, en líneas generales, de la Comisión Asesora, y sin embargo se es reglamentista cuando se fija la composición del órgano, perdón, cuando se especifica la formalización del inventario, como parece en el artículo diez.

Pero sobre todo, insisto, en una cuestión de fondo, a la que nadie responde aquí. ¿Cuáles son los proyectos concretos para crear la infraestructura de la red bibliotecaria aragonesa? ¿Cuáles son los proyectos y las prioridades? ¿Dónde, cuándo y cómo? ¿Con qué dinero, con qué medios para mantenimiento? Este es el problema del fondo, esto es lo fundamental, es lo que interesa, lo demás es una Cámara Legislativa abstracta metida dentro de una campana de cristal y eso no nos sirve para casi nada, para casi nada.

Y termino por decir, señor Diputado, que nosotros no consultamos a los nuestros, de todos los bibliotecarios que hemos consultado y nos han enviado respuesta, sólo uno es nuestro y tiene algo que ver con el partido. No le voy a decir los nombres, pero aquí están, tengo el documento que ustedes nos han facilitado, registro de entrada en las Cortes número 2.030; y lo firman, pues, del Director de Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, el Director de

la Biblioteca de la Facultad de Derecho, la Vicedirectora de la Biblioteca Universitaria, etcétera, etcétera, hasta siete bibliotecarios. Supongo que ustedes han consultado a otros, oiga dígalos aquí, porque es que no sé si hay tantos. Yo no sé cuáles son esos otros. De todas formas, no hemos consultado a nuestros técnicos, no nos ha entendido, no me ha entendido señor Diputado, he dicho que lo hemos mandado a un amplio elenco y les hemos aceptado y les hemos sugerido incluso que sus sugerencias, incluso las enviaran a todos los Grupos, luego no hemos hecho una cuestión de partido, evidentemente. Y la prueba está aquí, esto no se nos ha entregado a nosotros, esto se ha entregado al Registro de las Cortes, para que fuera a todos los Grupos Parlamentarios. Así que a las pruebas me remito, señor Diputado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Señor Presidente, Señorías. Su Señoría, el Diputado Antonio de las Casas, en la motivación que presenta para rechazar en su totalidad el Proyecto de Ley, dice: "Se solicita la devolución del Proyecto a la Diputación General de Aragón para que cubra los vacíos y vaguedades del mismo, a fin de no recurrir a soluciones de parcheo en un tema de tal importancia".

Después de oír a Su Señoría, la vaguedad de su motivación se difumina, y de pronto aparece la concreción, pero Su Señoría concreta fuera del tiesto. Su Señoría es muy concreto en asuntos que no vienen al caso y por eso, no es de extrañar que Su Señoría diga: "Esta Ley no sirve de nada. El problema está en esa memoria, en ese programa y tal". A mí me gustaría entrar en el debate sobre la cuestión planteada en esta sesión, sobre el texto, que esa es la cuestión. Habrá ocasión, yo nunca he eludido el toro, he informado constantemente del programa que estamos realizando en bibliotecas, en archivos, en todo, y estoy dispuesto a hacerlo nuevamente la semana que viene, cuando Sus Señorías quieran. Pero la cuestión aquí es otra. Se le atribuye al Padre Barlotomé de las Casas, este dicho: "La erudición es un carro del que cada cual puede uncir su caballo, y conducirlo a donde le plazca". Esta manipulación de las cosas, de los conocimientos, de los datos, que es pura y simple ideología, encubre motivaciones últimas a las que habría que responder. Yo estoy dispuesto también a responder en otro debate sobre el fondo de la cuestión a las motivaciones últimas, a los objetivos últimos de su Partido, que le obligan a conducir la información, los datos que usted pueda tener, hacia otras metas y por otros derroteros. Esa misma información, con mi caballo, claro, yo la conduzco hacia objetivos socialistas. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor de las Casas.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Evidentemente, no me siento aludido por el hecho de la referencia al padre Bartolomé de las Casas, porque mi descendencia no sería directa, porque no, pero no sería directa mi descendencia, porque de todas formas el privilegio de algunos es el llamar a sus hijos sobrinos, o sea que no es eso, no me refiero a eso. De todas las formas alguna relación me

parece que hay y me sentiría muy honrado. *(Risas)*.

Señor Consejero, no deje las cosas, porque no es bueno para la cordialidad parlamentaria, ni política en ese mundo tan confuso de las extrañas, secretas, malévolas y hordas etcétera, maquinaciones y motivaciones que pueda tener su partido respecto a la Ley de Bibliotecas. Aquí hay unas cuestiones claras. He hablado de un principio de jerarquización, he hablado de una definición, he hablado de unos temas a incluir en la definición de bibliotecas. Un aspecto fundamental como es el personal, y al mismo tiempo, en el mismo contexto. Y mire usted, muchas leyes de su propio Gobierno central, he hablado de la necesidad de presentar una memoria que arrope, que lance a la ley, a la proyección pública, al verdadero interés de los ciudadanos, que no es el texto del artículo uno, dos, tres, cuatro y cinco, Comisión Asesora, comisión tal, personal, tal, definición tal y cual que es lo otro.

Entonces no hay ninguna maquinación, ni motivación última, hay la misma motivación última que ha movido a muchos bibliotecarios a estar quejosos del Proyecto que se presenta, es decir, esto es central en el debate. Yo no digo que la Ley no sirve para nada. Yo digo que la Ley sola no sirve para mejorar la incorporación y la cultura de los aragoneses, etcétera, etcétera, la Ley sola. Yo vuelvo al principio, que por eso he pedido la palabra, sobre todo, al principio de mi intervención ahora de esta respuesta. Y es que está muy mal ver extrañas maquinaciones, motivaciones y cosas así sin justificar. Denúncielas usted, dígalas, o es una mera intuición cartesiana. ¿Cuáles son esas motivaciones? ¿Cuáles son esos maquiavélicos movimientos, sufterfugios etcétera, que utiliza el Partido Comunista, teniendo como instrumento la Ley de Bibliotecas, o sea, no otra cosa? No el programa de desarrollo económico de Aragón, no los grandes temas, sino la Ley de Biblioteca la utilizamos con una... en fin, no lo sé, la verdad iba a decir chico. Perdóne usted señor Consejero, es que se me escapa por completo tanta intuición, tanto resquicio, tanto hueco, tanto bivalbo, dentro del cual está escondido no sé qué.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. Señor Peruga tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PERUGA VARELA): Señor Presidente. Muy brevemente y siguiendo en ese tono amable que está tomando esta sesión, para contestar muy brevemente. Mire usted, señor de las Casas, dice que yo me he basado en la vaguedad que usted se refiere en su escrito, evidentemente. Yo para contestarle a usted, tengo que basarme, ante todo, y sobre todo en lo que usted escribe, en la motivación. Y la motivación es esa. No me cargue la responsabilidad de que usted no ponga en esa motivación más que vaguedades e imprecisiones, esa en todo caso será su responsabilidad, no la mía.

Dice que de los medios personales no se ocupa el Proyecto, pues mire usted el Título Tercero, se ocupa de los medios personales. Que a usted no le parezca suficiente, que a los técnicos que ustedes han consultado no les parece suficiente, tiempo habrá de mejorarlo, si es que ha lugar a mejorarlo. Tiempo habrá.

Y después dice, que la Ley sola no sirve para nada. Evidentemente. La Ley sola no es nada. La Ley es la voluntad del pueblo de llevar a cabo unas condiciones que le sirvan para funcionar en sociedad, y después están los Regla-

mentos que la completan, y después está el Ejecutivo que la impulsa. Y después, están las Cortes que son las que controlan ese Ejecutivo, la impulsa y la desarrolla. Así son las cosas. No inventemos nada nuevo. Está todo inventado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Peruga. Pasamos al turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios si desean intervenir. Grupo Aragonés Regionalista, señor Eiroa tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, señores Diputados. De todas las formas, si esta Ley se aprueba, que suponemos que se va a aprobar, por mucho que el Ejecutivo haga, por mucho que los Reglamentos reglamenten, y por mucho que vengan aquí a las Cortes, si no hay tela marinera, este Proyecto de Ley se puede quedar en lo que son muchas otras cosas. Señores Diputados, mientras las bibliotecas de Zaragoza, o de Aragón, en un año aumenten sólo en diecisiete mil volúmenes, mientras las Bibliotecas de Huesca, sólo adquieran en un año, mil ochenta y tres volúmenes. Mientras en Teruel sólo aumenten siete mil trescientos ochenta y tres volúmenes. La Ley sin una financiación no va a servir para nada. Mientras no haya un cuerpo especializado, y se atienda ese cuerpo de bibliotecarios como se requiere, tampoco vamos a hacer nada. Hay un dato que aquí ha surgido y que yo no quiero dejar de remarcar. Porque se ha dicho que la Ley, que el sistema, que una nueva concepción, que las bibliotecas no son los cuartos de los Ayuntamientos de libros, que eso no son bibliotecas, Señorías, eso serán almacenes de libros, o serán cajones de libros, o serán estanterías de libros. Porque en la biblioteca lo más caro resulta que no es el libro, y según un dato que además debo decir que me ha preocupado y que es un dato que hay que tener en cuenta. Un dato de Hipólito Escolar, en un libro, Planeamiento Bibliotecario, Director de la Biblioteca Nacional y una autoridad en la materia, nos dice y yo me quedo asombrado, que el costo del proceso es casi cinco veces al costo del libro, el costo del proceso de llevar la biblioteca, de atenderla, de ficharla de servirla, cinco veces más que el libro. Entonces de nada vamos a hacer, nada vamos a hacer si tenemos una Ley, si no tenemos financiación, si no nos dedicamos a atender de forma necesaria a estos cuerpos o a estos funcionarios, a aumentar su capacidad, aumentar su número para que puedan llegar estos elementos al pueblo.

El Grupo Aragonés Regionalista no se va a oponer a la tramitación de esta Ley, no se va a oponer, porque creemos que es necesario un marco legal, donde sea necesario establecer algunas cosas que se detallan en la Ley. El Proyecto a nuestra manera de ver, es un Proyecto, permítanme la expresión, corto, adolece de defectos, adolece de lagunas, es demasiado sintético y desde nuestra perspectiva, el problema que intento resolver partiendo de un planteamiento que creemos que no contempla la realidad aragonesa.

El señor Consejero decía, al principio de su intervención, y lo ha repetido en muchas ocasiones, yo se lo he oído en muchas ocasiones, que Aragón tenía una configuración especial, siempre ha hecho mención a estas cosas, una psicología también especial, hace falta una integración cultural. Algún día dijo que Aragón no tenía su cultura propia, que era una mezcla de culturas, todo esto hay que tenerlo en cuenta al establecer una Ley y dar una amplitud, diga-

mos a esta Ley.

Creemos que esta Ley no observa la realidad de Aragón, no se puede hacer una Ley que diga las ciudades de más de cinco mil habitantes van a tener una biblioteca. Eso no puede ser sistema en Aragón, podrá serlo en cualquier otro lado. Trata de plantear un sistema sin llegar a concretarlo, y sin llegar a definirlo totalmente. Creemos que esto es consecuencia también de una política de auténticas dudas dentro de la política bibliotecaria de la Consejería, incluso con la Biblioteca de Aragón, que bueno, la Ley nos dice, que sí que la Biblioteca de Aragón, pero también hemos oído al señor Consejero opiniones en contra, que era partidario de aquella biblioteca central. Bueno, se ha cambiado el tema, a nosotros nos parece, también, que corregir siempre es bueno.

Entendemos que la recuperación de la cultura, y también aquí adolece el Proyecto de Ley de algo que nos hubiese gustado, mencionar qué es, como lo especifica en concreto el catalán, que aquí se ha dicho, haber mencionado algunas cosas más que podrían ir en esa primera parte, hablando de libertades, hablando de nuestras lenguas, hablando de todo ello que no se habla, que no se dice para nada. Y entendemos que esta recuperación de la cultura, y el acceso a ella ha de pasar, para que todos los ciudadanos lleguen a ella, ha de pasar forzosamente, por una reestructuración de estos servicios esenciales de la cultura. Y esta reestructuración la Ley ha tenido la oportunidad de poderlos plantear, pero vuelvo a decir con una visión realista, pero al mismo tiempo con una visión ambiciosa, no podemos quedarnos cortos, sobre todo sabiendo que en Aragón, como se nos ha dicho, pues sólo un 41% de personas en el tiempo que el señor Consejero ha dicho, ha leído un libro, que un 10% han asistido a una biblioteca, bueno son datos que efectivamente en algún momento pueden originar cierta preocupación, y que son datos que hay que tener en cuenta.

Pero creo que este Proyecto tenía que haber sido un Proyecto también de ilusión, un Proyecto que se plantease, de alguna forma, la necesidad de llegar a constituir lo que la Federación Internacional de Archiveros, Bibliotecarios de la UNESCO, en datos que todos ustedes pueden conocer es un fondo mínimo de bibliotecas para poblaciones de tres mil y hasta veinte mil habitantes, que son tres volúmenes por persona. Sé que esto es un dato o una petición que, en estos momentos, son inalcanzables. Lógicamente, siguiendo estas instrucciones, una población de tres mil habitantes, tiene que tener nueve mil volúmenes. Yo, a título de ejemplo, les voy a decir en algunas poblaciones de Aragón, cómo estamos en estos porcentajes. En Zaragoza, por ejemplo, en Calatayud no llega al 2'5%, y tenemos ciudades como Ejea, Calatayud, Tarazona, Mallén, Tauste, Fuentes, Alagón, la Almunia, donde no llegamos al 0'66% de volúmenes por habitante. Con este porcentaje, o este porcentaje, con toda la mejor voluntad, con la mejor ley de bibliotecas, sin financiación no haremos nada. Y en Huesca, exactamente igual. Curiosamente en Huesca, ciudades o localidades donde se pasa de este porcentaje, en Boltaña por ejemplo, donde hay un promedio de 7'07 libros por habitante. O en Tardienta que se llega al 3, o en Zaidín que se llega casi al 3, pero también hay ciudades como Binéfar, Monzón, Barbastro, Sabiñánigo y Gurrea, donde no se llega al medio libro por habitante. Estos son datos que tenemos que tener muy en cuenta a la hora de plantearnos esta Ley.

Y una Ley que, vuelvo a repetir, ha de ser una Ley

ambiciosa, una Ley ambiciosa que pretenda llegar a ese tres, a esos tres libros por habitante en nuestras bibliotecas. Una biblioteca donde estén atendidas adecuadamente, una biblioteca donde no sea sólo tener los libros colgados en la pared o colocados en una habitación. Que sea la atención de personal especializado que nos pueda, en todos los momentos, facilitar exactamente lo que es la cultura a través de las bibliotecas.

Este problema está en otras Comunidades, y hay que reconocerlo, Comunidades de las que no hay datos, pero yo sí que tengo un dato que quiero hacerles llegar a Sus Señorías, para que compartan conmigo y con nuestro Grupo, esta inquietud por llegar a conseguir un proyecto ilusionado, una financiación más que proyecto ilusionado, que nos permita llegar a estos datos. En Cataluña, por ejemplo, a finales del ochenta y dos, la Consejería de Cataluña, y perdónenme que pongamos, como muchas veces, el ejemplo de Cataluña aquí. Hay que ponerlo. La Consejería de Cataluña había evaluado que sus trescientas cuarenta y cinco bibliotecas, con un millón ciento cincuenta y nueve mil volúmenes y diecisiete mil, cerca de dieciocho mil puestos de lectura, asientos, daba una media de 0'53 volúmenes por habitantes, muy baja la comparación con Europa Central, bueno ni la podemos comparar, 6'41 en Dinamarca contra el medio nuestro, o el 1'25 de Alemania. Y que el déficit de volúmenes que tenían en Cataluña eran de once millones setecientos cuarenta y un mil volúmenes. Casi doce millones de volúmenes de déficit, y para ello ¿saben cuanto dinero se necesita? ¿cuánto dinero necesitaba Cataluña? Cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres millones.

¿Qué ha ocurrido en este tiempo? Ha ocurrido que la Consejería de Cultura Catalana, no ha sacado los cinco mil millones para bibliotecas, pero sí ha establecido un plan financiero que le va a permitir, a lo largo de los años, sean cinco, sean diez, o sean quince, no lo sé porque no conozco el dato, pero le va a permitir, tener unas bibliotecas muy cercanas a lo que la UNESCO dice, a esos tres volúmenes por habitante y año.

Yo no quiero cansarles más con datos, y únicamente decirles que nosotros estamos de acuerdo en que se tramite el Proyecto de esta Ley. Hemos presentado una serie de enmiendas, enmiendas parciales, porque creemos que lo que hay que hacer es construir la Ley, pero insisto una vez más, prestando la atención necesaria a la financiación. Si no tenemos financiación, por mucho que nos empeñemos, jamás vamos a tener esa red que el Consejero nos quería plantear o nos plantea, que es una red que va a mejorar tremendamente la cultura aragonesa.

Únicamente querría decir, que aunque parezca mentira y antes lo he insinuado también, los libros son importantes, los libros son necesarios, pero tan necesarios como los libros es el medio en donde han de estar estos libros, es el personal que ha de atender estas funciones y, sobre todo, pensar que hace falta esa estructura coordinadora que yo no sé, no puedo decirle en este momento al señor Consejero, si es mejor que sean las cabeceras de Comarca, o que sea la red de asistentes, o que sea a través de los corredores naturales de Aragón por donde hay que establecer estas redes de bibliotecas. Lo que sí le digo es que no se puede seguir el criterio de decir que en poblaciones de cinco mil habitantes una biblioteca. Aunque se ha dicho antes que se podrían poner en otros lados, la Ley no lo dice. Y yo le voy a dar, también, un dato la mar de curioso, si se sigue el criterio de la

Ley habrá poblaciones donde nos quedemos, o se queden sus habitantes, sin biblioteca, y poblaciones, poblaciones, como les decía antes, por ejemplo Boltaña, que no tiene cinco mil habitantes, pero Boltaña da el índice mayor de lectura de Aragón, se leen más libros en Boltaña por habitante que en ninguna otra parte de Aragón. Y, en cambio, en Utebo no tenemos ninguna biblioteca y tiene cinco mil habitantes. Y ahí, según los datos, se leen muy pocos libros en la Biblioteca de Boltaña.

En Graus, por ejemplo, da un índice de 1'5, 1'30 de libros por habitante, pero lo que sí da es un índice tremendo de lectura. Los habitantes rotan leyendo. Los habitantes rotan leyendo y tampoco tenemos cinco mil habitantes aquí.

Por eso quiero decir que no se puede seguir un patrón concreto, un patrón estereotipado de estas localidades, hay que pensar, hay que imaginar cómo Aragón puede tener esta red de bibliotecas, cómo Aragón puede sacarle el mayor jugo posible a esta Ley. Y digo lo que algún compañero ha dicho en esta tribuna, la Ley por sí sola no va a hacer nada si financieramente la Diputación General no toma conciencia de que es necesario no llegar a los cinco mil millones de Cataluña, ya vamos, ni se me ocurre decirlo, pero sí contar en los Presupuestos con unas cifras que nos permitan hablar con ilusión, llegar a las bibliotecas que pretenden, que tiene matizadas la UNESCO a través de estas federaciones que he mencionado antes. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Grupo Popular. Señor Agustín Tremps, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (AGUSTIN TREMPES): Señor Presidente, señoras y señores Diputados.

Unos breves comentarios sí quisiera hacer a las palabras, digamos de preámbulo general, que ha hecho el señor Consejero a primera hora de la mañana. Y se ha referido al contexto socio-cultural en cuanto a la carencia de la vertebación cultural en Aragón, la falta de coordinación en el desarrollo de actividades por parte de las instituciones, y la falta de infraestructura cultural. Estamos de acuerdo señor Consejero con usted, no sabemos si estos tres Proyectos de Ley que se nos presentan hoy van a arreglar el tema.

En cuanto a las bibliotecas, ojalá el paso en Aragón de una cultura oral a una cultura audiovisual pudiera ser cierta, yo creo que de momento el señor Consejero se preguntaba si estábamos en ese paso. Yo creo que no estamos en ese paso todavía. Las bibliotecas como instituciones culturales, más que como meros receptores prestadores de libros, pienso que pueda ser bueno, al menos en el medio rural, no en el medio urbano, porque en el medio urbano las bibliotecas tal como están concebidas ya de tiempos ha, como receptores-prestadores de libros, no van a cambiar mucho.

Y en cuanto al tema de financiación de las bibliotecas, amplio capítulo que se ha tocado aquí, prácticamente podríamos decir que estoy en completo acuerdo con lo que ha dicho el representante del Grupo Regionalista y, consecuentemente, no voy a entrar más en ese tema.

Pero estamos debatiendo la enmienda que ha presentado el señor de las Casas acerca de la devolución del Proyecto de Ley a la Diputación General, y ha argumentado tres motivos fundamentales, el primero que era el procedimiento de elaboración, una falta de oferta de colaboración por parte de la Diputación General para participar en el tex-

to de la Ley. El sector social que trabaja en el tema y que tiene mucho que decir y que no ha sido consultado. Bueno, yo también diría que hay gente que no trabajando en el tema también tendría mucho o algo que decir, que tampoco ha sido consultado, puede ser el argumento que emplea el señor de las Casas. Yo creo que tampoco no se ha entendido bien el segundo argumento, cuando habla del Preámbulo de la Ley. La concepción como un todo a los efectos de gestión. La frase anterior a los efectos de gestión como un todo, ya aclara, y así lo entendemos nosotros como Grupo Popular, que se refiere a la organización del sistema.

Y, por último, unas discrepancias que ha habido en cuanto a la definición de bibliotecas, pues nosotros tampoco estábamos muy de acuerdo con la definición que daba la Ley y, en ese sentido, hemos presentado una enmienda al artículo primero del Proyecto. Sistema de biblioteca o red de bibliotecas, pues eso también nos preocupó mucho, e incluso hemos mirado hasta el Espasa, señor Consejero, y bueno no por dar absolutamente bueno el concepto que nosotros creemos de la palabra sistema, lo podemos dar por malo. De cualquier manera, en ese sentido, no hemos presentado ninguna enmienda porque hemos entendido que puede pasar la palabra sistema.

Entendemos que no se señalan con claridad meridiana las funciones principales de la Biblioteca de Aragón y, por eso, también hemos presentado una enmienda en ese sentido, al igual que en el tema de la Comisión Asesora. De manera que sentar las bases antes de redactar el Reglamento de desarrollo de la Ley es una de las pretensiones que este Grupo tiene. Por eso también es por lo que se ha hablado de la composición de la Comisión Asesora de Bibliotecas, de una falta que encontramos, de una falta de reordenación desde el punto de vista geopolítico de las bibliotecas. Asimismo, ya se hablado aquí del tema de los cinco mil habitantes, etcétera. Falta, quizá, y se ha presentado, una enmienda de la definición más precisa de lo que ha de ser la Biblioteca de Aragón. Entiendo que también se debe abrir el camino hacia el mundo de las bibliotecas, y no sólo por parte de la Diputación General, sino por parte de cualquier institución pública, asunto que también hemos reflejado.

En definitiva, son una serie de enmiendas, no voy a llamar parcheo, que se dice en la enmienda a la totalidad presentada por el señor de las Casas, pero sí, bueno, una especie de lo que nosotros entendemos que el Proyecto está mal o más que mal, posible de arreglarse y para lo cual vamos a prestar nuestro apoyo, nuestra colaboración, porque entendemos que el Proyecto en sí hacía falta. No es una Ley, digamos, de primer orden, pero sí es una Ley que puede regular, en el tema que estamos tratando, asuntos que hasta ahora no lo estaban.

Y únicamente hacer una referencia palabras del señor Diputado del Grupo Socialista señor Peruga, mi querido amigo don Carlos, que dice que no van a ser muchas las enmiendas que van a modificar el texto del Proyecto. Yo no sé si esto ya determina una predisposición del Grupo Socialista de no aceptar las enmiendas que en su momento se presentaron. También dice que para el Grupo Socialista está claro que este Proyecto de Ley, a su juicio, es completo. Yo entiendo que no es tan completo, si no, evidentemente, no hubiéramos presentado las enmiendas.

De cualquier manera, pues, vuelvo a decir, el Proyecto en términos globales no nos parece mal; en términos par-

ticulares, evidentemente sí que habría algunas cosas que tendríamos que retocar y que vamos a tratar de retocar, con el permiso de Su Señoría, en la reglamentación y en la tramitación del Proyecto de Ley. Y consecuentemente con todo lo que acabo de exponer, el Grupo Popular se va a abstener en la enmienda a la totalidad que ha presentado el señor de las Casas. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Agustín Tremps. Habiendo concluido el turno de fijación de posiciones, procede pasar a la votación. Llámese a la votación, por favor. *(Pausa).*

Se va a proceder a la votación de la enmienda de totalidad de devolución al Proyecto de Ley de Bibliotecas de Aragón. Los Diputados que voten a favor pueden ponerse en pie. Pueden sentarse. Los Diputados que voten en contra pueden ponerse en pie. *(Pausa).* Pueden sentarse. Los Diputados que se abstengan pueden ponerse en pie. *(Pausa).* Pueden sentarse. El resultado es el siguiente: votos a favor, cuatro; en contra, treinta y uno; abstenciones, veinticuatro. Se rechaza la enmienda de totalidad.

Se abre un turno de explicación de voto. ¿Grupo Mixto? Renuncia. ¿Aragonés Regionalista? ¿Popular? ¿Socialista?

Se suspende la Sesión durante cinco minutos.

Debate a la totalidad del Proyecto de Ley de Museos de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Consejero de Cultura y Educación para presentar el Proyecto de Ley de Museos de Aragón.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Esta es más o menos una situación que refleja con datos estadísticos la realidad museística en Aragón, pero hay otros datos, evidentemente. En los últimos años estamos observando cómo proliferan los museos, a veces por iniciativa privada, por ejemplo, Amigos del Serrablo. No hace mucho inaugurábamos un magnífico museo del dibujo en Larrés; el mismo Museo del Serrablo y otros muchos que están surgiendo, sobre todo etnográficos. Iniciativas museísticas, las tenemos en Mas de las Matas, en Caspe, en Molinos, en Monreal (el museo del azafrán), en San Juan de la Peña, (el museo etnográfico), en Monzón, en Tarazona tenemos un museo que vamos a ver si con la Ley, una vez aprobada, podemos ponerlo en pleno funcionamiento y regularizar su situación. En Daroca inauguramos un museo, en Calaceite otro museo que estamos construyendo por iniciativa de la Diputación General de Aragón. En la propia ciudad de Zaragoza hay iniciativas museísticas importantes, como es el Pablo Gargallo, en pleno funcionamiento, y como por iniciativa de la Fundación Pablo Serrano pronto vamos a tener otro museo especializado en la obra de Pablo Serrano.

Hay, por lo tanto, permítame que emplee el término "movida" respecto a las iniciativas museísticas en Aragón. Todo esto nos obliga a poner algún orden en esta materia a fin de potenciar la iniciativa, surja de donde surja y de establecer ese sistema de museos de Aragón.

La Ley viene en el momento preciso en que es necesaria y posible, firmado también el convenio de gestión sobre los museos de titularidad estatal nos va a permitir la

puesta en marcha del sistema con su cabecera. De nuevo aquí el Museo de Aragón que deberá ser la clave de todo el sistema y el puente de enlace con otros sistemas a nivel de Estado, e incluso a nivel internacional en su día. Hay un problema específico urgente, por lo que respecta al problema de los museos en Aragón y es la inmensa riqueza de hallazgos arqueológicos que se están obteniendo. En las campañas de arqueología, todos los años se descubren cantidad de objetos importantes, de mayor o menor valor, pero siempre interesantes para conocer la más profunda raíz cultural, y es menester poner también orden en cuanto a la ubicación y exposición de estos bienes culturales que, a veces, no siempre se depositan en el sitio más adecuado.

Esta es una información respecto a la situación y las necesidades museísticas que justifican que precisamente ahora se presente este Proyecto de Ley. Un Proyecto de Ley de museos para Aragón, que sea instrumento eficaz para llevar adelante con realismo un programa de recuperación de nuestros bienes tradicionales culturales. Llevar adelante un programa de instalación de este sistema museístico. Este Proyecto responde, como expresamente queda reflejado en la Exposición de Motivos que le acompaña, a la necesidad actual de ordenar la realidad museística de la Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Queremos que los museos sean contemplados, también, como instituciones culturales, cuyo objeto no se agota en la mera reunión y conservación de bienes de valor o de interés cultural, ya que su finalidad última estriba en el servicio al interés general de la comunidad, facilitando el acceso a los fondos en ellos custodiados, exponiéndolos didácticamente, haciendo de los museos una auténtica escuela de formación del buen gusto en el caso de Bellas Artes o de recuperación de nuestra memoria histórica en el caso de museos etnológicos, museos arqueológicos, históricos, etcétera.

Partiendo de esta concepción, y de modo similar a los sistemas previstos en los otros dos Proyectos de Ley, el sistema de museos de Aragón se configura no como una red de centros, sin más, sino como un entramado unitario en el que participan tanto los museos, entendidos como instituciones culturales, como los órganos de la Comunidad Autónoma encargados de su coordinación, inspección, apoyo técnico, reconocimiento, etcétera. Y ello porque, en definitiva, lo que se trata es de obtener una unidad de gestión al servicio de los aragoneses o al servicio de los ciudadanos que vivan en Aragón o visiten Aragón, evidentemente. Desde esta perspectiva el Proyecto es amplio a la hora de considerar qué museos pueden entrar a formar parte del sistema y no se detiene en incluir solamente a los que sean de titularidad pública, ya sean de la Comunidad Autónoma o de las administraciones locales de su territorio, sino que explícitamente permite que se integren en éste los de titularidad privada, bien por recibir ayudas y subvenciones procedentes de los poderes públicos ubicados en Aragón, bien por voluntad de sus titulares.

Facilita, asimismo, la libre creación de museos, no limitándose a que sea la Diputación General la que proceda a la creación de éstos, en función de las necesidades culturales o sociales, o de la importancia e interés de los bienes

culturales existentes en la Comunidad Autónoma.

Los únicos límites a esta libertad de creación provienen de la necesidad de determinar previamente cuales sean los bienes constituyentes de un museo y las condiciones que éste pueda garantizar para su mantenimiento, conservación y previsible ampliación, de acuerdo con los parámetros establecidos a lo largo del texto y, en especial, en su artículo veinte. En este sentido, merece atención el tratamiento de los fondos existentes en los museos, a los que el Proyecto dedica su Título Segundo, porque, en definitiva, todos ellos constituyen testimonio expreso del patrimonio histórico y cultural de la Comunidad, debiendo asegurarse su conservación, seguridad y accesibilidad como requisito imprescindible para alcanzar los fines perseguidos por la Ley.

Medidas que, en el Proyecto de Ley, se complementan con otras encaminadas a asegurar recursos personales y materiales, cuya virtualidad dependerá en buena parte, naturalmente, de la financiación que a ellos se dedique, por ello es importante fijar, como hace el Proyecto, la obligación de consignar presupuestariamente las cantidades que anualmente vayan a destinar los titulares de los museos para su mantenimiento, fomento, ampliación o, en su caso, futura creación. Obligación que compete por igual a los integrados en el sistema de museos de Aragón, como a los que no lo estén y a lo que la Comunidad puede contribuir tanto a través de subvenciones, ayudas o beneficios fiscales como mediante convenios, apoyo técnico, preparación de personal o cuantas otras fórmulas se consideren necesarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero.

Hay presentada una enmienda de totalidad por el Diputado del Grupo Mixto, señor Merino, quien tiene la palabra para su defensa.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías, Señor Consejero de Cultura de la Diputación General de Aragón. Yo siempre he creído que si el estado de las Autonomías tiene alguna justificación, y que si la existencia dentro él, de Parlamentos Autónomos con capacidad legislativa, puede justificarse, habrá de ser para que en ello seamos capaces de crear normas, normas jurídicas, que bien en el desarrollo de otras normas generales del estado, bien creación ex novo de la propia Comunidad, se sirvan a menos para resaltar lo que es la singularidad de un pueblo, lo que es la idiosincrasia propia de una Comunidad y del pueblo que vive en esa Comunidad.

Yo mucho me temo, Señorías, que en el actual Estado de las Autonomías estemos produciendo una cantidad de normas jurídicas, una cantidad de leyes autonómicas que sirvan, eso sí, para llenar magníficos volúmenes, incluso para lucro de no pocas editoriales, pero que a la postre sean leyes que ni siquiera puedan servir como piezas de museo dentro de dos mil años.

Señorías, si no ponemos la necesaria imaginación para que nuestro patrimonio, incluso cultural, sea regulado desde nuestra Comunidad Autónoma con criterios propios, sin mimetismos, sin copias de otras Leyes, sin copias de copias a veces; si no conseguimos poner la necesaria imaginación en el desarrollo de nuestra normativa jurídica caeremos, estamos cayendo posiblemente en un enorme riesgo de uniformismo, de uniformidad en el peor de los sentidos. No es ese el Estado de las Autonomías.

Una Ley, señor Consejero de Cultura, tiene que ser-

vir, además de para eso, para poner de manifiesto en una serie de textos jurídicos, con una interpretación clara de los mismos, todo un proyecto jurídico, un proyecto coherente, un proyecto de futuro, que para eso se hacen las leyes. Las leyes tienen que ser útiles, en el sentido -ahora me refiero político-, respondiendo a una finalidad concreta que se pretende con esa ley, para avanzar por encima y por delante de lo que hasta entonces se ha tenido y, sobre todo, y esto ya no para una Ley autonómica sino para las leyes en general, las leyes tienen que tener algo fundamental, tienen que ser buenas. Las leyes tienen que estar bien hechas.

Yo lamento, señor Consejero, digo todo esto como preámbulo en mi intervención para tratar de demostrar que, si no en términos absolutos, sí en un alto porcentaje, los Proyectos de Ley que usted ha presentado a este Pleno, y muy especialmente me refiero al de museos de Aragón. Ni responde a ese Proyecto Político, ni tiene la calidad técnica necesaria, ni responde con imaginación a esa genuina identidad del pueblo aragonés, en una materia concreta como es el tema museístico.

¿Qué es un museo? Creo que no vamos a entrar en definiciones en estos momentos técnicas, pero todos tenemos una idea clara del museo, pero del museo en un sentido amplio, no solamente del museo como receptáculo de unas piezas museísticas. Esta Ley se está refiriendo casi constantemente al receptáculo que engloba, que tiene una serie de piezas que han llegado hasta él y muy escasamente, y ahora le explicaré en qué momentos y en qué puntos, y de todas formas de manera, a mi juicio, muy insuficiente, se refiere a lo que podríamos llamar patrimonio museográfico de Aragón, que es otra cosa completamente distinta. Desgraciadamente, en esta región donde ha habido tanto expolio, usted mencionaba antes las maravillosas excavaciones y descubrimientos arqueológicos que en Aragón se siguen produciendo continuamente cuando ha habido tanto expolio, cuando conocemos quién tiene hasta edificios propios hechos con piedras y restos arqueológicos de nuestra región, sustraídos, evidentemente, por la falta adecuada desde la Administración de una conservación y de una protección de ese patrimonio, resulta absolutamente necesario hablar de una Ley de Museos, de los museos como receptáculos de la pieza histórica y de los museos como patrimonio cultural museográfico de nuestra región.

Y hay que dar las normas adecuadas para evitar que ese expolio y que esa malversación de nuestros fondos culturales puedan seguir produciéndose. Yo, señor Consejero, no veo que en esta Ley se regule el Patrimonio Museográfico de nuestra Comunidad. Y hubiera sido la oportunidad, creo que aún podemos estar a tiempo, no sé si merecería la pena y si se va a poder arreglar con las enmiendas parciales, a la vista de los resultados que nuestras enmiendas de totalidad suelen tener. Yo lo dudo, y por eso la enmienda de totalidad pidiendo una devolución del texto a la Diputación General de Aragón con la finalidad de que se haga un texto mejor.

El museo como tal, donde ya se han recibido las piezas de interés museográfico es un templo de cultura, es un templo de historia viva, de historia de nuestro pasado. El hombre, cada vez más, quiere conocer su propio pasado histórico, conocer el pasado le ayuda justamente a desenvolver su propio futuro y a planear su propio futuro. No es otro el interés de nuestras piezas museográficas de nuestros propios museos. Conservar esas piezas, darlas al estudio y ex-

ponerlas al público para incrementar la cultura histórica de nuestro pueblo habría de ser la esencia fundamental de una Ley dirigida a nuestro patrimonio cultural museográfico. Yo no lo veo por ningún sitio señor Consejero,

Si me tengo que remitir a la propia Exposición de Motivos, según Su Señoría, lo importante del Proyecto es que con el apoyo de los propios museos se haga una política de planificación, programación y coordinación museística, ¿para qué? Pregunto ¿para qué? O sea, qué finalidad, qué proyecto último quiere tener la Diputación General de Aragón al regular nuestros museos. Supongo que dar a conocer, desarrollar, incrementar la historia de nuestro propio pueblo que, en definitiva, para eso sirve el museo. Pero díganlo, dígalo y regúlelo de alguna manera. Es sorprendente, por ejemplo, y me refiero ya a algunas de las enmiendas parciales, que en el fondo su acumulación determina al final la enmienda de totalidad que hemos presentado, como en el artículo cuarto, cuando están haciendo una llamada a los órganos públicos, los cuales deben garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes de valor cultural. No nos basta solamente con conservarlos y mantenerlos, o los damos al público y los damos con la facilidad necesaria para que el público, el ciudadano en general, no solamente el estudioso, no solamente el perito, el técnico, pueda conocer nuestra historia, sino también nuestro pueblo, no habremos conseguido nada.

Hay un tema que verá Su Señoría repetido por mi parte en los tres Proyectos de Ley, que yo no entiendo sinceramente cómo no han tenido ustedes, yo le eché valor, porque quizás les haga falta valor para decir lo que en esta enmienda nosotros hemos dicho. Pues mire usted señor Consejero, si queremos referirnos, y yo me quiero referir, a lo mejor Su Señoría no, a lo mejor Su Señoría sólo se quiere estar refiriendo en este Proyecto de Ley a esos receptáculos, a esos templos de la historia que son los museos, pero no se quiera referir a todo el resto del Patrimonio. Yo he entendido que sí, porque hay artículos, por ejemplo el diecisiete, del Proyecto de Ley, donde usted está pidiéndole a las personas y empresas dedicadas al comercio de bienes culturales muebles e intermuseográfico etcétera, que cumplan unas determinadas normativas.

Bueno, yo le digo señor Consejero: Hacemos más que eso o nuestro Patrimonio cultural museográfico se irá al traste, se seguirá yendo al traste como se ha ido ya, se seguirán expoliando las excavaciones arqueológicas, señor Consejero, ¿por qué no introducen ustedes el derecho de tanteo y retracto en las enajenaciones de bienes museográficos? Es que es la única manera, entiendo yo, de conservar adecuadamente nuestro Patrimonio cultural.

Nosotros sólo estamos planteando una enmienda, no nos basta con que una persona y empresa dedicada al comercio comunique a la Diputación General de Aragón los cambios de titularidad, queremos más, queremos que todos los ciudadanos que tengan bienes museográficos aragoneses y a los cuales se les pueda aplicar esta Ley, es decir, radicados en Aragón, tengan la obligación ineludible, todos, empresas, comerciantes y particulares, de no poder transmitir ningún bien museográfico en esta Comunidad, sin que, por lo menos, la Diputación General de Aragón, otro tema serán los recursos económicos, pudiera ejercitar el derecho de previa compra de esos bienes. Esa es nuestra enmienda sustitutoria del artículo diecisiete. El mismo tema que nos lleva a plantear una enmienda de totalidad.

Mire usted, hay una serie de contradicciones en esta Ley, en relación con temas políticos importantes, que en esta Cámara se han planteado muchas veces y que este Diputado, además, ha tenido ocasión de plantearnos frente al Partido Socialista, y el Partido Socialista frente a él. Me estoy refiriendo a la clasificación que en el artículo siete hace usted de los museos. Museos de Aragón, museos comarcales, museos locales, museos monográficos. Sería maravilloso, sería perfecto, sólo que falta una cosa. Su Grupo Parlamentario no quiere saber nada de la comarcalización en esta tierra, y a mí me resulta absolutamente imposible, y a cualquier ciudadano que lea este Proyecto de Ley, en su día Ley, saber qué es un museo comarcal, porque dice que son los que tratan de explicar la comarca de manera global. ¿Qué comarca? Si aquí se me ha negado incluso una Proposición no de Ley, incluso empezar a elaborar un mapa comarcal de Aragón. Si cada vez que hemos hablado de la comarca se nos ha dicho que eso era poco menos que un tema tabú. Que ya se estaban haciendo algunos servicios comarcalizados. Mientras que en Aragón no afrontemos decididamente el saber si queremos una estructuración de la comarca que está en el Estatuto de Autonomía como posibilidad, esto que está usted diciendo es papel mojado, es agua en el mar. No sirve para nada. Yo como no me atrevo a definir la comarca, como no es mi responsabilidad definir la comarca, esos son ustedes, si quieren, en el poco tiempo de gobierno que les queda, iniciar alguna acción que pudiera llevar a una definición de la comarca en Aragón, yo le planteo una solución: olvidémonos de las comarcas por ahora y hablemos de una clasificación distinta. Mire usted, de museos generales y museos monográficos.

Es una clasificación más técnica que se plantea en muchos lugares del mundo y que, además, no se contradice, en absoluto, con que los museos generales puedan ofrecer, como decimos en nuestra enmienda, una visión global de Aragón, de una parte determinada de su territorio, pero no vamos a entrar en disquisiciones, o de una concreta localidad. Esto nos eludiría, les eludiría a ustedes, del compromiso muy serio de tener que montar un museo comarcal sin saber qué es la comarca.

Señor Consejero, esta Ley incurre en otras contradicciones que, a mi juicio, son serias y graves, y acabo de hablar de una contradicción que yo llamaría política. Pero hay contradicciones técnico-legislativas, incluso políticas. Me estoy refiriendo al artículo 9, de su Proyecto de Ley, cuando ustedes supongo que copiando de otra Ley, porque estos tres Proyectos de Ley son malas copias, en muchos de sus puntos, en muchos de sus artículos, de otras Leyes. Y con el tema de archivos me detendré un poco más en esta materia y se lo podré demostrar.

Están ustedes diciendo que la Comisión asesora de museos es el órgano consultivo asesor, me parece muy bien. Y que su composición y funciones se determinarán reglamentariamente. Señor Consejero, usted ha olvidado la Orden que dictó y que fue aprobada por la Diputación General de Aragón, y publicada en el Boletín Oficial de Aragón el veintisiete de octubre del ochenta y tres. Es que las Comisiones asesoras de patrimonio artístico, de archivos, de museos, de libros, bibliotecas, arqueología cultural tradicional, cine, fotografía, etcétera, las tiene usted montadas ya, digo yo que las debe de tener creadas. Al menos usted hizo la Orden. Me consta que algunas de ellas se reunieron en un par de sesiones escasas y no han vuelto a reunirse desde,

quizás, el año ochenta y cuatro. Bueno, ¿qué ha pasado con estas Comisiones? ¿Existen o no existen? Está determinada su composición y sus funciones en la Orden de siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres, Boletín Oficial de la Diputación General de Aragón, Boletín Oficial de Aragón. Entonces, ¿qué está ocurriendo aquí? ¿Le ha cogido de sorpresa? Los técnicos al elaborar este Proyecto de Ley, los técnicos que le han hecho este Proyecto Ley, copiando de otra ley, no sé si la andaluza, quizás, o de alguna otra Comunidad, donde no pudieran tener esas Comisiones ¿han estado pensando, en la creación de Comisiones nuevas? ¿O es que las Comisiones anteriores fueron disueltas? ¿Dónde está la disolución de aquellas Comisiones? Yo no la conozco por lo menos. Quizás Su Señoría me lo pueda explicar.

Y para terminar, señor Consejero, supongo que tendremos ocasión de volver a hablar de estos temas en momentos sucesivos. Dice usted en su Disposición Final que se autoriza a la Diputación General de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias. Bueno, yo vuelvo a pensar que ustedes copian de alguna otra norma, donde el órgano de gobierno regional no tiene facultad reglamentaria. Pero es que el artículo 23º del Estatuto de Autonomía de Aragón dice que Diputación General de Aragón tiene funciones ejecutivas y reglamentarias, no necesita la Diputación General de Aragón de ninguna autorización de este Parlamento para dictar un reglamento. No lo necesita. En absoluto. Esta Disposición Final Tercera es antiestatutaria, en la medida en que pone en duda una facultad que tiene la Diputación General de Aragón. Si la tiene ¿por qué la va a pedir a las Cortes de Aragón? En absoluto, no tiene por qué pedirla, la función le corresponde, tal cual está en el artículo veintitrés del Estatuto.

Y, sobre todo, y concluyo en el tema del Reglamento, señor Consejero, no dejemos los Reglamentos al albur de cuando les parezca bien, de cuando ya veremos. Mire usted, los Reglamentos tienen que hacerse. En esta Ley, y si se aceptase alguna de las enmiendas que nosotros hemos planteado, como, por ejemplo, el derecho de tanteo y retracto, que va a exigir una reglamentación evidente de la norma, o incluso cuando ustedes hablan de piezas de interés museográfico y no definen qué es eso, bien lo tendrá que definir un Reglamento. No sabemos qué es una pieza de interés museográfico. Puede haber piezas históricas, arqueológicas, todas tienen interés museográfico. Entre mil hachas museográficas posiblemente una tenga interés museográfico, las demás no. Dependerá de muchas cosas, dependerá de lo que los técnicos opinen al respecto. Bueno, en algún sitio habrá que definir eso. Si esto es un Proyecto de Ley que exige ineludiblemente un Reglamento, y pronto, no me deje usted al albur que se autoriza a la Diputación General de Aragón para hacer un Reglamento. Impónganse ustedes, disciplínense a sí mismos e impónganse la obligación de hacerlo en un plazo breve, porque, si no, va a ocurrir, usted tendrá ocasión de verlo en alguna pregunta que le he formulado, que saldrá en Plenos sucesivos, y ahí están las Leyes aprobadas y dos años después de ellas no conocemos la existencia del Reglamento, por ejemplo, de la Ley de la Bandera y el Escudo, por ejemplo.

Entonces, señor Consejero, impónganse a sí mismos la obligación de hacer Reglamentos. Diga usted que en el plazo, lo que usted crea conveniente, de tres meses, seis meses, el tiempo que usted crea para que sus técnicos pueden elaborar el Reglamento de la Ley, que supongo que saldrá

aprobada en su momento, y no lo deje de esa manera y, sobre todo, sea coherente con el propio Estatuto. Si usted ya tiene facultad reglamentaria, su órgano de Gobierno, la Diputación General de Aragón, no nos la pidan a nosotros. Nosotros no tenemos por qué concederles algo que ya tienen. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Turno en contra, señor Benedicto. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BENEDICTO GRACIA): Señor Presidente, señores Diputados, no voy a entrar en las disquisiciones de la Ley, creo que nuestro Consejero y el propio texto son lo suficientemente explícitos para aclarar cualquier otro punto que yo pudiera hacer.

Indudablemente nosotros amparamos esta Ley como socialistas, pero en este tema concreto de los museos me siento especialmente sensibilizado, porque la inmensa mayoría de los españoles hemos padecido la utilidad de los museos a que se ha referido el señor Merino. El español cuando viaja, cuando se traslada de ciudad, está acostumbrado a ver el museo entre las cosas extrañas que acude a visitar en esa otra ciudad o en ese otro país, pero casi siempre desconoce el museo de su propia ciudad, de su propia tierra. Eso es lo triste: que lo utiliza como fenómeno turístico o como una de las parcelas de su recreo extraño, no propio.

El señor Merino dice que no está de acuerdo con el espíritu de la Ley. Creo que los socialistas hemos demostrado desde el comienzo de todas las legislaturas, dos en lo nacional y ésta, ya extensa, en lo regional, la sensibilidad hacia el fenómeno artístico, no como un fenómeno de exposición pública, sino como algo importante en la existencia del hombre, cual es la creatividad artística. Sabe Su Señoría que el hombre tiene tres preocupaciones: la religiosa, con la que explica lo que no conoce, la científica, donde cataloga lo que conoce, y la artística, donde conduce su fantasía. Pues bien, el espíritu de esta Ley, el espíritu de los socialistas, es convertir los museos no en el almacén que usted decía, como concepto de museo, no en el almacén de las musas, que era para los griegos y de allí viene museo. No queremos que habiten las musas en nuestros museos, queremos que nuestros museos estén en la realidad de un pueblo creativo, pero que sea extensivo a los ciudadanos de cada día. Pero eso, señor Merino, no se arregla con la eficacia de sus leyes, de su formación profesional: ya puede usted dictar cuantas leyes quiera, si las personas no saben leer, no leen libros, puede usted contarles las bibliotecas enteras; han de saber leer. Usted puede llenar el museo del Prado de lo mejor que tiene, de lo mejor que tenemos, sin olvidar lo que se nos han llevado, si usted no enseña a los niños a leer en un cuadro, de nada va a servir ese museo.

Yo creo, señor Merino, que en su afán de contribución ha llegado usted incluso a decir que la Ley debe prever o determinar qué elementos son los que constituyen piezas museísticas o lo que usted quiera llamar. Mire usted, eso es tan difícil como que a un pintor le diga que pinte un cuadro y que sea especialmente bueno. El pinta un cuadro y luego es lo que es. Si ha sabido conectar con una realidad social o imaginativa suya, será bueno o será malo. No hagamos museos. Vaya al museo aquello que sea bueno y que el pueblo por la decantación de su inteligencia lo lleve allí. Yo no quiero entrar en el fenómeno de esta Ley concreta. A mí me alegra mucho lo que está pasando aquí, porque

por primera vez estamos oyendo hablar de cosas que casi no existían en el pasado. He vivido unos cuantos años detrás de archivos, he visitado museos muchas veces, pero me he encontrado con tristes realidades: archivos que estaban manipulados por técnicos muy cualificados, pero que los estaban utilizando única y exclusivamente para su beneficio de investigadores y se les privaba a los investigadores de a pie, como yo, el poder entrar en ciertas parcelas. Y no voy a traer aquí un caso muy especial que a los de Huesca nos ha dolido siempre. Nosotros hemos tenido hasta el año 83 u 84 el Museo Provincial cinco años cerrado. Pueden ustedes consultar al señor de las Casas, porque creo que el Director fue militante del PCE y hoy me parece que el Director está en sus filas; él les podrá decir esa triste realidad: llegábamos al museo y siempre estaba cerrado. Pues bien, ahora que en la democracia las bibliotecas, los museos y los archivos gritan, dejémosles oír su voz, admitamos una Ley que, por supuesto, va a ser mejorable, pero admitámosla, contribuyamos a ella. Si usted es sensible al retrato y al tanteo, me parece muy bien, pero habrá que ir a buscar piezas de museo a algún pub. No es extraño encontrarse algún ángel de la guarda en Barcelona que pertenece a Gurrea de Gállego o un cuadro, etcétera. Para qué le voy a relatar a usted la triste realidad de nuestro patrimonio histórico, que se ha ido desparramando de una manera vergonzosa, vergonzosa para los aragoneses y para los españoles. Por tanto, si esta Ley llega, y llega con una intención de hacer más universales estos tres fenómenos, apoyémosla todos porque en el fondo es algo que a todos nos compete. Que tiene lagunas, que mezcla cosas, que la Ley no atiende al Reglamento, por supuesto que no, impera que se haga el Reglamento, ya llegará; permita usted que la Ley, por lo menos en su modestia, sea todo lo buena posible en cuanto que va a atender una parcela que no ha sido atendida en nuestro pasado histórico, aceptémosla y no dejemos que las musas y las musarañas habiten en nuestras leyes.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Benedicto. Señor Merino, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías. ¿Cómo se dice? Obnubilado. Me tiene usted obnubilado. Y a mí lo que me da tristeza es la triste realidad que se está planteando hoy en este Parlamento por Sus Señorías los socialistas: están aprovechando los turnos de réplica a una enmienda de totalidad para lanzarnos una disertación entre filosófica, erudita, partidista al espíritu socialista. Deje, espere a las elecciones y me lo cuenta. Mire usted, señor Diputado, con el cariño que usted sabe que le tengo, puesto que usted no quiere entrar en disertaciones en torno a mi enmienda de totalidad, yo no entro en disertaciones a su intervención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Merino. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Señor Presidente, Señorías. Yo sí que quisiera responder a algunas matizaciones que ha hecho el señor Merino, si bien se trata de matizaciones que bien podrían tratarse en la discusión de enmiendas parciales. Pero, no obstante, sí que quiero entrar y responder a las matizaciones y enmiendas del señor Merino.

Ha dicho, en primer lugar, que en un alto porcentaje el Proyecto de Ley no responde a ningún proyecto político ni a la realidad de Aragón. Bueno, el proyecto político es claro, lo he dicho en mi intervención primera, cuando he tratado de informar, brevemente, con la concisión que requieren las circunstancias, sobre la situación sociocultural de Aragón y cómo las leyes vienen a responder a esta situación sociocultural con el objetivo de transformarla.

En cuanto a museos, ¿cuál es la realidad? Una cantidad de iniciativas que surgen por las asociaciones culturales, municipios, etcétera. A esta realidad se añade un convenio de gestión que nosotros hemos firmado con el Ministerio. Además una serie de descubrimientos arqueológicos, y la necesidad de reglamentar la ubicación de los materiales encontrados más o menos valiosos.

Entonces, la Ley responde a todo esto. ¿Cuál es el objetivo político? El objetivo político es montar y hacer que funcione, en coherencia con todos los programas de estructuración cultural de Aragón, un sistema de museos que permita, de una parte, conservar las raíces recuperadas y, de otra, llevar toda esta cultura en su expresión a los ciudadanos. Esto lo queremos hacer de una manera ordenada, queremos estructurar en un sistema este servicio a la ciudadanía. Este es el proyecto político, bueno, malo, compartido o no, pero ciertamente hay un proyecto político coherente con una serie de actuaciones que estamos haciendo en casas de cultura, en consolidación de circuitos culturales, de actividades culturales, etcétera.

Decía también que no se refiere, o muy escasamente, al patrimonio museográfico. Se refiere como contenido de los museos, evidentemente, eso está claro, no creo que valga la pena leer uno tras otro los artículos en donde se hace mención del contenido museográfico, es decir, del contenido de los museos. Lo que no se aborda en la Ley es la defensa del patrimonio cultural museográfico, porque eso es otra cuestión, es otro tema. Esta no es una ley de patrimonio, esta es una ley de museos. Entonces, se contempla lo museográfico en cuanto contenido del museo, pero todo aquello que es museable, que tiene un valor de interés cultural, que pertenece al patrimonio cultural español o al patrimonio cultural de Aragón, todo esto requiere un tratamiento distinto en una ley de defensa y protección de tal patrimonio. Este no es el objeto de la Ley.

Museos, ¿para qué?, decía usted. ¿Para templos de cultura? En modo alguno templos de cultura. El arte, los objetos culturales no deben ser sacralizados, que es una manera de separar de la profanidad del pueblo su propia cultura; nada de eso. Nosotros queremos museos abiertos, museos gratuitos -de eso se habla en la Ley-, museos didácticos, museos de una presentación estética y atrayente de la cultura. Museos, ¿para qué? Museos para educar, museos para conservar y recuperar nuestras raíces. Efectivamente, de esto se habla en la Ley, se habla en la definición de museos, en el artículo uno, por ejemplo.

¿Derecho de tanteo y retracto? Su Señoría sabe perfectamente que en la Ley del Patrimonio Histórico Español, en su artículo treinta y ocho, se contempla como derecho preferente de la Administración central, la Administración del Estado, el derecho de tanteo y de retracto, sin que esto sea en perjuicio de que las Comunidades Autónomas puedan, asimismo, ejercerlo. Hay una posibilidad de ejercer el derecho de tanteo y retracto. ¿Por qué esa posibilidad no se hace efectiva en esta Ley? Sencillamente porque no estamos

haciendo una ley de defensa del patrimonio, sino una ley de museos. Pero, si usted quiere, y quizás sea esta una aportación que podamos asumir, yo no tengo ningún inconveniente, parece que puede ser incluso una aportación valiosa, puesto que hay un artículo en el que se dice expresamente que "los que comercian en bienes culturales deberán comunicar las transacciones", etcétera, quizás ahí sea importante y conveniente añadir que la Comunidad Autónoma ejercerá el derecho de tanteo y retracto previsto en la Ley de Patrimonio. Creo que puede ser un enriquecimiento esta aportación.

Comarcas, museos comarcales, qué comarcas. Mire, no vamos a entrar aquí en una definición, delimitación de las comarcas, en la confección de un mapa comarcal. Pero esto no es ningún óbice para que allí donde los ciudadanos entiendan, consientan y vivan lo que podemos llamar una cultura comarcal puedan tener también su centro que sea el exponente de esa conciencia y que sea el centro de animación cultural para todos aquellos que vivencialmente se sienten pertenecientes a un mismo ámbito geográfico, que se llamará comarca, porque es lo usual, y se podría llamar también de otra manera. Lo que nosotros queremos decir es que, aparte de los museos de ámbito estrictamente local, hay otros que se extienden más allá de su propio término y que a eso se le llama museo comarcal. Esto no implica ninguna decisión sobre el mapa de las comarcas en Aragón.

Dice también Su Señoría que me he olvidado de la Orden de 27 de octubre de 1983 y que a qué viene ahora decir que se constituirá o que se crea una comisión asesora. Sencillamente, viene a que, usted lo sabe perfectamente, su sentido jurídico creo que le llevará a la comprensión de lo que voy a decir, las leyes están por encima de la circunstancialidad que puede motivar una orden y que, por lo tanto, creemos conveniente hacer constar en la Ley la existencia para todo tiempo -la Ley tiene voluntad de permanencia- de una comisión asesora y no vincular la existencia de una comisión asesora a una Orden que ya salió. En cualquier caso, la normativa anterior deberá adaptarse a la Ley. Pero yo creo que es muy conveniente que en la Ley conste, en el texto legal, la voluntad expresa de la creación de la comisión asesora.

Y, por último, habla Su Señoría de la disposición final. Posiblemente Su Señoría tiene razón y por mi parte no hay inconveniente alguno en corregir esto. Esta es la impresión que actualmente tengo. Me parece que sí, que no tiene por qué autorizarse a la Diputación General. En cualquier caso, habría que autorizar al Consejero para que en plazo emitiera la reglamentación pertinente al Proyecto.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Merino.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías. Usted sí, señor Consejero, muchas gracias. Esto es hablar de una enmienda y esto es hablar de un Proyecto de Ley. Me alegro.

Agradecido por su intervención, por su puntualización en los temas que a mí me han parecido más importantes de mi enmienda en relación con su Proyecto. Muy agradecido en la medida en que veo una buena disposición para mejorar algún tema como es el del derecho de adquisición preferente, que no es ninguna manía personal, que no es ningún deseo, ni siquiera un prurito jurídico, sino que es,

me parece, un tema francamente importante.

De acuerdo en muchas cosas, aunque, por estar de acuerdo con usted, también tengo que disentir. Estoy de acuerdo con ese proyecto cultural. Me he enterado mucho mejor en las pocas palabras que usted me ha dirigido ahora que en lo que he leído del texto legal. Quizás es un defecto de redacción. Intenten mejorarlo e intenten, quizás, en el Preámbulo decir todas esas cosas que usted lleva dentro, que posiblemente las tiene muy claras, yo creo que las tiene muy claras, pero en el texto no se han reflejado.

De acuerdo también en que este Proyecto de Ley no es un texto de defensa del patrimonio cultural museográfico. Pero ahí disiento: es que debería serlo. Es decir, si estamos ya regulando los museos, que es una parte, en definitiva, del patrimonio cultural museográfico, por qué nos dejamos fuera lo otro. No hay motivo. Vamos a regularlo; afrontemos ya por lo menos aquellos puntos que se puedan afrontar, como son, por ejemplo, el derecho de adquisición preferente, algún otro quizás también, y regulémoslos, porque es que, si no, estamos perdiendo el tiempo y estamos perdiendo ocasiones muy propicias para regularlo. Claro que estoy de acuerdo en que... En esto me está dando usted la razón y yo se la doy a usted: el Proyecto de Ley no contempla la defensa a ultranza del patrimonio cultural y se refiere exclusivamente a eso que yo califico de templo, a lo mejor tenemos un concepto distinto de templo. Yo veo el templo muy abierto en todos los órdenes, religiosos y no religiosos, el templo es un centro para lo que sea, para entrar y salir, enténdame, y aprender y recibir cultura, religión, no importa qué: templo en un sentido amplio.

Por tanto, de acuerdo también en esta idea de museo como lugar donde va a beber la ciudadanía -los técnicos por un lado, el pueblo por otro- de nuestra historia pasada y aprender para el futuro, que eso es lo verdaderamente importante.

Yo le agradezco, efectivamente, que esté usted en disposición, y espero que así se cumpla, lo recordaré en Ponencia y en Comisión, en la posibilidad de introducir el derecho de tanteo, con esta regulación o con otra similar; tiene usted razón, en la Ley de Patrimonio Histórico Español ya está previsto, pero, claro, desgraciadamente, a favor del Estado en cuanto Administración central. Por tanto, el hecho de que aquí se pueda enajenar una pieza museográfica aragonesa y la Administración central la adquiera, para mí esto no soluciona el problema. Yo lo que quiero es que se quede aquí y que sean ustedes, los de la Diputación General de Aragón, los que sí tengan capacidad económica. Quizás habrá que ir pensando ya en dotar bien este año el presupuesto de Cultura; yo estaría dispuesto, si usted, a su vez, asumiera el compromiso de emplear estos fondos de verdad en la defensa y protección de nuestro patrimonio, también archivístico, también bibliográfico; estamos hablando de museos ahora.

Cuidado con la comarca, señor Consejero. Yo entiendo que usted es incapaz de crear un museo o de ayudar a la creación de un museo y decir que eso tiene carácter comarcal. En esta región, y yo creo que ése es el motivo por el que su Grupo Parlamentario no se atreve a hincar el diente en el tema de la comarca, hay una conflictividad grande en determinados lugares y en otros no; hay zonas pacíficas de la región donde todo el mundo tiene una idea muy clara de cuál es su comarca y a qué comarca pertenece, pero en otras no. Entonces, el riesgo que se está corriendo insistiendo en

la expresión comarca y museo comarcal es un riesgo inútil, creo yo. ¿Por qué correrlo? No corran ustedes ese riesgo. Cree usted un museo, déle el ámbito territorial que quiera, recoja usted las piezas museográficas de los diez, doce, veinte o treinta pueblos, o de las zonas limítrofes, lo que usted quiera, y déle el nombre de museo general, territorial o como usted quiera llamarlo. No incurra usted en el defecto, porque surgirán rencillas. Porque el día que usted instale un museo, ayude a la instalación o lo subvencione, y no quiero hablar de localidades en este momento para no incurrir precisamente en esa susceptibilidad, y en una determinada localidad le llame museo comarcal, le van a surgir inmediatamente media docena de pueblos de los que consideran que no están en esa comarca y estarán acusándole a usted de estar incluyéndoles en una comarca que no es la suya, por ejemplo.

Y, por último, señor Consejero, el tema de la Orden Ministerial. Evidentemente que la Ley tiene un rango superior a cualquier orden ministerial o decreto ministerial, por supuesto. Pero, mire usted, cuando se legisla, que es difícil legislar, hay que tener delante y presente, y yo, sinceramente, y si usted me quisiera contestar con sinceridad, los que han elaborado este Proyecto de Ley se han olvidado de la Orden de 1983, porque, si no, lo hubieran dicho. Hay dos maneras... En todo caso, digo, cuando se legisla hay que tener toda la normativa delante; habría que haber tenido la Orden y saber que esas comisiones, por lo menos en el texto de la Ley, en este caso de la Orden, estaban, aunque luego no existan en la práctica. A mí me parece muy bien que usted cree ahora nuevas comisiones, les dé nuevas funciones, las regule como usted quiera en el Reglamento, pero no me deje vacío, no me deje cosas en el aire. Ahí queda esa Orden que nadie la deroga. Puede usted hacer dos cosas: o bien remitirse a la Orden, es decir, "las comisiones creadas por la Orden de...", o bien hacer algo tan sencillo como es decir, aunque implícitamente se pueda entender, pero sería dudoso, en una disposición derogatoria: "Queda derogada cualquier disposición contraria a la presente Ley", y sabremos todos que la Orden de 1983, lo sabremos nosotros, los parlamentarios, lo sabrán los juristas y lo sabrán los miembros de aquellas comisiones, que algunos piensan que todavía forman parte de las comisiones, sabrán que ya no forman parte de la comisión, por lo menos, que a lo mejor podrán formar parte de otra en el futuro, pero de esa no. Hoy hay miembros de aquellas comisiones que usted reunió en los años 83 y 84 que siguen esperando que Su Señoría les vuelva a llamar para alguna reunión sobre algún tema, en este caso museográfico. Por lo tanto, no le cuesta nada, deróguela; y a partir de ahí sí, a partir de ahí entenderemos que la disposición del artículo, creo que es diecisiete, es válida y que, en todo caso, se puede crear una nueva comisión, pero derógueme la Orden, por favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Merino. Pasamos a la fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. ¿Alguien desea intervenir? ¿Grupo Aragonés Regionalista? Señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, señores Diputados. Muy brevemente, sin agotar el término, porque a la vista de estas tres leyes íbamos a repetir un argumento tras otro y prácticamente diciendo lo mismo.

Estamos de acuerdo en las definiciones que aquí se han dado de museo, estamos de acuerdo incluso en la que da la Ley, estamos de acuerdo en la que dan las demás leyes de las Comunidades Autónomas. Y únicamente decir que también ésta nos parece una ley normal, para salir del paso, poco ambiciosa; una ley mimética con otras leyes; una ley que, a nuestro juicio, deja unas cuantas cuestiones en el aire que vamos a enmendar en el momento correspondiente.

Sin embargo, yo quisiera hacer referencia a cuatro puntos que la Ley no aborda y que, curiosamente, sí están tratados en el convenio que nuestra Comunidad Autónoma tiene con el Ministerio respecto a la gestión de algunos museos y archivos de titularidad estatal. Por ejemplo, nuestra Ley no trata el tema de las entregas en depósito a los museos, cuestión muy importante que podría dar salida a mucha riqueza que hoy está escondida, riqueza museística que puede estar en los museos pero que, a lo mejor, la gente, el tenedor de ellas no se atreve a plantearla o no se atreve a aportarla. Esto se contempla en prácticamente todas las leyes de museos. Convenios sobre reproducción total o parcial de piezas museísticas. Tampoco dice nada la Ley sobre la posibilidad de otro tipo de actividades culturales en los museos. Si queremos hacer de los museos algo desde donde pueda la cultura impartirse y lanzarse, si llegamos a una forma de edificio o de conjunto donde estas piezas se encuentren situadas y cuidadas con la debida atención, los museos pueden ser también lugares de impartición de otro tipo de formas de cultura, como se está haciendo en otros sitios y se ha hecho alguna experiencia aquí, en nuestra Comunidad Autónoma; y por eso lo digo. Y por último insistir en algo que el Diputado Merino también ha dicho: el derecho de tanteo. Es cierto que está recogido en la Ley de Patrimonio, pero no estorbaría que también figurase en nuestra Ley.

Desde nuestro punto de vista, el texto es muy sintético, muy mimético también, muy primitivo. Lógicamente regula unas cuantas cosas que hay que regularlas, pero no tiene ninguna posibilidad de hacer de nuestros museos algo especial y algo que tenga lo que en Aragón queremos para lo aragonés.

Y dicho esto, cambiando de la anterior intervención biblioteca por museo, lectura por visita, puestos de trabajo por lugares de estudio, asientos por capacidad, personal técnico por personal técnico, y pesetas por pesetas, me remito a la argumentación que hemos dado en el Proyecto de Ley de Bibliotecas, porque el quid de la cuestión en esta Ley, en la anterior y en la que viene, señor Consejero, va a ser el Presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Eiroa. ¿Grupo Popular? Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ESTEBAN SANCHEZ): Señor Presidente. Señorías, haciendo un rápido paso por la historia, recordemos que hay dos claros ejes culturales en Aragón muy significativos y característicos, están en el Norte el eje Jaca-Huesca y Daroca-Teruel en el Sur, por supuesto sin olvidar la zona centro con Zaragoza, como puntos neurálgicos de todas las culturas que por nuestra tierra han pasado desde los tiempos más remotos. Por ello nuestra riqueza cultural va desde el románico del eje Norte, pasando por el mudéjar de las vegas, hasta el gótico. La originalidad

del arte musulmán aragonés y su sistema decorativo, la del mudéjar en general, la del gótico construido en ladrillo está fuera de toda duda. En la pintura también vemos interesantes fusiones, producto del filtrado del italiano a través de la cuenca mediterránea, o del flamenco a través de las castellanías.

Bueno, en todo caso digo esto porque todo este arte colectivo de Aragón sí que está profundamente ligado a la tierra y a los hombres de Aragón, y esta ligazón entre el arte, la tierra y los hombres es lo que da el carácter especial a la cultura aragonesa. Por ello tenemos que preservar esta cultura nuestra, clasificarla, conservarla y divulgarla a todo el pueblo.

El Proyecto de Ley de Museos de Aragón que hoy estamos debatiendo pretende organizar administrativamente todo lo relacionado con los museos existentes o que puedan existir en el futuro en nuestra Comunidad Autónoma. Como pretensión nos parece loable, incluso hay que reconocer que se recogen circunstancias que pueden darse en toda la organización museística de nuestros fondos culturales, fondos culturales que afortunadamente son abundantes en Aragón y cuya administración, organización, mantenimiento y divulgación tienen que estar regulados por una ley. Esta ley es la que hoy nos presenta la Diputación General.

Ya en su introducción reconoce el Proyecto de Ley la carencia que tenemos en Aragón de museos cualificados, siendo como es que tenemos una gran cantidad de bienes culturales en nuestra geografía, dispersos por todo el territorio aragonés, incluso, lógicamente, por fuera de nuestro territorio, y los que tenemos no están debidamente recopilados, recogidos y expuestos a un público que, desde luego, debe conocerlos y debe de estudiarlos para conocer a través de ellos nuestra cultura.

Establece el Proyecto de Ley las obligaciones de los poderes públicos, hablando de la conservación de museos, de la creación de bienes culturales, o del acceso de estos fondos culturales a todos los ciudadanos. Yo añadiría que este acceso a los bienes culturales debe de fomentarse a través de una buena divulgación de esa red de museos de Aragón, e incluso de informaciones sectoriales de museos concretos. La divulgación tiene distintos caminos y, evidentemente, hemos de aprovechar todos para fomentar la afición o el amor al arte entre los aragoneses.

También nos parece bien la pretensión de dar una formación técnica al personal que trabaje en los museos, porque, desde luego, la falta de esta preparación se hace notar mucho, sobre todo, en museos locales, de los que algunos tienen verdaderamente un fondo museístico importante. Pero luego todos estos proyectos, en realidad, sólo se legisla indicando que los museos aragoneses se dotarán con personal técnico adecuado, por ejemplo en el caso del personal al servicio de los museos, y creemos que se puede desarrollar más la Ley indicando la cualificación técnica que debe tener ese personal, o la formación o capacitación que se les va a dar por parte de la Consejería de Cultura y Educación.

Así podríamos seguir con una serie de detalles, que son meros propósitos en el Proyecto de Ley, y que no se indica cómo, en qué condiciones, o bajo qué circunstancias se va a intentar conseguir esos propósitos. Evidentemente estas cosas se pueden regular más adelante, pero, bueno, ¿por qué no marcar ya en la Ley las directrices que indiquen las normas básicas a seguir? Por ejemplo, ¿por qué no también indicar la composición de esa Comisión Asesora de

museos y la propia función a desarrollar por dicha Comisión? ¿O cómo se articula la pertenencia de los museos de titularidad privada al sistema de museos de Aragón? Esto hay que regularlo muy concretamente, porque entre museos particulares y museos de entidades privadas suman la mayoría de los museos junto a los de titularidad estatal, claro.

En general, pensamos que esta Ley deja mucho poder suelto, o muchas cosas sin regular, y deja mucho poder al Gobierno, que hoy es socialista pero que mañana es de otro signo, y creemos que esto no es bueno para regular la cultura en los museos, porque con sucesivas órdenes o decretos se puede tergiversar el espíritu de la Ley. Por ello debe de legislarse una ley más clara y concreta.

Nosotros, el Grupo Popular, no vamos a poner inconvenientes al contexto general de la Ley. Evidentemente nos gustaría matizar algunos aspectos. Hay artículos, como el tres, el cinco, el nueve y el diez, por ejemplo, que son todos ellos mejorables, y pensamos que con las enmiendas que se han presentado se podrá conseguir. Entonces, porque el Proyecto de Ley no nos parece mal, pero porque en realidad no nos complace en su totalidad, ya anuncio la abstención de nuestro Grupo en la confianza de mejorarlo con nuestra aportación en el debate al articulado. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Esteban. Concluida la fijación de posiciones, procederemos a la votación. Llámese a votación, por favor. *(Pausa)*. Se pone a votación la enmienda de totalidad, suscrita por el señor Merino, al Proyecto de Ley de Museos de Aragón. Diputados que voten a favor pueden ponerse en pie. Pueden sentarse. Diputados que voten en contra ¿pueden ponerse en pie? *(Pausa)*. Pueden sentarse. Los Diputados que se abstengan ¿pueden ponerse en pie? *(Pausa)*. Pueden sentarse. El resultado es el siguiente: Votos a favor, tres; en contra, treinta y uno; abstenciones, veintitrés. Se rechaza la enmienda y se abre un turno de explicación de voto. Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente. Nosotros, los Diputados comunistas, no hemos presentado enmienda de totalidad porque consideramos que la base fundamental de la Ley era suficiente como para tratar el tema de los museos e incluso podía mejorarse. Pero, sin embargo, hemos votado a favor de la enmienda. Y es que, a lo largo del debate, nosotros esperábamos que se clarificara algún aspecto que consideramos fundamental. Lo esperábamos desde el momento en que no viene una memoria adjunta explicativa de cuáles son los objetivos.

En primer lugar, se habla del sistema de museos de Aragón. Y el concepto de museos de Aragón, tal como se define en el Proyecto, es excesivamente confuso y no se ha clarificado. Además, incluso puede hasta entrar en contradicción con el Convenio de 20 de agosto firmado por la Diputación General de Aragón y el Ministerio de Cultura, Convenio que no habla de museos de Aragón, sino en todo caso reconoce la existencia de los museos provinciales. ¿Qué dirá la otra parte, la titular de los Museos Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza cuando se le diga?, pienso yo, porque aquí no se ha clarificado esto, que el Museo de Zaragoza es el museo de Aragón. Y yo pregunto, y no ha quedado claro, ¿qué va a pasar con la sección de Bellas Artes del Museo de Zaragoza? ¿Será de Aragón o quedará la sección de Bellas Artes como un museo de segunda? ¿Y el de Huesca y el de

Teruel qué van a ser, museos de Aragón, también? ¿Y van a ser los tres museos arqueológicos? Porque el contenido básico de los tres museos provinciales es la arqueología. Esto ha quedado sin clarificar. Según el Convenio parece que los museos tienen que mantener su contenido, tienen que mantener sus secciones, salvo que el Ministerio de Cultura, que es el propietario, autorice esto. Entonces, caso de haber tres museos arqueológicos, ¿cómo se van a organizar? ¿Se van a ocupar de épocas diferentes, uno de Prehistoria, otro de Grecia, otro de la Edad Media, etcétera? ¿O se trata en toda esta cuestión de la Ley de un solo cambio de nombre?

Es decir, estoy preguntando si cosas del Museo de Huesca van a ir al Museo de Zaragoza, etcétera. Porque por otra parte, si el Museo de Zaragoza es el único museo de Aragón, cabe pensar en el temor, en el peligro de que se centralizara todo en Zaragoza, que absorbería parte del material de Huesca o de Teruel. Si se separan los tres museos en épocas distintas, a nosotros nos parece bajo el punto de vista pedagógico que es una de las misiones fundamentales de los museos, pues se rompe la secuencia histórica y entonces se puede cometer una auténtica barbaridad; es decir, no se puede traer a los escolares al Museo de Zaragoza y decirles: "No, y ahora la Prehistoria no la podemos ver porque hay que ir a Huesca a visitarla". En fin, en una palabra, es un tema importante, es el centro de la red museística o del sistema de museos que se llama, la definición de museos de Aragón y no sabemos cómo exactamente va a ocurrir. ¿Tiene que decirlo la Ley? Yo no digo que tenga que decirlo la Ley. ¿Tiene que decirlo el debate o una memoria adjunta? Pero es que eso es fundamental para nosotros, para definirnos en tomar posición de voto favorable o contrario a la Ley. Además, es un tema de los básicos. Claro, no era un tema como de una enmienda a la totalidad; nosotros lo que queríamos era una aclaración y no ha tenido lugar.

Y no hablemos ya de los museos comarcales. No hay ninguno. Hay proyectos en Daroca, Tarazona, Caspe; en la provincia de Huesca no hay; y en Teruel hay uno en proyecto en Alcañiz, que yo sepa. Pues bien, la Ley dice: museos, museos de Aragón, museos comarcales. ¿Y eso qué es? ¿Y cómo se va a realizar eso, qué supone y qué consecuencias tiene? Pues muy bien, lo que decía el señor Eiroa, lo que decíamos en la Ley anterior, lo que venimos diciendo: Pues bien, hagan ustedes leyes, definan museos, Aragón, internacional, pongan los nombres que quieran... Todo, todo... Monográfico de tal, de cual, de esto y de lo otro, pero bueno, vamos a la realidad, y a ver qué es lo que tenemos y qué es lo que vamos a tener, cuál es el proyecto y cuáles son los programas. Esa es la preocupación, ésa es la razón de nuestro voto favorable a una enmienda de devolución desde el momento en que se ha desarrollado el debate como se ha desarrollado. Porque, claro, a mí me parece muy bien que en los museos no estén las musas y las musarañas. Pero yo pediría más: que las musarañas no entren aquí.

Debate a la totalidad del Proyecto de Ley de Archivos de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. ¿Algún otro Grupo desea explicar su voto?

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, el debate de totalidad al Proyecto de Ley de Archivos de Aragón. Para presentar el Proyecto de Ley tiene la palabra el Consejero don José Bada.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Señor Presidente, Señorías. Llegamos al término de la presentación de esta trilogía de Leyes, y recuerdo, de nuevo, como se trata efectivamente de tres Leyes paralelas que responden a un objetivo común, que es la estructura, vertebración o integración cultural de Aragón, como he dicho en la introducción.

¿Cuál es la situación de los archivos en Aragón? ¿Cuál es la situación del patrimonio documental histórico de Aragón? Bueno, los archivos han sido la cenicienta de esta labor lenta a medio y a largo plazo que un Departamento de Cultura, que un Ministerio de Cultura tiene que llevar adelante para la recuperación de nuestra historia, de esa historia tan olvidada, de esta historia tan rehecha y reinterpretada de acuerdo con los intereses vigentes en cada sector y en cada circunstancia, esta manipulación de la historia. No obstante, lo que sí es cierto, y lo decía Jaspers, que los pueblos viven de su historia, que la historia no es sólo el recuerdo, sino que es el recuerdo del que viven los pueblos que no quieren perderse en la nada. Por lo tanto, es muy importante para la esperanza de Aragón la recuperación de su memoria.

Esta es la exigencia. Pero ¿y la realidad? La realidad es el abandono, la realidad es la destrucción de documentos, la realidad es el desprecio por nuestros propios documentos. Esta era la realidad en términos casi absolutos, y esta realidad ha empezado a cambiar. Hemos realizado ya el censo-guía de todos los archivos municipales de Aragón, y no sólo municipales, sino de casi todos los archivos, exceptos los eclesiásticos, aunque buena parte de ellos se ha hecho también, pero no de todos. Y estamos en una fase segunda de realización del catálogo y descripción de los contenidos de los documentos, y no simplemente de catalogación de sus títulos; estamos en una fase avanzada de catalogación. Inmediatamente, a partir de ahí, una tercera fase será la reordenación y la de toma de medidas para su ubicación y distribución en los continentes, en los archivos, dentro de este sistema de archivos de Aragón. Estamos en un momento en el que también aquí la firma del convenio de gestión con el Ministerio nos permite diseñar y avanzar en la puesta en marcha de este sistema de archivos de Aragón.

En cuanto a la Ley en concreto, la Ley comienza señalando en la Exposición de Motivos que acompaña al texto articulado del Proyecto, cómo corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de archivos, siempre que estos no sean de titularidad estatal. Y es precisamente el cumplimiento de este mandato estatutario el objeto del Proyecto de Ley. De ahí que contenga, en primer lugar, una definición precisa de qué se entiende a estos efectos por documentos y por archivo, sin apartarse ni un ápice en ella de las formulaciones adoptadas ya por otros textos legales y predominantemente, como es lógico, por la Ley del Patrimonio Histórico Español, de 16 de junio de 1985. No pretendemos tampoco aquí hacer una ley de defensa y de protección del patrimonio documental. El patrimonio documental interesa en un Proyecto sobre Archivos en tanto es el contenido fundamental y mayoritario de los archivos; pero únicamente desde este punto de vista se contempla el patrimonio documental. No es, en absoluto, casual que estas y otras conexiones que el texto del Proyecto tiene con la legislación de Patrimonio Histórico, porque si

bien no es objeto del mismo, como he dicho, la regulación de patrimonio documental, como tampoco las bibliotecas, el patrimonio bibliográfico, ni en los museos el patrimonio arqueológico, etnográfico o científico, todas estas instituciones culturales numeradas sí están conformadas por fondos que poseen unos valores tan importantes que los hacen ser considerados parte integrante de ese patrimonio cultural de la colectividad, y merecedores de una especial protección y finalidad específica. De ahí que, y volviendo en concreto al Proyecto de Ley de Archivos, se establezca la obligación de los poderes públicos de velar por los bienes que, reunidos o no en archivos, formen parte del patrimonio documental, atendiendo a su conservación y protección de conformidad con lo establecido por la legislación vigente en dicha materia.

Por otra parte, distingue el Proyecto entre archivos públicos y privados. Evidentemente, esto es una realidad, que hay archivos públicos y privados, y no se puede borrar alegremente la distinción para alzar velas y después tener que arriarlas, porque choca con una realidad que está ahí. Esa distinción hay que mantenerla, es así, y hay que hacer un tratamiento distinto de los archivos privados y de los archivos públicos o de titularidad pública.

Se establece un procedimiento para la conservación, custodia y expurgo de aquéllos generados por la actividad política y administrativa de las instituciones y organismos relacionados en el artículo tercero; procedimiento para que el que se prevé la coordinación con la Comisión Superior Calificadora de Documentos de la Administración del Estado como fase previa al depósito de dicha documentación en el Archivo General de Aragón, en aras al establecimiento de unos criterios unificados para el tratamiento de los fondos provenientes de los poderes públicos.

Por lo que respecta a los archivos de propiedad privada, el Proyecto de Ley es respetuoso con los límites que impone el derecho de propiedad, la consideración histórica de los mismos y la función sociocultural que ello comporta, estableciendo claramente cuáles de estos documentos o archivos tendrán dicha definición, de históricos, bien en función de su antigüedad, bien en atención a su especial relevancia o interés. Y se establece, a lo largo del Proyecto, las adecuadas garantías en orden a exigir un procedimiento para la declaración de archivo o documento histórico y establecer las concretas obligaciones que comporta para sus propietarios o poseedores, sin merma de lo establecido en la legislación sobre patrimonio histórico.

Por lo que respecta al sistema de archivos de Aragón, este se configura de modo semejante a los conjuntos de órganos y centros que conforman los sistemas previstos para las bibliotecas y museos. Con respecto a las instituciones culturales denominadas archivos, se declaran integrantes del Sistema a los de titularidad pública, cuales son los municipales, los de las diputaciones provinciales, el denominado archivo general de Aragón, al que se le asigna en el artículo diecinueve del Proyecto unas funciones muy específicas. Queda abierta igualmente la posible creación de nuevos archivos de titularidad pública por parte de la Diputación General, así como la integración en el sistema de archivos de titularidad privada, sin que sea condición necesaria para ello una específica consideración como archivos históricos. Los archivos de uso público pueden también integrar el sistema de archivos de Aragón. Por ejemplo, estoy pensando en archivos que difícilmente podrían calificarse

de históricos, pero sí tienen un interés cultural manifiesto, como podría ser un Archivo de la Imagen, recogiendo los fondos de Rotellar, o los fondos del Archivo Mora, etcétera, difícilmente en este momento podrían calificarse de históricos.

Quiero decir que hay como un escalafón dentro de la calificación de los archivos por su contenido: la grada más baja inmediata serían estos archivos de uso público, que tienen un interés cultural, pero no tienen todavía la entidad suficiente, aunque con el tiempo quizás lo tengan, para que hayan alcanzado ya la categoría de archivos históricos. A continuación, tenemos archivos históricos; después tenemos los archivos que podrían calificarse de "BIC", de archivos que contienen documentos de interés cultural, tal como los define la Ley de Patrimonio Histórico Español. Esto en cuanto a la clasificación por su contenido, por el interés de su contenido. Existe otra clasificación en atención al ámbito de su influencia, de su difusión, y de su representatividad respecto a la totalidad de Aragón o de otros ámbitos.

En cuanto a los órganos que forman parte del sistema, es el Departamento de Cultura y Educación el encargado de velar por la conservación y seguridad de tales archivos, y de los documentos en ellos contenidos, dictando las normas reglamentarias precisas en orden a las condiciones materiales y personales que deben reunir esos centros culturales, desarrollando los instrumentos adecuados en orden a conocer la cantidad y cualidad de los fondos documentales y los instrumentos de descripción de sus fuentes, cuidando, en suma, de la coordinación, desarrollo y difusión de la riqueza archivística contando para ello con el asesoramiento, también aquí, de una Comisión Asesora de Archivos.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. A este Proyecto de Ley hay dos enmiendas a la totalidad presentadas por el Grupo Mixto. Tiene la palabra el Diputado Merino Hernández, firmante de la primera enmienda.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidenta, Señorías. Señor Consejero, no voy a repetir en estos momentos cosas que ya he dicho en la defensa de la enmienda anterior y que podrían reiterarse, pero quiero insistir sólo en un punto: las leyes. La necesidad de que en los Parlamentos autónomos, si queremos mantener ese nivel de credibilidad que la España de las autonomías necesita desde nuestras comunidades regionales, la importancia que tiene que nuestras leyes sean leyes bien hechas, técnicamente bien hechas, además de esa utilidad, que estoy seguro que usted la tiene, la defiende, y quizás aquí pueda verse algo más que se veía en la Ley anterior. Pero ahora me voy a referir más al aspecto técnico, independientemente de otros aspectos sustantivos que también la Ley tiene.

Señor Consejero, no está mal copiar de leyes; lo que está muy mal es copiarlas mal. Se pueden copiar leyes, como ustedes han hecho en este texto. Porque, mire usted, yo, si quiere, le leo la lista, lo que pasa es que es muy larga, es folio y medio. Y le puedo decir que el artículo uno de su Proyecto es el cuarenta y nueve de la Ley de Patrimonio Histórico Español; el artículo dos es el cincuenta y nueve; el tres es el cincuenta y nueve dos; el cuatro es el artículo cuatro de la Ley francesa 7918 -luego le hablaré de la Ley francesa, que tiene mucha gracia- el cuatro dos, de la Ley espa-

ñola, artículo cincuenta y cinco; el seis, de la francesa -vuelve otra vez- el siete, otra vez la española, etcétera, hasta de la Ley andaluza del 9 de enero del 84. Si a mí no me parece mal que se copien las leyes cuando lo que se copie sea bueno, se copie bien, se traduzca bien, es importante traducir bien y, además, no se deje de copiar lo que de bueno pueda tener la ley. Y todo eso en un contexto en el que justamente esas normas que se copian tengan algo que decir para nuestra Comunidad. Porque, si no tienen nada que decir, y a lo mejor la Ley andaluza nada tenga que decir con respecto a nuestra propia idiosincrasia, mejor es dejarla aparte, mejor es crear una ley nueva, echarle imaginación al tema en definitiva.

No le voy a repetir aspectos importantes, ya lo ha dicho usted, no estamos en una ley de defensa del patrimonio cultural, en este caso archivístico. Pero yo insisto, señor Consejero, y con la misma benevolencia con que usted me ha aceptado antes, y parece que he deducido de sus palabras un cierto compromiso para introducir en la Ley de Museos el derecho de adquisición preferente como defensa del patrimonio museístico aragonés, le insisto una vez que ese mismo tema, que también lo tenemos en bibliotecas, lo reiteramos una vez más en el tema de archivos, porque es muy importante que nuestro patrimonio cultural, en su integridad, no quede reducido solamente a lo que ustedes puedan hacer y gestionar desde la Diputación General de Aragón para los receptáculos de los archivos, de los museos o de las bibliotecas. El patrimonio es todo uno, y tan importante son los archivos, como usted lo ha dicho, privados como los públicos, y de la misma manera que ustedes en esta Ley tratan de normar y legislar en relación con los archivos privados, y me parece muy bien, hagánlo con respecto, en términos generales, al patrimonio archivístico. Y una de las materias, a mi juicio, más importantes vuelve a ser una vez más, y no insistiré de nuevo en ello, el tema del derecho de adquisición preferente: tanteo y retracto para cualquier persona, física, jurídica, comerciante o no comerciante que en Aragón pretenda enajenar dentro o fuera de la Comunidad, que da lo mismo; mejor cuando pretenda enajenar fuera este patrimonio archivístico.

Tampoco le voy a repetir la contradicción con su Orden de 7 de octubre del 83. Pero volvemos a incurrir en lo mismo: Por favor, una norma que derogue la Orden de una vez, incluso una nueva orden, y nos vamos a quedar todos jurídicamente tranquilos. Porque no es en absoluto correcto que sigan existiendo unas comisiones y que siga habiendo unos miembros de esas comisiones, y me consta que la Comisión de Archivos se ha reunido dos veces, en el 83 y 84 -por cierto, llamada como precomisión, que no sabemos muy bien qué es eso-, y desde el 10 de febrero de 1984 aquellos miembros, unas catorce o quince personas, siguen esperando que usted les diga algo. Bueno, pues digáselo por el Boletín Oficial de Aragón derogando la Orden y disolviendo las Comisiones que usted creó en su día. Y será lamentable además, y será muy lamentable, y usted estará conmigo, que no hayan servido para nada. Porque si se crean unas comisiones, que se reúnen solamente dos veces, se les da además el carácter de precomisión, es decir, algo así como nada, y encima ahora tenemos que legislarlas de nuevo, significa que lo que usted hizo en el 83 es papel mojado. No sé si le habrán servido para algo, pero me temo muy mucho, y quizás se lo teman los mismos miembros de aquellas comisiones, que no hayan servido para nada.

Y le vuelvo a leer otra contradicción, no menos importante que la de la Orden. Usted, en el artículo veintidós del texto legal, nada menos que dice que: "el Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón procederá a la confección de un censo de archivos". Señor Consejero, ¿quién le ha dicho que no exista el censo de archivos? Pero si es que el censo-guía de archivos está confeccionado en Aragón. El censo-guía de archivos fue hecho por el Centro de Información Documental de Archivos del Ministerio de Cultura. En 1979 prácticamente quedó concluso el de Teruel, y en 1982-84 se realizaban los de Zaragoza y Huesca; por cierto, en el año 84 ustedes ya estaban en la Diputación General de Aragón, luego, si se ha hecho, se ha tenido que hacer bajo su autoridad, supongo, si no usted me lo aclarará. En cualquier caso, esto está copiado de la Ley andaluza. Yo no sé, no me llegan mis conocimientos ni he querido preguntar si en Andalucía se ha terminado el censo-guía; a lo mejor resulta que como no lo tienen ustedes dicen que tienen que hacer un censo-guía. Ustedes lo que tienen que hacer es continuar el censo-guía, continuarlo, perfeccionarlo, incrementarlo, pero no me diga que se va a hacer o que se va a proceder a la confección; si eso ya existe.

No le voy a hablar de los convenios, porque eso ya supongo que es el defecto de haber presentado un Proyecto de Ley previo a la firma del Convenio. Pero tendrán ustedes que modificar el artículo correspondiente, que da a entender que se regulará con arreglo a un convenio que no existe. Claro, el Convenio ya existe, 2 de junio del 86, como usted bien conoce, y lo que hay que hacer entonces es adaptar el texto legal a ello.

Cuando le decía copiar de las leyes, copiar bien y copiar lo bueno, me estaba refiriendo, por ejemplo, a la clasificación que ustedes hacen en el artículo siete. ¿Por qué abandona usted el concepto que está en la Ley de Patrimonio Histórico Español de archivo de interés público? ¿Por qué se empeña usted de calificar a los archivos en privados, públicos, y dentro de los públicos los históricos? ¿Qué es el archivo histórico? ¿Lo va a usted a definir, porque aquí no lo define en la Ley? ¿No le parece a usted mejor, y puestos a copiar copiémoslo bien de la propia Ley de Patrimonio Histórico Español, que los archivos tengan la triple clasificación que en la propia Ley española está, recogiendo, por ejemplo, dentro de los de interés público los históricos, que la Ley no los califica como tal, sino de superior a cien años? Y digámoslo claramente: son históricos los superiores a cien años, punto. Pero es que hay otros también en la Ley y usted los olvida aquí. ¿Entonces en Aragón no tiene ninguna importancia los archivos que la Ley de Patrimonio Histórico Español califica de superiores a cuarenta años, de interés público? Yo creo que sí que lo tienen. Bueno, si usted prefiere decirme que no lo tienen, entonces me quedaré con la idea de que en Aragón no van a existir más archivos importantes, públicos o privados, que los históricos, es decir, los que tienen una antigüedad superior a cien años, que de esos tenemos y muy buenos; como usted bien sabe, algunos del siglo XIII inclusive. Pero, bueno, ¿y los otros? Si la propia Ley de Patrimonio Histórico nos está dando pie a que incluyamos también dentro de nuestra normativa aragonesa estos otros archivos que también deben tener interés público, que pueden tenerlo por lo menos, los archivos superiores a cuarenta años y menores de cien. En este aspecto, su Proyecto es un claro retroceso de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Por lo menos, cuando leyes en Aragón,

intentemos mejorar, si es posible, que no sé si lo estamos consiguiendo, las leyes o de otras Comunidades o la propia Ley del Estado en la medida que podamos.

Bueno, no le voy a insistir en que la palabra estudiosos no es lo procedente, ya lo sabe usted. Eso es un desliz que se le ha escapado por ahí. Los archivos no son para los estudiosos sólo, los archivos son para todos. Y no me defienda usted, como dice en el artículo tercero, que ponerlos a disposición de los estudiosos: a disposición de los estudiosos y de los ciudadanos. ¿O es que resulta que los ciudadanos que no sean estudiosos tienen menos derecho a entrar en los archivos públicos de Aragón? Yo creo que tienen el mismo. Yo no puedo entrar a un archivo y decir: Oiga, mire usted, yo soy estudioso. Y me diga: Demuéstreme usted que es usted estudioso. Pues entonces le sacaré las notas de mi carrera y verá usted que estudioso era. Los archivos son para todos. ¿Que debe haber una protección especial a los estudiosos? Pues claro, evidentemente, a los investigadores, que son los que, en definitiva, terminan después haciendo doctrina.

Hay otros errores técnicos, quizá de menor importancia. Pero es que conviene decir porque las leyes, insisto señor Consejero, además de ser útiles, tienen que ser buenas. No me puede usted decir, como dice en el artículo cinco, que: "una vez hecho el expurgo de la documentación perteneciente a las instituciones de la Comunidad Autónoma, serán depositadas en el Archivo de Aragón". No serán depositadas, diga usted otra palabra. No sé, yo he dicho ingresadas. Usted sabe perfectamente que el concepto de depósito exige la existencia de dos personas distintas; o sea, el Estado, como Administración central, podría depositar en el Archivo de Aragón, y el Archivo de Aragón o la Comunidad Autónoma de Aragón podría depositar un archivo provincial no dependiente de las instituciones de la Comunidad Autónoma, pero lo que no se puede es depositar así mismo; yo no me puedo depositar bienes.

Ahora ya, de verdad, perdóneme porque aquí... Le he dicho antes, traduzcamos bien. Ustedes han cogido la Ley francesa, que es buena, que es muy buena, pero les ha pasado como a mucha gente le pasa cuando quiere conocer un idioma y luego resulta que no lo saben. Y ustedes traducen, fíjese que es peligroso, no me diga que esto es una triquiñuela sin importancia, porque en una ley aragonesa, que supongo que lo está en otras también, y la andaluza me parece que también lo está, se está utilizando un término peligroso de pura traducción literal del francés: "détenteur", detentador. "Détenteur", en francés, significa poseedor, claramente, sin más. Pero "détenteur", traducido literalmente al castellano, señor Consejero, significa usurpador. El detentador español es el poseedor de mala fe y sin derecho. ¿No querrá usted referirse a eso cuando está usted hablándome de los detentadores de bienes de archivos de Aragón? Por favor, traduzcamos bien.

Mire, perdóneme esta anécdota porque supongo que le quita un poco de seriedad al tema. Me ha recordado el "détenteur", detentador o poseedor, a un ilustre político español que, queriendo saber francés en un foro internacional, no hace mucho tiempo, estaba el hombre enormemente griposo y malito y se le ocurrió decir en la tribuna, con una voz muy ronca, que le perdonara el auditorio galo porque no podía expresarse bien en aquellos momentos porque estaba profundamente "constipé". Bueno, la carcajada... A nadie le importaba si aquel señor estaba estreñido, porque

las obturaciones intestinales nada tiene que ver con la palabra. Mire usted, "constipé" es una cosa en español y es otra completamente distinta en francés. Detentador en español es usurpador, y una ley aragonesa no puede permitirse el lujo de estar regulando lo que los detentadores, usurpadores quieran hacer de nuestros bienes archivísticos.

Hay un tema, ustedes están previendo la posibilidad de subvenciones, ayudas, beneficios económicos y fiscales a los archivos privados, y en el artículo dieciséis dice que: "forman parte del sistema de archivos de Aragón aquéllos de titularidad privada considerados de uso público por recibir de los poderes públicos subvenciones, ayudas o beneficios fiscales en cuantía superior a la mitad de su presupuesto ordinario". ¿Por qué? Es decir, yo no lo entiendo. ¿Por qué la mitad? ¿Por qué no el tercio? ¿Por qué no dos tercios? ¿Con qué criterio se hace eso? Mire usted, señor Consejero, yo pienso que toda entidad privada que recibe fondos públicos se debe a la legislación pública de esa Comunidad, toda; una peseta que salga de la Comunidad Autónoma en beneficio de una persona privada le obliga a esa entidad o persona privada a estar sujeta a la normativa. Es decir, es que vamos entonces a conseguir con eso que muchos archivos privados traten de llegar hasta el 49'99% en sus subvenciones, para así no tener que someterse a esta normativa. Señor Consejero, a mí me parece mucho más progresista, sinceramente, que quien se lleve un duro de la Comunidad Autónoma como subvención o como beneficio fiscal, cualquiera que sea la cantidad, y no me hable de porcentajes, esa entidad, esa persona privada que detenta un archivo que es de interés público esté sometida a la legislación de la Comunidad Autónoma.

Termino, señor Consejero. Estos y otros son los motivos por los que hemos presentado la enmienda a la totalidad. Nos parece que, independientemente de esa utilidad política, de ese proyecto, que no dudo que pueda tenerlo usted en su Consejería y que quiera reflejarlo en esta Ley, cuando una Ley adolece de tan graves defectos técnicos como en esta nosotros hemos advertido, de tantas carencias, de traducciones tan mal hechas y, en definitiva, de tantas contradicciones legales, lo mejor de esa ley es romperla, volverla a hacer y encomendarla, si usted no la ha hecho personalmente, a mejores técnicos que se la... Porque, si no, señor Consejero, le están metiendo gato por liebre. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Merino. Perdón, señor Diputado, el señor Consejero ha pedido la palabra. Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Bien, voy a tratar de responder puntualmente...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): ...aunque la verdad es que me da la impresión que estamos entrando en el análisis de artículo por artículo de la ley, y no tanto en una defensa o rechazo de la totalidad de la Ley, que es de lo que se trata. Pero, no obstante, no quisiera hurtar el debate en su minuciosidad, de lo contrario parece que se nos acusa de vaguedad, y no quiero ser vago, en absoluto; vago en ninguno de los sentidos,

vamos.

Se me dice que leyes bien hechas, que hay que copiar, por qué no, pero que se copie bien. Su Señoría ha citado una serie de fuentes, más de las que yo realmente sabía. Porque esta Ley, entre otras cosas, se ha elaborado con la participación de muchos expertos de esa Comisión Asesora, que realmente en esto ha desarrollado un trabajo importante. Y, entre otras cosas, lo que ha hecho la Comisión Asesora ha sido este Proyecto de Ley que tenemos. Me alegro de que las fuentes sean tantas y tan variadas. Y creo que, incluso, podemos seguir copiando de la Ley del Patrimonio Histórico Español y recogiendo también en esta Ley la enmienda del señor Merino, me parece muy bien. Por mi parte, yo creo que sería enriquecimiento de la Ley hacer nuestro el derecho de tanteo y retracto. Naturalmente respetando siempre la preferencia que se reserva para sí la Administración del Estado respecto al tanteo y retracto.

Me hablaba de las Comisiones, que qué han hecho las Comisiones, por qué se mencionan las Comisiones. Mire, la respuesta es exactamente la misma que he dado ya al hablar del Proyecto de Ley de Bibliotecas: la ley está por encima de una Orden, las comisiones tienen voluntad de ser permanentes, comisiones asesoras y, por lo tanto, es bueno que conste en la Ley la constitución de comisiones asesoras.

¿El censo-guía, si ya se ha hecho, por qué se dice en la Ley? El censo-guía no es un programa que se termine de una vez por todas, hay que revisarlo, hay que actualizarlo, los archivos son vivos. Usted sabe perfectamente que, de la Administración, están pasando constantemente cantidad de documentos que enriquecen los contenidos de los archivos. Por lo tanto, hay que estar en ello constantemente. Naturalmente que hemos hecho el censo-guía. Y ya lo he dicho antes, se ha hecho el censo-guía y estamos en una segunda fase, que es una fase de catalogación. Pero es bueno que conste en la Ley la tarea de tener censado de forma actualizada todo el patrimonio archivístico de Aragón.

Los convenios, por qué se habla de convenios. Pues, sencillamente: porque no podemos entrar en la Ley de la Comunidad Autónoma a legislar sobre lo que es materia reservada constitucionalmente por el Estado; no podemos legislar sobre museos de titularidad estatal. Tenemos que remitirnos a un convenio; que ese convenio mientras se haya firmado, no quiere decir que en la Ley no tenga que constar que esta materia queda separada de la Ley y sometida al convenio con el Ministerio.

¿Por qué archivos históricos no se definen? Sí se definen los archivos históricos, se definen en el artículo séptimo perfectamente. Lo que ocurre es que no se recoge lo que según la Ley de Patrimonio pertenece al patrimonio documental en toda su amplitud. No se mencionan aquellos archivos que tengan una antigüedad de cuarenta años o más y que pertenezcan a asociaciones, etcétera; esto no se recoge. Pero sí se dice, a continuación, en el mismo artículo séptimo que la Diputación General de Aragón se reserva el poder declarar históricos a los archivos que lo merezcan, aunque no tengan esa antigüedad; por lo tanto, queda abierta la posibilidad de recoger lo que dice la Ley de Patrimonio. Y, en cualquier caso, lo importante es subrayar los archivos de más de cien años, que son muchos y muy importantes, y es lo primero que tenemos que regular y atar. Queda la posibilidad abierta, como digo, de declarar archivos históricos otros de menor antigüedad.

"Estudiosos", "ciudadanos". Bueno. ¿Que sólo para

estudiosos y por qué no para todos los ciudadanos? Y por qué no, señor Merino, vamos a decir que son estudiosos todos los ciudadanos que van a los archivos. Y si no, ¿a qué van a los archivos? ¿A qué van? ¿A curiosear? ¿A enredar a los estudiosos? Un archivo es un depósito de fuentes. Una biblioteca es un depósito de recursos culturales para la difusión de la cultura. Son dos conceptos totalmente distintos. El que va a las fuentes, cualquier ciudadano que vaya a las fuentes, es un estudioso. Y si no es un estudioso, no tiene por qué ir a ver un documento del siglo XIII, digo yo; ¿qué hace allí ese chaval de seis años menejando un documento del siglo XIII? Y es un ciudadano un niño de seis años. Por lo tanto, estudiosos, claro que sí. Los archivos son para los estudiosos, y todos los ciudadanos que van a los archivos entendemos que son estudiosos, porque van a averiguar en las fuentes lo que es el origen de nuestra cultura.

“Depositar” decía usted antes. Hay una serie de matices lingüísticos, y esto me divierte muchísimo. “Depositar”, ¿por qué no ingresar? Bueno, ingresar tiene también muchas acepciones: se puede ingresar en el ejército, se puede ingresar en una orden monacal, se puede hacer un ingreso en el banco, etcétera. Depositar también tiene muchas acepciones, pero yo entiendo, si no entiendo mal, en cualquier caso tenemos un asesor jurídico, que depositar es simplemente poner algo en un sitio a partir de etimológicamente depositare-. En cualquier caso, habrá que diferenciar entre depositar algo en un sitio y dejar en depósito, que es distinto. “Dejar en depósito” ciertamente es un concepto jurídico perfectamente definido cuando se habla de los archivos, y así un particular puededejar en depósito y, si usted quiere, puede depositar valga la redundancia, un documento. Entonces yo no veo por qué tenemos que quitar depositar, que es terminología usual entre los archiveros, y poner ingresar, que llevaría también a equívocos.

En cuanto a lo de “detentador”, pues sí señor, hay situaciones jurídicas en las que puede ponerse en cuestión o hay sospecha de, por lo menos, que aquel que posee o detenta, perdón, aquel que tiene algo, sin embargo no lo tenga en pleno derecho, o al menos que se cuestione, por lo que entonces hablamos de detentar, que es un término ambiguo que elude el definir si lo tiene en derecho o no lo tiene en derecho, pero en cualquier caso lo tiene. En fin, de todas maneras estas terminologías jurídicas yo me remito también a la asesoría jurídica.

¿Y por qué la mitad o no de las subvenciones? Bueno, es discutible, perfectamente, pero la realidad nos da un poco de luz para resolver la discusión sobre el tema. Si nosotros declaramos, sin más, integrado en el Sistema de Archivos de Aragón un archivo, pongamos, qué se yo, de la iglesia, del cabildo, simplemente porque queremos darle una subvención de dos pesetas, comprenderá Su Señoría que eso no es defendible.

No sé, en definitiva, son matices. Lo que no entiendo es que Su Señoría haga una enmienda a la totalidad cuando realmente estas precisiones terminológicas, (a veces importantes, esa aportación del retracto, que esa sí que creo que es importante), podían haberse hecho mediante enmiendas. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Merino, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Se-

ñor Prsidente, Señorías. Hombre, en la medida, señor Consejero, como le he dicho claramente, de que hay para mí un punto central en mi enmienda, que usted mismo lo ha manifestado, pero que está dispuesto a aceptar, yo rechazo los Proyectos, y rechazaba éste, justamente por lo que usted ha manifestado esta mañana aquí: que son Proyectos que no tienden a la defensa global del patrimonio cultural, bibliográfico, archivístico. ¡Si ése es el quid de mi enmienda! ¡Si es por cuanto que no defienden eso por lo que yo rechazo el Proyecto de Ley! Porque yo pido que el Proyecto de Ley vaya más allá de la mera protección del museo como tal museo o del archivo como tal archivo. Pero, bien, en la medida en que, pese a que el espíritu del Proyecto es ése, parece que está usted dispuesto a aceptar un punto importante, a mi juicio, insisto, el derecho de adquisición preferente como defensa del patrimonio cultural, vuelvo a darle las gracias.

Ahora, yo no voy a entrar tampoco en disquisiciones. Lo que no es bueno es intentar defender a ultranza textos, a mi juicio mal redactados, queriendo ahora decirme que ustedes han introducido “detentador” conscientes de que están refiriéndose a los usurpadores; yo no me lo creo, señor Consejero, yo no me lo creo. Como he podido comprobar la Ley francesa y he visto que allí se ha utilizado, posiblemente ustedes no lo hayan copiado directamente de la francesa sino de la andaluza, que lo dice, y la andaluza sí lo ha copiado de la francesa, es la mala costumbre copiar y traducir mal; o sea, no defendamos a ultranza un tema que no tiene defensa. Mire usted, la palabra posesión y poseedor en español, en castellano, es lo suficientemente amplia y comprensiva de la posesión de buena y mala fe que sirve para todos. Si usted me habla de detentador, me está hablando de un solo tipo de poseedor, el de mala fe, el de sin derecho, el usurpador, posiblemente el ladrón, pero si usted me habla de poseedor, me habla de todos, porque hay posesión de buena y de mala fe. No, no nos encasillemos. Si yo creo que usted lo admite, y es un hombre abierto de espíritu, de mente, a aceptar las sugerencias de la oposición, pues acepte ésta también de buen grado, porque simplemente es un desliz de tipo gramatical que alguien ha escurrido por ahí.

A mí me preocupan dos cosas que usted ha dicho: me preocupa lo de archivos históricos y lo de estudiosos, y no es un problema semántico, es un problema de fondo. Que ustedes estén dispuestos, con arreglo al párrafo tercero del artículo, me parece que es el siete, que habla de archivo histórico superior a cien años y otros archivos históricos que ustedes podrán definir, independientemente que tengan esa antigüedad, ¡ojó!, que nos podemos meter en un callejón donde a lo mejor quien venga a consultar los archivos de Aragón desde otra Comunidad Autónoma o desde un país extranjero puede llegar a un confusionismo mental... Mire, la idea de archivo histórico, de documento histórico está siempre en casi todos los países en la mente de la centuria, del siglo; más de cien años es histórico, menos de cien años... Es una cosa estereotipada, manejada en todas las legislaciones mundiales. A mí me está resultando peligroso que ustedes digan que también van a calificar de históricos unos archivos de, a lo mejor, veinte o treinta años. La confusión a la que puede usted llevar al estudioso con ese Proyecto de Ley es monstruosa. El que venga un estudioso alemán, o belga, o de una Comunidad Autónoma española y crea entrar en un archivo histórico de Aragón, porque está calificado de histórico, y de repente se encuentre con un documento de hace quince años, no lo va a entender; vamos,

creo que nos van a dar un calificativo muy poco agradable. Si es muy sencillo, siga usted si quiere, si yo no voy a insistir demasiado en que quite usted la palabra histórico, pero, bueno, entonces hableme de un concepto más amplio, que son los archivos de interés público. Y son archivos de interés público los históricos y los no históricos: históricos, más de cien años, no históricos, si usted quiere no seguir la Ley de Patrimonio del Estado, que me parece muy bien, que yo soy el primero que no me gusta copiar, pues hableme usted de cualquier otro archivo que, a juicio de la Comunidad Autónoma de Aragón, merezca la pena su calificación de interés público. Mire usted, puede coger un archivo de cinco años que, a lo mejor, tenga interés público, o de diez, o de veinte, o de treinta, entonces vamos a ser incluso más avanzados en ese tema que la propia legislación del Estado. Pero no califique a esos de archivos de históricos, que no lo son en ninguna parte del mundo.

Y en el tema de los estudiosos, cuidado, señor Consejero. Porque, claro, yo creía que era un simple desliz gramatical, pero usted, en su empeño de defender el texto, ha llegado a decir, creo, aquí sí, que los archivos son sólo para los estudiosos. Yo no estoy de acuerdo. Yo no estoy de acuerdo si por estudioso está usted calificando al técnico, al investigador -da la sensación de que en su mente la idea de estudioso es ser investigador-. Dice: "Un niño de trece años no tiene por qué entrar a un archivo". ¿Y por qué no, señor Consejero? ¿Y por qué no va a ver un niño de trece años, aragonés, un buen documento del siglo XIII, un poder ante el Justicia de Aragón en un archivo de Aragón? ¿Por qué no? Oiga, yo a mis hijos, con trece y catorce años, les enseño esas cosas, porque es que tienen la capacidad suficiente para entenderlas. Y no es un estudioso, evidentemente; no es un estudioso del archivo, no es un estudioso investigador archivístico, es un mero estudiante del Bachiller o del BUP, o de la EGB. Cuidado, porque usted ha deslizado, queriendo defender un término gramatical, una idea que, a mi juicio, es muy peligrosa, es profundamente perdoneme la expresión porque esta expresión también tiene acepciones distintas- elitista. Y cuidado, que los archivos son para la ciudadanía, son para el incremento de la cultura de nuestros ciudadanos, sean o no investigadores, sean o no estudiosos, y un niño de trece años... Yo reclamo el derecho, en nombre de los niños de trece años, de contemplar, examinar y ver los archivos de Aragón, porque están en su derecho y yo diría casi en su obligación. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Merino. Señor Bernad, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Muchas gracias señor Presidente. Como Sus Señorías comprenderán, realmente a mí me quedan pocos argumentos que defender aquí, pero hay alguno. Empezaré por un aspecto que, desde mi punto de vista, es nimio, que no tiene un interés fundamental, como ha querido aquí demostrar el señor Merino, y que únicamente lo que ha dejado palpable, pues, en fin, ignora lo que es un estudioso en relación con un archivo. El problema de los estudiosos en relación con los archivos está solucionado desde hace muchos años ya; si hay un niño de trece años que, efectivamente, puede utilizar un documento, va a poder hacerlo con toda la tranquilidad. Yo no conozco ningún archivo de los que han funcionado bien, generalmente públicos, algunos privados también, en don-

de, debidamente documentada, la persona ha podido acceder a ese archivo para consultar documentos que tuvieron cien años, doscientos e incluso trescientos, si efectivamente tienen interés histórico. Y cuidado, porque esta Ley, en absoluto evita o prohíbe, sino todo lo contrario: favorece la posibilidad de que haya documentación con carácter histórico, es decir, que tenga un interés para un estudioso determinado no evita, en absoluto, la posibilidad de que se pueda acceder a ese documento de hace tres años. Afortunadamente hay una Ley de Patrimonio Histórico y ha habido un Gobierno socialista de 1982 que ha abierto archivos, públicos incluso, documentación relativamente reciente, documentación que siempre había estado vedada hasta ahora a estudiosos o cualquier tipo de ciudadanos: véase el Ministerio de Asuntos Exteriores, véase fondos de los archivos de los Ministerios de Gobernación, por ejemplo, incluso documentación tan nimia aparentemente como la que pueda estar depositada en un archivo municipal. Que no es ningún peligro, que puede venir cualquier señor de cualquier universidad extranjera, que vendrá perfectamente documentado, seguro, para demostrar que lo que no va a hacer con el documento es romperlo. Y mire usted, yo me considero defensor del patrimonio histórico nacional, patrimonio documental aragones y, por supuesto, exigo a los poderes públicos que protejan ese tipo de documentación, que la protejan de manos inexpertas; es una documentación en general única, singular, y por lo tanto ha de ser, como digo, guardada, protegida de la mejor manera posible.

Pero yo creo que estos son aspectos absolutamente nimios. Mire usted, señor Merino, usted no ha hecho nada más que referencia a aspectos técnicos de traducción, etcétera. No ha planteado aquí argumentos fundamentales para poder decir: "devuelvan ustedes esta Ley". Ya ha respondido en este sentido suficientemente el Consejero, pero yo quiero hacer aquí, en fin, voy a ser mal pensado y voy a llevar a esta Cámara un argumento. Mire, si por argumentaciones técnicas, que pueden ser perfectamente solucionables en el trámite de Ponencia y de Comisión, una Ley tan absolutamente necesaria, singular y nada mimética como es esta Ley de Archivos, como luego demostraré, se quedara retardada, quedara su aplicación, su tramitación quedara frenada, habría que decir que había triunfado en esta Cámara, en Aragón, de nuevo esa censura que siempre los gobiernos conservadores, las situaciones políticas dictatoriales habían desarrollado y llevado a efecto durante, por lo menos, las últimas décadas. Me voy a explicar. Mire usted, si hay algo en materia de cultura y de conocimiento que define a esas situaciones políticas conservadoras, es precisamente el miedo a conocer la verdad -y permítaseme esta expresión un poco metafísica-, es miedo a tener acceso al conocimiento de nuestra realidad, y nuestra realidad siempre tiene un aspecto en clave de historia: dimensión histórica. Pues mire usted, esas situaciones conservadoras normalmente actúan con censura clara respecto a la posible liberalización del conocimiento histórico de dos maneras: Una, institucionalmente, directamente, elaborando siempre unas historias que nada tienen que ver con la realidad, alejando, por lo tanto, la historia del conocimiento del ciudadano. Y otra forma, que podríamos decir o podríamos titular como actitud social, colectiva. ¿Y sabe usted aquí cuál ha sido este tipo de censura, cómo se ha plasmado fundamentalmente en España? Pues de dos maneras, fundamentalmente yo creo que de dos maneras: Una, desvalorizando como fuente, como

método, como medio de conocimiento a la historia. Y dos, fomentando, creo que incluso en muchas ocasiones, en cualquier caso consintiendo la desidia ciudadana en general y de los poderes públicos respecto a nuestro patrimonio histórico, incluido ahí el patrimonio documental. Y por eso nos hemos encontrado siempre con archivos cerrados, con imposibilidades materiales en muchas ocasiones de investigar en la historia, de conocernos a nosotros mismos. Por favor, mire usted, no me venga entonces con argumentos técnicos de si está más o menos, o mejor traducido un documento, para decir: vamos a dar un portazo a esta Ley de Archivos tan absolutamente necesaria para Aragón. En ese sentido, vuelvo a decir, su actitud es una actitud que está relacionada, yo creo que involuntariamente, con la que he intentado definir como censura, como actitud social, como actitud voluntaria utilizada por esas secciones, por esas digamos situaciones conservadoras. Y se lo digo esto fundamentalmente a ustedes, que están intentando ocupar espacios que desde luego no les corresponde.

Otra cuestión importante. Mire usted, esta Ley no es copia de nada. Y se lo voy a demostrar a usted. Fundamentalmente ha estado planteando como una realidad que es copia de la Ley andaluza. Hombre, pues oiga, si usted se lee un artículo de la Ley andaluza e intenta compararlo con alguno de esta Ley, pues puede ser que haya algún tipo de coincidencia. Pero, hombre, mírese usted que la Ley de Andalucía es una Ley que hace referencia fundamentalmente al patrimonio documental y esta no. Pero, cuidado, no coja el rábano por las hojas, porque la Ley andaluza tiene una fecha, no recuerdo qué mes del 84, mientras que después, como usted sabe, en el 85, se aprueba una Ley del Patrimonio Histórico Español. Era lógico que al hacer referencia la Ley andaluza a ciertos aspectos, bueno, a la documentación, al contenido de los archivos, pues tuviera que intentar definiciones de ese patrimonio documental. Algunos que han presentado -y ya lo hablaremos luego precisamente enmiendas a la totalidad han copiado artículos de la Ley andaluza. Pero como eso no tiene nada que ver en muchos aspectos con la realidad aragonesa, por eso han metido la pata, en el sentido de que, si tuviéramos que aplicar ese artículo de la Ley andaluza, nos encontraríamos con que buena parte de nuestro patrimonio documental no estaría reflejado en la Ley.

Y es, como digo, absolutamente singular la Ley, no tiene nada de mimetismo, ni con la Ley andaluza ni con la Ley del Patrimonio Histórico. ¿Por qué? Pues precisamente porque ha querido centrar su atención en los archivos aragoneses. Yo quiero recordar aquí, y me parece que es justo, que hace ocho años, en Teruel, se reunieron estudiosos de Aragón para ver cuál era el estado de los estudios de Aragón y se dedicaron fundamentalmente a ver las fuentes de conocimiento. Y allí se llegaron a conclusiones, en mesas redondas, etcétera, tan evidentes como que lo que Aragón necesitaba fundamentalmente era una coordinación, una ordenación, un mejoramiento de los niveles técnicos de los archivos. Señores, si tenemos una Ley del Patrimonio Histórico, ahora esta Ley fundamentalmente es una Ley, yo creo que es un magnífico instrumento, eficaz herramienta para abrir archivos, que muchos están cerrados. Mire usted, hay archivos privados que han sido durante muchos años, ahora ya no tanto, pero todavía hay que meter ahí mano, han estado vedados a la mayor parte de estudiosos, no digamos de ciudadanos. Pues bien, precisamente esta Ley cuando de-

fine lo que es un archivo histórico... mire usted Ley de Patrimonio, Ley andaluza, a ver si hay definiciones del archivo histórico; por eso su confusión respecto al problema de los archivos históricos, porque esto en este sentido es singular. Bueno, como hay una definición de lo que es el archivo histórico y dice quién es un archivo histórico y cuál debe de ser su compartamiento respecto a los poderes públicos y a los ciudadanos, gracias a eso, por ejemplo, archivos privados, como el de Ganaderos, que hay que decirlo, que ha sido siempre vedado, donde está una de los más importantes conjuntos del patrimonio documental aragonés, pues ese archivo va a poderse abrir al estudioso. Y eso es lo que necesitamos los aragoneses, y esta Ley lo posibilita. Señor Merino, por favor, no impida usted con sus tecnicismos que abramos los archivos de Aragón a los aragoneses, no impida que tengamos un mejor conocimiento de nuestra propia realidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bernad. El señor Merino me ha pedido la palabra para réplica; luego, señor Zapatero, le daré la palabra a usted.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ): Señor Presidente, Señorías. El salir sin papeles evidencia lo que voy a decir. Yo creo que la seriedad del debate se ha cerrado con la intervención del señor Consejero, al que hoy tengo que alabar sus intervenciones. Pero las disgresiones políticas, en cierto tono demagógico, con que están interviniendo hoy Sus Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, nos impiden, a mí me impiden hacer ninguna réplica. Hombre, lo único que diría es que ese profundo conocimiento que el señor Bernad tiene de lo que es el conservadurismo en España no me sorprende dada su militancia socialista. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Merino. Señor Zapatero, tiene la palabra. Señor Bernad, un momento por favor. Señor Zapatero, tiene la palabra. Guarden silencio, por favor.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Señor Presidente, creo que debemos darnos, en parte, aludidos por algunas palabras que ha vertido el señor Bernad en referencia a...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Zapatero, pregunto entonces, ¿su intervención es por alusiones? se entiende; ¿dónde se han producido las alusiones?

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Cuando ha mencionado que gobiernos conservadores o de ideología conservadora propugnaban la censura de los archivos...

El señor PRESIDENTE: Intervenga señor Zapatero.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Es conocido que alguno de los Diputados, o parte de los Diputados del Grupo Popular, son conservadores, somos conservadores, liberales y democristianos, algunos Diputados se han dado por aludidos. Yo creo que en esta cuestión, señor Bernad, nos debemos de empezar a acostumbrar, y me refiero en general a todos nuestros queridos colegas del Gru-

po Socialista, a utilizar la terminología política con cierto cuidado. En primer lugar, nosotros creemos que la ideología conservadora, tal como en la democracia española está planteada en este momento, desde luego tiene todos los avales de democracia, igual que los tiene en toda Europa, puesto que fundamentalmente ha sido la ideología que ha estructurado el sistema de libertades en Europa en general y, fundamentalmente, a partir de la II Guerra Mundial. Pero solamente me gustaría añadir, señor Presidente, que censura por censura, a lo mejor hay que preferir alguna otra censura que la censura que practica el Gobierno socialista, por ejemplo en el tema como el memoradum de la OTAN. Por consiguiente, en esta cuestión, creo que ustedes deberían tener más cuidado con sus palabras. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Zapatero. Señor Bernad, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Muchas gracias señor Presidente. Brevemente; creo que aquí se han dicho verdades, pero tampoco es para hurgar demasiado en ellas, no vaya a ser que salga demasiado. Mire, una cuestión fundamental señor Zapatero, yo he dicho, y esto me lo tiene usted que afirmar, ya lo veremos en el futuro, que una de las características de ese comportamiento respecto a la censura en materia histórica de archivos yo creo que la he atribuido a una actitud conservadora en el pasado. Desde luego esta vez me congratularé de que la derecha española haya olvidado ese tipo de comportamiento. Que tengo todo el derecho y toda la información precisa para demostrar que ha sido cierta. Pero vuelvo a decir: en el pasado. Y ahora le voy a decir una cosa al señor Merino. Es muy fácil salir aquí y decir: Bueno, como no me gustan ciertas intervenciones, digo que aquí lo serio ha pasado ya. Mire, no me importa que diga esto. Sí que me importa lo que ha dicho respecto a la actitud conservadora mía por ser miembro del Partido Socialista. No voy a echarle ningún sermón (*Risas*). Le voy a demostrar con datos, con hechos, que la actitud socialista no es conservadora en materia que hace referencia al conocimiento histórico, a la defensa del patrimonio histórico, del patrimonio documental. Yo no conozco actitud o actividad legislativa más importante en la historia de España respecto al patrimonio histórico en general, más progresista que la del Partido Socialista. Y eso se demuestra en que las dos únicas leyes de este siglo XX que han intentado terminar con la actitud conservadora en materia de conocimiento histórico del patrimonio es la Ley, creo recordar de memoria, de marzo de 1933, cuando había un gobierno de coalición en el que estaban los socialistas, y la Ley del año pasado, de mayo, creo recordar, de 1985, promulgada durante una mayoría socialista y por un Ministro socialista. Esos son los hechos, señor Merino.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bernad. Concluida esta parte de la intervención, pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Aragonés Regionalista no interviene? ¿Grupo Popular? Señor Ortiz Olalla tiene la palabra. Guarden silencio, por favor.

El señor DIPUTADO (ORTIZ OLALLA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La ventaja o inconveniente de ser el último en actuar es que ya se ha dicho casi todo lo que se tenía que decir. Nosotros no nos vamos

a oponer, por supuesto, al Proyecto de Ley, porque consideramos que se necesita un marco de actuación. No obstante, seguimos considerando que es una Ley incompleta, una Ley que, en gran medida, como ha dicho el señor Merino, ya la contempla la Ley de Patrimonio Histórico. Por otro lado, las competencias actuales de archivos son reducidas, ya que no me negarán que la inmensa mayoría pertenece a instituciones como la Iglesia, o a otras corporaciones o privados.

Hemos presentado, por supuesto, enmiendas que consideramos que mejorarán esta Ley, y así esperamos que se nos aprueben; unas, como ya ha dicho también el señor Merino, la de detentar, que son defectos de forma y que su explicación a través de nuestro diccionario no es la que se pretende dar, y otras de fondo, como la del artículo once, apartado segundo, en la se debería dar un baremo para aplicarla o un plazo razonable. El señor Bernad ha dicho que en los archivos privados vamos a meter baza. Esa baza hay que meterla de acuerdo con un baremo, con unas especificaciones clásicas, porque si no podemos caer en ese totalitarismo y una expropiación más o menos legal.

También se debería indicar en este Proyecto de Ley la forma y manera de promover una campaña de sensibilización popular para que sepan lo que son los archivos y los distinguan de lo que son las bibliotecas, y así defenderíamos, por supuesto, que se tiraran como papeles viejos numerosos ejemplares muy importantes. Y también propiciaríamos, claro está, que hubiera donaciones de cosas que consideran que no son de interés y también, como dice el señor Merino, se pudieran adquirir nuevos ejemplares.

Es imprescindible, y volvemos a hablar de lo que ha dicho el señor Eiroa hace un momento, que para que un coche o un vehículo ande hace falta gasolina u otro producto que le haga andar. Y, por supuesto, para esto hace falta dinero, hace falta personal técnico, y una magnífica financiación para que esos archivos funcionen con personal técnico adecuado. Si no, permítanme Sus Señorías, será una Ley más de no obligada actuación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Concluido el turno de fijación de posiciones, vamos a pasar a la votación de la enmienda. Llámese a votación, por favor. (*Pausa*). Se pone a votación la enmienda a la totalidad número 1, suscrita por el señor Merino, al Proyecto de Ley de Archivos de Aragón. Quienes voten a favor ¿pueden ponerse en pie? Pueden sentarse. Quienes voten en contra, pueden ponerse en pie. (*Pausa*). Pueden sentarse. Quienes se abstengan ¿pueden ponerse en pie? (*Pausa*). Pueden sentarse. El resultado es el siguiente: Votos a favor, cuatro; en contra, treinta y uno; abstenciones, veintitrés. Se abre un turno de explicación de voto, si lo desean utilizar. ¿Algún Grupo desea utilizarlo?

Pasamos entonces a la segunda de las enmiendas a la totalidad presentadas a esta Ley, la que suscribe el señor de las Casas. Señor de las Casas... La va a defender el señor Agudo. El señor Agudo tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, señor Consejero de Cultura, Señorías. De entrada quiero decir que nuestra enmienda a la totalidad no tiene otros fines que no sean la mejora del Proyecto presentado por la DGA en defensa y beneficio de la cultura de Aragón -hagan el favor de escuchar con respeto como los de-

más hacemos-.

No es mi propósito no reconocer lo que en materia de archivos se ha hecho hasta hoy. Lo mismo que no es necesario afirmar la urgencia que tiene Aragón de disponer de la Ley de Archivos; no correspondería tampoco decir que en Aragón no ha habido una preocupación por los archivos aragoneses hasta hoy. Desde el siglo XVI se puede observar esta preocupación, que cuenta con una rica archivofilia aragonesa, desde Jerónimo Zurita hasta Lacarra, Ubieto, Ledesma y otros, y no se puede negar tampoco que, sobre todo a partir del cambio de régimen, como es lógico en toda democracia, se están realizando esfuerzos en las tres provincias para catalogar y censar los documentos de los archivos aragoneses, unos oficiales, como los estatales, provinciales y municipales; otros eclesiásticos, de catedrales, diocesanos, parroquiales y monásticos; los notariales y de instituciones administrativas, como las audiencias judiciales; también los particulares o privados, de linajes nobiliarios. Entre estos archivos, los hay en buen estado, ordenados, catalogados. Por contra, la mayoría, y especialmente en el ámbito local, están abandonados, desordenados y, por lo tanto, ignorados por investigadores y por el público, sin hablar de los numerosos archivos aragoneses desaparecidos por causa de la guerra, expolios y desidias, que no han sido restablecidos ni recuperados.

Todos, gobiernos y ciudadanos, somos herederos de este patrimonio documental de Aragón y ahora nos corresponde delimitar la identidad cuantitativa y cualitativa, y garantizar su protección, su unidad y su accesibilidad como tarea fundamental para que la Comunidad Autónoma de Aragón organice, proteja y difunda este insustituible patrimonio de la cultura de Aragón en beneficio de todos los aragoneses. Es por ello que nosotros vemos con mucha simpatía, y no menor interés, que Aragón tenga una Ley de Archivos acorde con el desarrollo cultural dimanante del proceso democrático, plural y participativo que se ha iniciado y que se debe desarrollar.

No conocemos el proceso de elaboración del Proyecto de Ley de Archivos por parte de la Diputación General de Aragón. Nosotros, para enjuiciar dicho Proyecto y para presentar esta enmienda a la totalidad y las enmiendas parciales presentadas, nos hemos apoyado en experiencias y aportaciones de archivos y archiveros provinciales, de personalidades universitarias, entendidos en la materia y en el estado actual de los archivos, para que éstos estén dotados de un patrimonio documental que sirva a los estudiosos y a todos los ciudadanos de Aragón. Podíamos haber presentado un texto alternativo. No lo hemos hecho formalmente, aunque, en realidad, nuestro texto alternativo está recogido en los artículos del Proyecto que aceptamos, más las treinta y ocho enmiendas parciales que proponemos. Por ello, en la Exposición de Motivos, a partir del tercer párrafo, enmendamos lo referente al Proyecto de Ley para que resalte con mayor fuerza el fundamento jurídico del mismo, definiendo y concretando lo que debe ser la actividad cultural de la Diputación General de Aragón en el campo de archivos, para que señale, cosa que el Preámbulo del Proyecto no hace ni en la intervención del señor Consejero se ha recogido, que el archivo debe ser un servicio público, garantizado por la Diputación General de Aragón, que asegure el derecho del ciudadano al acceso a los bienes culturales que en ellos se depositan.

En esa dirección, nuestra aportación al Capítulo I me-

jora la precisión técnica y da mayor claridad con la redacción de un nuevo artículo a lo que constituye el patrimonio documental aragonés, que no debe prejuzgar los derechos existentes de los particulares y de las instituciones, respetando, en todo caso, las titularidades y propiedades sobre los mismos.

De ahí también que en el Capítulo II modifiquemos el título y los subtítulos de la sección primera y segunda, por considerar que la idea de patrimonio documental aragonés es mucho más amplia que la simple división entre archivos públicos y privados que se hace, por lo que consideramos que es obligado matizar que tanto los archivos como los documentos de titularidad pública o privada merecen una denominación común como integrantes del patrimonio documental aragonés. Por ello los nuevos artículos adicionales, de acuerdo con la concepción anterior, tienden a relativizar los plazos señalados de cuarenta a cien años, señalando el procedimiento. Y a resaltar una referencia concreta: a los derechos y deberes de personas públicas y privadas, y también de la Diputación General de Aragón, que el Proyecto de Ley omite.

Asimismo, en el Capítulo III, sobre el sistema de archivos de Aragón, consideramos que no es suficiente con señalar sucintamente la misión del Departamento de Cultura, y que las funciones y composición de la Comisión Asesora de Archivos se determinarán reglamentariamente. Dada la importancia de este órgano, técnico y consultivo, consideramos muy importante que la Ley establezca su función y composición. Asimismo, consideramos necesario que en la Ley se defina mejor la consideración de archivos de uso público, fijando, además, obligaciones para los titulares privados no integrados en el sistema de archivos y de no uso público.

El título del Capítulo "disposiciones comunes", creemos que no corresponde al contenido de su articulado, por lo que creemos debe sustituirse por el siguiente: "Del acceso a los archivos y documentos, y de la difusión del patrimonio documental de Aragón". Y, además, incluimos: Un capítulo nuevo sobre la potestad sancionatoria de la Diputación General de Aragón ante posibles infracciones en el cumplimiento de la Ley, remitiéndonos a un decreto específico el catálogo de infracciones, cuantía de las multas y competencia para imponerlas.

Las enmiendas de adición a las Disposiciones Transitorias van dirigidas a la posibilidad de llevar a cabo convenios entre la DGA y otras instituciones dentro y fuera de Aragón, o entre estas últimas, sobre las materias enunciadas y a la necesidad de elaborar el censo-guía de patrimonio documental aragonés en el plazo máximo de dos años, y que dicha labor sea hecha por licenciados o por graduados en paro en virtud de colaboración con el INEM y la Universidad.

En resumen, el propósito esencial de nuestra enmienda a la totalidad con devolución del Proyecto a la Diputación General de Aragón para su nueva redacción tiende a que el Proyecto de Ley contenga todos los elementos necesarios para llevar a cabo una auténtica labor de definición, conservación y difusión de lo que constituye el patrimonio documental aragonés, porque consideramos que, aparte de la incorrecta disposición sistema del Proyecto, no están claras las competencias que corresponden a una labor de protección ni las referidas a una labor de difusión del patrimonio documental aragonés. Independientemente que estas

Cortes acepten o no nuestra enmienda a la totalidad, en los debates de las enmiendas parciales a realizar en Comisión, haremos cuanto esté de nuestra parte para que el imprescindible patrimonio documental aragonés no sea salvaguardado en su mayor amplitud, sino que además sea un instrumento indispensable para el conocimiento público de la cultura y la historia de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Turno en contra, señor Bernad. Tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Muchas gracias señor Presidente, Señorías. Voy a ser muy breve. En buena medida hemos expuesto ya, han quedado medianamente claros cuáles son nuestros argumentos para haber presentado este Proyecto de Ley y no otro. Pero, en cualquier caso, en fin, quisiera referirme a algunos de los aspectos que aquí ha mencionado el señor Diputado don Sixto Agudo.

Bueno, nos alegramos de que haya un reconocimiento que es necesaria una Ley de Archivos. Yo creo que en esto coincidimos perfectamente. Y, por nuestra parte, hacemos un reconocimiento de esa coincidencia. Esa mención que ha hecho Su Señoría, como en anteriores enmiendas a la totalidad también se ha hecho, a que el fruto de nuestro trabajo, de nuestra enmienda a la totalidad, es fundamentalmente, o en parte, o una parte importante de la reflexión con estudiosos o con profesionales, en este caso de los archivos, antes de las bibliotecas. Bueno, yo creo que tenemos que decir algo muy claro: el Gobierno de Aragón tiene también todas las posibilidades, y las ejercita, de intercambiar opiniones, de estudiar conjuntamente con los profesionales lo mejor para una ley determinada; eso está claro. Pero, bueno, hay que decir una cosa fundamental: Primero, que donde se legisla es aquí, en esta Cámara; es aquí donde en todo caso se irá perfeccionando, con criterios profesionales o no, la Ley. Por otro lado, también hay que decir que es el Gobierno, o por lo menos buena parte de la iniciativa legislativa está en manos de la Diputación General de Aragón; es lógico, es la representación popular: no se le puede sustraer este derecho que tiene. En cualquier caso, yo creo que esto había que mencionarlo porque se ha nombrado en dos ocasiones. Mire, y además hay una cuestión muy importante. Yo creo que hay que huir de cualquier tipo de corporativismo: se legisla para la cooperatividad. No se legisla para los intereses de unos determinados profesionales; se legisla para toda la colectividad. De modo que vamos a dejar las cosas en su sitio.

Otra cuestión que yo quería plantear y que en buena medida ya lo he hecho. Mirad, lo sustantivo de vuestra enmienda, que se deduce de las enmiendas parciales porque no habéis presentado un texto alternativo, demuestra una confusión. ¿Cuál es? Bueno, que vosotros habéis presentado una enmienda a la totalidad con la finalidad de redactar una ley de defensa del patrimonio. Es una ley de archivos de lo que se está tratando aquí. Por eso, a veces, yo creo que en el trámite parlamentario habrá que acudir al consenso, pero va a ser difícil formalmente con alguna de vuestras enmiendas, porque, claro, todas ellas están redactadas con esa finalidad, con ese espíritu; o con esa, digamos, argumentación: la argumentación de una ley de patrimonio. Y no es eso lo que queremos hacer. En cualquier caso, creo que buena parte de esas enmiendas, o alguna parte de ellas, va a ser

utilizada. Quizá haya que describir un poquito más lo que es el patrimonio, etcétera, pero en ese sentido no va a haber demasiados problemas. Yo he salido aquí casi para decir al Grupo Mixto, en este sentido a Sixto Agudo, pues que el Grupo está absolutamente abierto a la negociación, al mejoramiento de la Ley. Vuelvo a insistir en esa dificultad de cómo insertar en un Proyecto de Ley de Archivos enmiendas que tienen como hilo argumental fundamental una ley de patrimonio documental.

Y quiero terminar diciéndoos una cosa, en fin, no es una reprimenda: Habéis copiado la Ley andaluza, pero completamente. Buena parte de vuestras enmiendas son artículos de la Ley de Andalucía. Y fijaros en una cosa, hay alguno de esos artículos que pueden servir para Andalucía, yo no tengo un conocimiento muy preciso de cuál es el conocimiento del patrimonio documental en Andalucía, pero en Aragón, que cada vez es mayor ese conocimiento y hoy en día sabemos por dónde nos movemos, pero con alguna de vuestras enmiendas dejaríamos, lo he dicho antes, me parece, una importante parcela del patrimonio documental fuera de la Ley, sobre todo esa documentación que está en algún tipo de archivos privados. De modo que esto es una reflexión que os hago. Yo creo que, en cualquier caso, el espíritu ideológico, la idea fundamental que tenéis vosotros en vuestra enmienda respecto al patrimonio documental, pues coincide perfectamente, en lo ideológico digo, con lo nuestro en la Ley de Archivos. Pero creo que aquí hay una confusión, que ya veremos como la salvamos. Vosotros queréis hacer una ley sobre otra cosa y el Gobierno lo que hay presentado es una Ley de Archivos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Señoría. Tiene la palabra el señor Agudo.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, yo quiero decir que en mi exposición he planteado con claridad nuestro propósito de elaborar un texto alternativo al Proyecto que presenta la Diputación General de Aragón; en la forma no lo hemos hecho, pero en la realidad sí, porque nosotros admitimos una parte del articulado del Proyecto de Ley y enmendamos lo que consideramos que es esencial para dicha Ley de Archivos. Entonces, bien articulado y unidos unos artículos con otros, constituye lo que nosotros consideramos que debe ser la alternativa o la mejora sustancial de la Ley que la Diputación General de Aragón presenta.

¿Cómo la hemos elaborado? Pues, sencillamente, como nosotros estamos acostumbrados, y no siempre se ha hecho, nosotros, los comunistas: no partiendo de nuestras ideas, sino partiendo de la realidad que tienen los archivos y el patrimonio documental de Aragón. Y yo he hecho referencia con bastante amplitud a este patrimonio. ¿Y quién nos puede dar ideas en relación a lo que debe ser esta Ley? Pues nos lo dan los archivos que hay en Aragón, que como ha dicho el señor Consejero, se está iniciando la catalogación sobre todos los archivos municipales. En el ayuntamiento del que formo parte se ha hecho un primer ensayo para establecer el índice de materias que deposita dicho ayuntamiento; pero por allí no ha aparecido nadie más. Y, además, no tenemos posibilidades para buscar las fuentes de nuestro origen, el pueblo y la comarca, porque mucho de lo que se ha hecho hasta ahora no corresponde a las fuentes reales. Y, naturalmente, hay mucho interés, no solamente

en los estudiosos, sino en toda la población que quiere saber sus señas de identidad, local, comarcal, provincial y regional, para que se le faciliten estas cuestiones; y esto es la base que nosotros tenemos. Señor Diputado, está claro que el Gobierno tiene también sus fuentes para elaborar este Proyecto, algunas de las cuales las tenemos nosotros. Nosotros conocemos que en un Proyecto de Ley sobre esta materia, la cuestión fundamental no ha sido tenida en cuenta por la Diputación General de Aragón, con lo cual nosotros estamos totalmente en desacuerdo. Entonces, nosotros tenemos fuentes iguales con relación a esta problemática, lo que ocurre es que la Diputación General de Aragón en este caso a través de la Ley no coincide con lo que debe ser la participación del pueblo en esta materia como en todos, dentro de los principios democráticos que inspiran la Constitución y que inspiran el Estatuto de Autonomía nuestro, y aquí está la diferencia, señores, aquí está la diferencia. Entonces ¿se legisla para la sociedad? Pero hay que apoyarse en las ideas de la sociedad para que las leyes que van a defender sus intereses correspondan con las ideas que la sociedad tiene, y este es un problema capital. Yo diría otra cosa de los proyectos de ley, y lo voy a decir, en relación con la Acción Social, en relación con el Proyecto de Riegos de Aragón no diré lo mismo, porque esa Ley, y yo he participado en todos los niveles, la de Acción Social, se nutre no solamente de toda la experiencia que tiene Aragón en relación con eso, y también se nutre de la experiencia nacional en esa materia. Por eso, hay muchas coincidencias entre nosotros y las ideas motrices que tiene la Consejería de de Acción en este sentido.

También en cuestión de riegos, salvo algunos problemas esenciales que hemos planteado, indudablemente nosotros estamos de acuerdo, porque el estudio que ha hecho la Diputación General de Aragón es el patrimonio de toda la sociedad aragonesa en materia de riegos, y a la Diputación General que gobierna hoy le corresponde continuar y dar solución a la problemática que tiene Aragón en esta materia, y esta es la cuestión señores, esta es la cuestión, y nosotros no criticamos por criticar, sino por el sano fin, coincidiendo o no con la filosofía que la Diputación General de Aragón en este aspecto tenga para mejorar en lo posible esta ley, que lo necesita Aragón, que lo está pidiendo urgentemente Aragón, porque decimos que si hay o no sentimiento autonómico, y yo tengo que decir, porque piso la tierra aragonesa que la inmensa mayoría de los pueblos y de las comarcas de Aragón no conocen las fuentes históricas del país donde viven, y la obligación nuestra es precisamente darles esta posibilidad, enriquecer la verdadera cultura de las fuentes auténticas para que en esta materia de archivos como en las demás, se contribuya al desarrollo de la cultura individual de cada aragonés y colectiva de todo Aragón.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Agudo. Señor Bernad, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Señor Presidente. Dos aspectos fundamentalmente quiero tocar ahora, porque en buena medida de lo que dice Su Señoría puedo estar de acuerdo. En primer lugar, esta Ley -y empiezo por el argumento último suyo- si algo la caracteriza es que va a posibilitar precisamente la difusión del documento, del patrimonio documental aragonés.

Normalmente siempre se ha tenido un concepto del

archivo como el almacén donde se depositan los documentos, en los que es posible entrar en todo caso a ciertos eruditos para hacer sus investigaciones históricas. Hablando de profesiones recordemos, incluso el archivo ha sido en muchas ocasiones, y lo ha dicho antes mi compañero Eugenio Benedicto, ha sido coto cerrado de los propios profesionales. No, nosotros queremos hacer abrir las puertas del archivo, pero ¡cuidado! -y en esta ley hay varios artículos que lo demuestran- pero esta Ley además quiere sacar el archivo fuera. ¿Cómo? Dando una importancia capital a la publicación y a la difusión de los textos de ese patrimonio documental. Es más, yo le voy a decir una cosa, los que han elaborado la Ley y el Grupo Parlamentario Socialista estamos convencidos del carácter didáctico, pedagógico que puede tener esta ley si se utiliza bien, porque el niño aragonés, el ciudadano aragonés va a poder formarse no solamente a través de una historia elaborada. ¿Por qué no puede tener acceso a un buen documento expresivo de su historia bien publicado, bien reproducido, bien comentado? Desde esa perspectiva yo creo, señor Sixto Agudo, que Su Señoría estará convencido en que coincidimos plenamente, pero esta Ley lo posibilita, hay que reconocerlo, y este es un aspecto fundamental de la Ley. ¿Para qué presentar una enmienda a la totalidad que frene este aspecto tan positivo?

En el otro punto que quería incidir un poquito. Hay que dejar aquí constancia muy meridiana de que la participación ciudadana en la elaboración de las leyes por esta Cámara no se realiza llamando, en fin, permítaseme la expresión, llamando a los amigos, no, se realiza fundamentalmente a través de todo el proceso que reglamentariamente está establecido para la elaboración y la promulgación de una Ley, en eso estará absolutamente conmigo, seguramente, Su Señoría. Y cuidado con el corporativismo, cuidado con esto de la llamada a los amigos porque -yo no sé si es en esta Ley o en una que hemos discutido anteriormente buena parte de las responsabilidades de coordinación, de fomento -ya digo que no sé si es en materia de archivos o en la de bibliotecas- ustedes se han deslizado por un camino muy peligroso que tiene que ver con ese corporativismo, dando una serie de responsabilidades en esa materia que le corresponde al poder político, que le corresponde a la Consejería de Cultura de la Diputación General de Aragón, que no le corresponde a ningún profesional, por muy presidente o director que sea de cualquier institución de bibliotecas o de archivos, y esto los socialistas lo tenemos muy claro.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bernad. ¿Señor Agudo? Una última intervención.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Yo no comprendo la fase primera de la intervención del señor Diputado, porque yo no he dicho que no haya nada positivo en la Ley, yo he dicho que asumimos una parte de la Ley, la que concuerda con las ideas que nosotros tenemos y hemos recogido con relación a esta cuestión, por lo tanto huelga esa cuestión.

Yo no comprendo tampoco la referencia al corporativismo. Nosotros no tenemos ni un atisbo en el apoyo al corporativismo, y lo estamos demostrando día a día. Lo que se necesita es una actitud más clara, más contundente para eliminar la fuerza que tiene el corporativismo que impide el desarrollo democrático de España y de Aragón. Por lo tanto, alusiones a nosotros de este tipo yo las rechazo totalmen-

te. Yo comprendo que el Ejecutivo es la Diputación General de Aragón, pero un gobierno que no se apoya en la iniciativa popular, y nosotros tenemos una Ley en esa dirección, puede equivocarse, y yo he leído detenidamente a Felipe González cuando en la Escuela de Verano ha llamado al orden con relación a caídas o recaídas en este sentido. Por lo tanto, nosotros tenemos una concepción no de democracia formal, de democracia real participativa para resolver todos los problemas locales, provinciales, regionales y nacionales.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Bernad, un momento. Sí, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BERNAD ROYO): Solamente, señor Presidente, muy brevemente para hacer una puntualización. Su Señoría se refiere a la iniciativa, se ha referido, y hay una ley para ello, a la iniciativa legislativa popular. Que no se desprenda de su intervención que la Diputación General de Aragón, que el Gobierno aragonés no quiere poner en práctica esta Ley, es claro que quien debe ponerlo en práctica es precisamente la propia sociedad aragonesa. ¿Habrá habido alguna iniciativa legislativa popular? En estos momentos yo no lo sé, no quiero contestar, pero en cualquier caso lo que está claro es que el Gobierno aragonés no tiene ninguna posibilidad, ni debe hacerlo, ni lo va a hacer de cohartar, de evitar esa posibilidad que tiene la población aragonesa de ejercer su iniciativa legislativa. Que quede pues aquí muy claro esto, que no tiene nada que ver. Es decir, que el Gobierno aragonés en absoluto se opone, ni puede, ni debe hacerlo y que, en cualquier caso, la iniciativa legislativa popular habrá que confrontarla luego con la realidad según lo que haya hecho la sociedad aragonesa.

Y me parece muy bien que Su Señoría atienda las palabras de nuestro Secretario General y Presidente del Gobierno, Felipe González, porque efectivamente en muchas ocasiones, yo creo que casi siempre, pueden ser instructivas, y el Partido Socialista Obrero Español si por algo se ha caracterizado y se caracteriza siempre es por sus puertas abiertas absolutamente, por su funcionamiento democrático interno y, desde luego, claro está, desde luego no conozco yo en toda la historia de este Partido que se haya funcionado a través de células, a través...

El señor PRESIDENTE: A la cuestión señor Bernad. (Rumores).

Ha concluido el debate. Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Algún Grupo Parlamentario desea fijar su posición?

Llámesese entonces a votación. Guarden silencio, por favor. Se pone a votación la enmienda número dos al Proyecto de Ley de Archivos que suscribe el señor de las Casas. ¿Votos a favor, pueden ponerse en pie? Votos en contra. (Pausa). Pueden ponerse en pie. Pueden sentarse. Abstenciones, pueden ponerse en pie. (Pausa). Pueden sentarse. El resultado es el siguiente: votos a favor, dos; en contra, treinta y uno; abstenciones, veintiuno. Se rechaza la enmienda y se abre un turno de explicación de voto si desean hacer uso de él.

Su suspende la Sesión que se reanudará dentro de dos horas, a las cuatro y media.

G.P. Aragonés Regionalista, sobre medidas necesarias para dejar libre de peaje el tramo de autopista Zaragoza-Alagón.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, con el siguiente punto del Orden del Día, la Proposición no de Ley número 13/86, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista. Tiene la palabra su Portavoz, don José María Mur.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Señor Presidente, Señorías. En nombre del Grupo Aragonés Regionalista y para defender la Proposición no de Ley que nuestro Grupo, con fecha 21 de mayo de 1986, presentó con el objeto de que estas Cortes de Aragón debatieran aquí, y en su caso aprobaran el instar al señor Presidente de la Diputación General de Aragón y representante del Estado en la Comunidad Autónoma, a fin de que, de la forma que considerara más conveniente y eficaz, se dirigiera al Gobierno de la Nación, para que éste arbitre las medidas necesarias con el fin de dejar libre de peaje el tramo de la autopista Zaragoza-Alagón. Este era el texto que presentamos y que hoy sometemos aquí a la deliberación y votación de esta Cámara.

Y he empezado leyendo la petición de nuestra Proposición, que a estas horas y en estas fechas podría parecer incluso un tanto extemporánea, y por eso quiero recordarles a ustedes la fecha de su presentación y las circunstancias que concurrían en aquél momento.

El calendario parlamentario y la propia dinámica de la tramitación de los textos, a veces obliga a que cuestiones que en un momento dado alcanzan un gran protagonismo por los hechos que se suceden, como los que ocurrieron aquél catorce de mayo de 1986 cuando en la travesía de la autovía de Casetas hubo un lamentable accidente que costó la vida a un joven y algunos heridos más. El clima que en aquellos momentos había en la zona afectada, en esta autovía, y por los problemas de tráfico que en ella se dan, el tiempo transcurrido hace que parezca que el problema ha desaparecido, o cuando menos ha remitido. De todos nosotros es sabido la actualidad que tuvo aquellos días -del dieciséis al veinte de mayo- en los medios de comunicación como consecuencia de este lamentable accidente, que no fue más que una consecuencia de unas circunstancias permanentes que se dan en ese corredor desde Zaragoza a Figueuelas, fundamentalmente en las zonas urbanas afectadas de Casetas, Utebo, Monzalbarba y todas las industrias que se instalan a lo largo de todo el corredor.

Hay allí, como todos ustedes conocen, una sobrecarga de tráfico que da una media de dieciséis mil vehículos diarios, que con los núcleos urbanos e industriales que jalonan a derecha y a izquierda esa autovía, producen serios problemas de tráfico, y de vez en cuando, con demasiada frecuencia, ocasionan lamentables accidentes, que sería preciso evitar.

Con este motivo los propios afectados, en concreto los vecinos de Casetas, tuvieron una serie de actuaciones públicas de protesta y de manifestación, que llegaron incluso a interferir el tráfico con cortes de circulación, intervención de la fuerza pública, manifestaciones y protestas, reuniones con responsables del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con el Gobernador Civil de Zaragoza, y la creación de un estado de opinión que a nuestro Grupo le preocupó, y le sigue preocupando.

Las fechas en que este incidente se produjo eran unas

fechas preelectorales, que quizá hicieron aconsejable el comportamiento que algunos grupos políticos tuvieron en relación con este problema, un comportamiento clarísimamente de apagar los fuegos que en aquel momento se habían encendido, porque no convenía que este tema se saliera de carril, con objeto de darle una solución posterior, cuando los ánimos se hubieran calmado.

Lamentablemente, a pesar del tiempo transcurrido, por los datos que nosotros tenemos, nada se ha hecho en este sentido. Si nuestra Proposición no de Ley hubiera servido por lo menos para que algo práctico, para que algo eficaz, para que algo real se hubiera iniciado, nos habiéramos dado por satisfechos. Pero vemos que en el terreno de lo práctico, en otros terrenos ya veremos más adelante que sí que ocurrió algo, en el terreno de lo práctico y de lo concreto nada se ha hecho y las cosas siguen como estaban. Porque las soluciones que en aquel momento se dieron, como el acelerar la construcción de esa variante, que está proyectada, son soluciones que indudablemente son buenas, pero tienen, en principio, el grave defecto de ser soluciones en un plazo excesivamente largo, cuatro o cinco años para lograr corregir ese gravísimo problema que hoy aqueja a todo ese corredor, nos parece excesivo. Y por eso nuestra Proposición tenía el valor de ser una solución urgente, eficaz y viable.

Urgente porque se puede, de inmediato, solucionar el problema que pretende resolver, y viable porque creemos y nadie hasta ahora nos ha dicho por qué no es viable dejar libre de peaje la autopista desde Zaragoza hasta Alagón. Porque que nosotros sepamos, expresamente, nadie se opone a esta petición, que no hace por otra parte más que recoger la petición unánime de los afectados, de los vecinos de Casetas, de los vecinos de Utebo, de los vecinos de Monzalbarba. Porque la empresa, que nosotros sepamos, no se ha pronunciado nunca en contra, ni ha alegado ninguna dificultad para esta solución, más bien al contrario, parece ser que la empresa, por lo menos en algunas manifestaciones escritas, no le hubiera importado que algunas soluciones técnicas hubieran conllevado a su vez la libertad de peaje desde Zaragoza hasta Alagón.

¿Quién se opone entonces? ¿El Gobierno central a través del Delegado del Gobierno en la empresa concesionaria de la autopista? No lo sabemos ¿El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo? No lo creemos, porque el que le ayude a resolver un problema, siquiera sea transitoriamente, que el propio Ministerio no puede solucionar de inmediato, porque la construcción de una variante como todos sabemos no es obra de un día. ¿El Gobernador Civil de Zaragoza se opone a esta solución? Tampoco lo creemos, aunque desde luego cuando recibió a los afectados y a la Comisión de representantes no les dió demasiadas esperanzas en este sentido, por tanto alguna sombra de duda nos cabe con respecto al señor Gobernador. ¿El Ayuntamiento de Zaragoza, que también es parte afectada por redacción de ese plan general que preveía incluso unos enlaces que unieran las poblaciones de Casetas, Utebo, Monzalbarba con la autopista que ya funciona?

Creemos que, por lo menos, de manera expresa nadie se ha opuesto a esto, sin embargo también vemos que nadie ha hecho nada porque esto se lleve a la práctica, porque esta petición no prejuzga, no condiciona, no excluye ninguna otra condición, como puede ser la variante o como puede ser los enlaces con la autopista, o como pueden ser

ambos al mismo tiempo. Creemos que este problema ya es grave, ya es acuciante, ya es urgente, ya no solamente no se va a solucionar por sí sólo sino que se va a incrementar, que se va a aumentar en el transcurso del tiempo, dado el incremento de tráfico, el incremento de actividad que en todo ese corredor se ve cada día en franco aumento.

Por tanto, creemos que nuestra petición es tan simple, tan clara, tan rotunda, tan eficaz que no excluye, no condiciona, no prejuzga, que no creemos que haya ninguna razón válida, y en su caso esta tribuna está para discutir y para argumentar y para que cada uno aporte sus razones, para que sin perjuicio de otras acciones que estaríamos dispuestos a aprobar, no aprobemos esta tarde aquí que las Cortes de Aragón insten al señor Presidente de la Diputación General de Aragón, que además debe ser el que reciba las inquietudes del pueblo aragonés en aquellos momentos, el día dieciséis de mayo había una parte importante en este pueblo como eran los afectados, las víctimas de los que habían sido afectados por el accidente. Como digo, el Presidente de la Diputación General debería recibir, canalizar y llevar hasta donde fuera necesario la inquietud de los vecinos, en este caso de Casetas.

Por lo tanto, el Grupo Aragonés Regionalista somete a la consideración de Sus Señorías esta Proposición no de Ley, con el deseo de que contribuya a la resolución eficaz, a la resolución rápida de un problema, que posiblemente con esto no se solucione definitivamente, pero sí que podamos evitar que accidentes tan lamentables como los que sucedieron el día 14 de mayo no vuelvan a suceder. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Al no haber enmiendas pasamos al turno de Grupos no enmendantes. ¿Grupo Mixto? Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente. El señor Diputado del Grupo Aragonés Regionalista ha iniciado muy oportunamente su intervención, señalando los plazos y el momento de cada iniciativa. Bien, pero para nosotros, en concreto para este Diputado y para este Grupo, ahora aquí se encuentra con dos Proposiciones no de Ley que tiene que analizar, y dejamos a un lado el tema de las prioridades, etcétera, que evidentemente es un tema legítimo y que hace muy bien el Diputado Portavoz del Grupo Aragonés Regionalista de hacerlo notar, pero nosotros vamos a analizar las dos Proposiciones.

Nosotros vivimos con mucha preocupación la situación de esta vía nacional que atraviesa las poblaciones de Utebo y Casetas, y vivimos esto con preocupación por varias razones. La primera y fundamental es por los accidentes, incluso hasta muertes que se han producido y que, potencialmente, se pueden seguir produciendo, lógicamente. Pero también nos preocupa porque esta vía, esta carretera nacional 232 es un grave impedimento hoy para la integración urbana del colectivo del Casetas, y para solucionar el desarraigo poblacional de Utebo que es consecuencia de tantos desbarajustes urbanísticos como se vienen cometiendo. En una palabra, hablando más claro, lo que en un principio pudo ser un señuelo de atracción para que muchos ciudadanos construyeran sus casas al borde de la carretera y accedieran allí precisamente porque pasaba una carretera, ahora es un tremendo problema para esos mismos ciudada-

nos, porque están divididos absolutamente y no hay posibilidad de integración de esa población, y no digamos en Utebo que es mucho más grave el problema por los desajustes y desfueros urbanísticos están divididos en dos partes cada uno de ellos, por lo tanto, cuatro partes.

En una palabra, un enfoque global del problema nos permite en esta ocasión, o permite a quien tenga que llevarlo a cabo, pues nosotros solamente vamos a indicar las líneas, como corresponde a un parlamento, impulsar la acción, nos permite, al mismo tiempo que evitamos el peligro gravísimo que supone esta carretera en mitad de la población, integrar urbanísticamente a Casetas y a Utebo de una vía que sin hacer grandes aspavientos, pues puede ser una vía tipo bulevar, por ejemplo para entendernos, como la Gran Vía de Zaragoza, dicho sea sólo como una especie de visualización de una posible solución. Y esto es lo que constituiría una auténtica, progresista, solución del problema y, al mismo tiempo, darle la vuelta al problema convirtiéndolo en una nueva solución avanzada. Por eso es muy importante, señores Diputados, es muy importante hacer a la vez las dos cosas, la liberalización del peaje en la autopista A-68 entre Zaragoza y Alagón y la construcción de la variante a la actual carretera nacional 232, desafectando a esta carretera nacional de su carácter como tal y convirtiéndola en una vía urbana susceptible de una nueva configuración urbanística. Y esto hay que hacerlo al mismo tiempo, porque si lo primero que se hace es la liberalización del peaje, se corre el peligro, y en España tenemos muchas experiencias porque somos un poco así los españoles, y no solo los que nos gobiernan, se corre el peligro de considerar esto como única solución y abandonar el proyecto de la variante, con lo que los perjudicados serían, sobre todo, los vecinos de Utebo y Casetas, una vez más, aunque aparentemente se está presentando como una solución.

Pero es que hay más aún. La mera liberalización del peaje no supone ninguna solución si no va acompañada de los enlaces y accesos entre la autopista A-68 y los núcleos urbanos de Monzalbarba, Utebo y Casetas. Precisamente, la empresa de la autopista ha incumplido todavía el compromiso contractual de construir el enlace con Monzalbarba.

Ustedes, señores Diputados del PAR, saben, o deben saber, que existe un proyecto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que fue sometido a información pública en su día, para construir una variante a la nacional 232, que parte un poco antes del hipermercado, del que está en el término de Utebo, permítanme que no diga el nombre por razones obvias, y termina en el punto de cruce de la vía férrea con la nacional 232, una vez pasado Casetas.

El Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Zaragoza, de Zaragoza ciudad, ha recogido este proyecto del MOPU, ha hecho, está hecha, y ha sido aprobado por la Diputación General de Aragón, la reserva de suelo necesario como para poder construir la variante. Es decir, el sistema general de comunicaciones viarias previsto por el Ayuntamiento de Zaragoza, ha respetado el trazado de la variante previsto por el MOPU, dentro, evidentemente, de los términos del municipio de Zaragoza, que es lo que compete al Plan General de Ordenación Urbana. Pero el Ayuntamiento de Utebo, que en su día se opuso a las alegaciones correspondientes a esta variante, no recoge esto, es más, está en oposición clara a este tema. En su día se opuso, y ha seguido además una política urbanística que, de no poner remedio, va a poner en serias dificultades la realiza-

ción del Proyecto de la variante. Entonces, ahora, aquí, pasamos la pelota, ya que está el señor Consejero, da un buen pase de estos en bandeja y le decimos: que es necesario, urgentemente, que instancias supramunicipales, como por ejemplo la Diputación General, que en parte puede hacerlo, declaren de utilidad pública, o el instrumento legal que sea, la construcción de la variante es imponer, por razones de interés público, el Proyecto urbanizador de la variante, porque si no este lío de competencias municipales no lo vamos a resolver, y más habiendo desfueros como los hay.

Y termino, señor Presidente. Yo supongo que ustedes, señores del PAR, están muy preocupados por los vecinos de Utebo y Casetas, no sólo supongo, estoy seguro, y lo sé, pero no han acertado totalmente en la propuesta, porque ustedes están planteando solamente una parte que interesa, sobre todo, a la empresa concesionaria. Precisamente en su alegación al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, la empresa concesionaria de la autopista A-68 plantea la conveniencia de liberar el peaje en el tramo Alagón-Zaragoza -plantea algunas otras cosas que ahora aquí no vienen al caso relacionadas con el tema-. No es que esto nos parezca mal, repito, y termino, pero sin enlaces y accesos, y sin la variante que impida el tráfico viario por mitad de las poblaciones de Utebo y Casetas los perjudicados van a ser, seguir siendo, los mismos vecinos.

Y, finalmente, una reflexión. ¿Se dan cuenta de que mientras no se desafecte el carácter nacional de la 232 nadie puede impedir limitaciones de tonelaje a los camiones, etcétera, de paso por allí? En conclusión, una reflexión: nosotros creemos que, pasados todos los avatares de la iniciativa en el tiempo, etcétera, deberían ustedes retirar su Proposición no de Ley y tratar de conseguir en una negociación oportuna y posterior aquí, en esta Cámara, que la Proposición del Grupo Socialista, que me parece más completa, sea también más comprometida y sea más perfeccionada. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. ¿Grupo Popular? Señor Zapatero tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Ciertamente la tramitación de esta Proposición no de Ley es un claro ejemplo de cómo el transcurso del tiempo puede hacer que una cuestión que en un momento determinado está candente -es una demanda social prácticamente el planteamiento de esa cuestión pierde actualidad y cierto sentido de la oportunidad. En varias ocasiones ya hemos comentado en algunos órganos de estas Cortes, señor Presidente, alguna fórmula para intentar hacer más ágil la tramitación de iniciativas parlamentarias que, como esta que nos ofrece el Partido Aragonés Regionalista, el Grupo Parlamentario, son de actualidad, son candentes y requieren un tratamiento efectivamente ágil y agilizado.

Es cierto que el tema que plantea la Proposición no de Ley es muy importante. La situación de la autovía Zaragoza-Logroño a la salida de la primera de las dos capitales, de nuestra capital, es prácticamente insostenible; y casi yo me atrevería a afirmar que es tercermundista el estado en que se encuentra esa vía de alto tráfico de vehículos rodados a su paso por las localidades de Casetas y Utebo. A la lentitud y peligrosidad del tráfico rodado se une la peligrosidad, y eso es mucho más grave y nos debe preocupar

de manera mucho más profunda, se observa que esa vía pública tiene un gravísimo peligro para las vidas de las personas que viven en sus lindes. Y, por consiguiente, esta cuestión, que se ha venido poniendo de manifiesto con la reiteración de accidentes, algunos de ellos ciertamente graves, debe de hacernos reflexionar. Son ciertamente muy atendibles algunos de los razonamientos que nos ha expuesto desde esta tribuna el señor de las Casas, pero nosotros creemos, desde el Grupo Popular, que a esas soluciones de futuro, alguna de ellas me atrevería a afirmar que son en cierta manera utópicas, pero que, en cualquier caso, a esas soluciones de futuro hay que añadir, hay que hacer compatible unas soluciones de presente. El problema lo tenemos planteado en este momento y, por consiguiente, estas Cortes deben pronunciarse en cuanto a las soluciones que nosotros podamos ofrecer a los pueblos, a la población que realmente está afectada con soluciones de presente.

Y desde este punto de vista nos parece muy aceptable lo que nos propone la iniciativa parlamentaria del Grupo Aragonés Regionalista, que es en definitiva lo que se nos viene a proponer. Que para el acceso a determinados núcleos de población que están en este momento servidos por una vía, cual es la que en este momento nos ocupa, la autovía de Zaragoza-Alagón, se distribuye el tráfico momentáneamente y de manera inmediata por dos tipos de vía. Una vía que serviría de acceso a las propiedades colindantes de la propia autovía, que sería la autovía que en este momento conocemos, pero que dispondría de una vía para el tráfico rodado de acceso a las propiedades que son colindantes de las poblaciones que están servidas por esa vía.

Y el segundo método de acceso sería precisamente la autopista. La autopista A-68, que sería una vía para el tráfico rodado, una vía no de acceso, sino de desplazamiento. Una vía de tráfico rodado, rápido, y que, por consiguiente, descargaría de manera muy importante la autovía que en este momento nos preocupa por su propia peligrosidad. Por consiguiente, nosotros creemos que la Proposición no de Ley del Grupo Aragonés Regionalista es perfectamente atendible y de una manera inmediata ofrece una solución para el problema que en este momento tenemos planteado. Qué duda cabe que esta cuestión en un futuro inmediato habrá de solucionarse de manera definitiva, y que la solución efectivamente ha de ser la construcción de la variante. Pero sí que es también cierto que hay que dar una solución de carácter inmediato y que, a nuestro juicio, la solución que se nos propone es la adecuada.

Posteriormente debatiremos la Proposición no de Ley del Grupo Socialista que versa sobre la misma materia, pero de una manera sensiblemente diferente, y podremos analizar las diferentes soluciones que en el fondo, aunque no aparentemente, propone una iniciativa parlamentaria. En cualquier caso nosotros, señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular, votará a favor de esta Proposición no de Ley, porque creemos que plantea la solución inmediata a un problema que en este momento tenemos planteado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Zapatero. Señor Piazuelo, por el Grupo Socialista.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, no me duele en prendas el

decir que asumo, casi en su totalidad, y con eso vamos a aliviar bastante el debate, las palabras aquí expuestas por el señor Antonio de las Casas. Simplemente, hacer una referencia a la intervención del señor Antonio de las Casas, que la pelota famosa que le ha pasado al señor Consejero la recibimos perfectamente. Están asumidas esas competencias supramunicipales que él dice en el artículo 180 apartado 2 de la Ley del Suelo. Y dar una información, y es que el planeamiento urbanístico de Utebo está en relación y subrogado en estos momentos en la Comisión Provincial de Urbanismo, en donde, por cierto, se incluye la variante. Vaya por cierto, y repito, que desde el Grupo Parlamentario Socialista asumimos casi en su totalidad las palabras y las intervenciones del señor Antonio de las Casas.

Pero yo querría, porque en la intervención del proponente han quedado sesgadas o por encima de las mesas algunas cuestiones, que a mí me interesaría debatir o aclarar desde esta tribuna. En principio, nosotros nos oponemos a esta Proposición no de Ley no porque estemos en contra de lo que el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, el Partido Aragonés Regionalista, propone con su Proposición no de Ley sino porque estamos a favor. Esto quiere decir que desde este punto de vista, esa Proposición no de Ley no es que sea simple como la ha calificado, sino simplista, se queda corta. En realidad hay que decirlo claramente, desde cualquier punto de vista técnico, con cualquier coordenada urbanística que cualquier técnico de urbanismo mire, observe y estudie no soluciona el problema en su totalidad en absoluto, en liberalizar simplemente la autopista A-68 en su tramo de Zaragoza-Casetas.

Le voy a dar un dato o le voy a complementar un dato: son dieciséis mil los vehículos como usted muy bien ha dicho, pero es que hay otros dieciséis mil vehículos más, por lo que son treinta y dos mil los vehículos medios que van de Zaragoza a Casetas. Eso quiere decir simplemente que el 50% de lo que es la media de los vehículos se generan en el intermedio de recorrido Zaragoza-Casetas. Es por lo tanto necesario establecer un estudio de viabilidad que haga, que nos diga si hay que liberalizar el peaje, pero con unas obras de infraestructura que se quedaría totalmente coja la solución si no estableciéramos unos puentes, unas vías de contacto entre lo que es la A-68 y la nacional 232. Y eso significa, sencillamente, que hay que complementar esa solución que usted pide, y entro casi un poco en lo que es la defensa de nuestra Proposición no de Ley, con lo que nosotros decimos. Es importantísimo la variante de Casetas. Y a la vez es importante, y no sólo importante sino complementario, liberalizar el peaje de la autopista, pero para nosotros, que conocemos el trasfondo de la cuestión, y desde aquí no podemos andarnos con tapujos, hay que hablar muy claro en este asunto de lo que significa la liberalización de las autopistas en tramos en estos momentos en el país.

Usted dice que es la solución inmediata. Yo le aseguro Señoría, que desde un punto de vista político, además del técnico que le he expuesto antes, le digo que es mucho más rápido hacer la variante de Casetas que liberalizar un tramo de autopista. Porque la cantidad de agravios comparativos que en el país podrían impedir en un momento determinado la solución de un problema real que queremos solucionar en un punto concreto de Zaragoza, como es el paso de los vehículos por una zona con densidad de población, nos acarrearía un retraso en lo que, a lo mejor, iba a

ocasionar más muertes. Entonces, nos interesa muchísimo más trabajar en ese sentido.

Es evidente que usted no tiene toda la información. Cuando en su intervención ha planteado con una retórica brillante qué se ha hecho. ¿Qué se ha hecho? Bueno, usted no sabe lo que se ha hecho, pero se han hecho cosas y se las voy a decir. Además de las múltiples o varias reuniones de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda con la Concesionaria de las Autopistas, le voy a adelantar un dato por si usted no lo sabe, y es que ya está en estudio el Proyecto de realización de la variante. Tanto usted como yo sabemos que una obra de esa envergadura tiene unos plazos dilatados en el tiempo, unos plazos que incluso los marca la ley, cuando hay que establecer exposiciones públicas, expropiaciones, etcétera, etcétera.

En el fondo de la cuestión, y al establecer las fechas, Su Señoría don José María Mur, que ha presentado la Proposición no de Ley, parece ser que con las fechas ha querido indicar que ellos estaban primero. Yo no tengo inconveniente en reconocer que ustedes han presentado primero la Proposición, pero cuando dice que ciertos Grupos políticos parece que andaban apagando fuegos, yo, desde luego, no me he sentido aludido, porque no tengo vocación de bombero político. Simplemente, indicarle que en reuniones mantenidas en ese proceso tan importante para la historia del país como es un período electoral, la reunión que mantuvieron la candidatura del partido Socialista Obrero Español por Zaragoza, con su cabeza de lista, el Ministro don Francisco Fernández Ordoñez, con la comisión de vecinos de Utebo acompañados de las autoridades municipales de Casetas, se llegó a establecer un principio de acuerdo de lo que iba a asumir el Partido Socialista Obrero Español en el punto importante de lo que era el problema que estamos discutiendo, como es el paso de vehículos por una zona urbana de densidad demográfica evidente.

Yo no quiero más que recordar aquí que el porcentaje de votos que tuvo el Partido Socialista Obrero Español en Casetas y en Utebo, porcentaje que hace pensar que la confianza de los ciudadanos en el Partido Socialista fue evidente al ver simplemente el resultado electoral.

Quiero resumir diciendo: nosotros nos oponemos a esta Proposición no de Ley, no porque no queramos resolver el problema, sino porque lo queremos resolver bien. Si usted Señoría se lee nuestra Proposición no de Ley, la nuestra, verá que sólo al principio y al final está la clave de lo que nosotros le queremos decir. Hay que solucionar el problema, y tengo aquí el informe realizado por la Concesionaria de Autopistas, hay que solucionar el problema, no a la Concesionaria de Autopistas, sino que hay que solucionar el problema evidente de los ciudadanos de Utebo, de Casetas y los problemas que tenemos de embotellamiento de tráfico en el Portillo con esos treinta y dos mil vehículos. Si se lee usted la última frase de nuestra Proposición no de Ley, le dirá: "en el marco general del transporte en el corredor del Ebro, entre Alagón y Zaragoza". Eso es lo que nosotros queremos solucionar, además del problema evidente que en estos momentos nos ocupa, que es la discusión de la liberalización o no de un tramo para solucionar el riesgo en Casetas, no la liberalización de por sí, sino para solucionar un problema. Nosotros pensamos que para solucionar ese problema que es el problema ciudadano del paso de los vehículos por Casetas, hay que enfocarlo desde un punto de vista global, que lo estamos haciendo, y aquí hay un compro-

miso claro y evidente. El Grupo Parlamentario Socialista, el Gobierno de Diputación General de Aragón se compromete a acelerar al máximo los plazos para conseguir la variante, el estudio de viabilidad y, desde luego, las obras de infraestructura necesarias para canalizar la fluida circulación entre la A-68 y la 232, para no hacer que en el fondo tenga razón aquello que ha apuntado Antonio de las Casas, que en 1981, el alcalde de Utebo, don Carlos del Río entonces, de UCD, hoy no se sabe si del CDS o independiente, se opuso claramente a esta intervención, porque tenía un fondo de razón. Utebo está partido por la especulación urbanística que, desde algún punto de vista, habría que ver quien la está favoreciendo allí, pero además por una línea de ferrocarril que corta por la mitad, por una autopista, por una autovía y, posiblemente, por una variante. Todo eso se soluciona si se cierran las mallas, si no se hacen departamentos estancos que es lo que colapsa el desarrollo urbanístico de una concentración urbana como esa.

Para solucionar todos estos problemas y solucionarlos para siempre y solucionarlos bien, es por lo que nosotros nos oponemos. Entiéndalo don José María Mur, representante del Partido Aragonés Regionalista. No porque no queramos solucionar el problema, sino por todo lo contrario, porque a nuestro juicio, con todos los respetos, lo que queremos es solucionarlo bien. En el mismo sentido, en la misma línea que el señor Antonio de las Casas, y con esto alivio, ha presentado los datos y sus argumentaciones. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. El Grupo proponente desea fijar su posición. Señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señor Presidente. Señorías, hay un refrán que todos ustedes conocen que aquí es de estricta aplicación, lo mejor es enemigo de lo bueno. Esto ocurre aquí.

Nosotros jamás, creo que la Proposición en mi intervención ha quedado bien clara, jamás nos oponemos a las soluciones completas y globales. Indudablemente, lo he dicho y lo he repetido, y lo vuelvo a repetir. Pero ante un tema de urgencia, de urgencia pero desde hace bastantes años, no es una urgencia de anteayer, y no es el muerto del día catorce de mayo el que estaba dándole el carácter de urgencia, son muchos, muchos, quizá más de diez y más de veinte. Y accidentes y sustos, y problemas e indudablemente muchas molestias las que produce este asunto que está ahí. Nosotros, ante esa circunstancia, queríamos lo mejor pero también lo bueno. Nosotros queríamos empezar a solucionar el problema por el principio, por lo que hoy es posible y no por aquello de esperar a la solución global, que solucionemos siquiera sea de manera parcial e incompleta, transitoria, provisional, lo que se puede solucionar. Porque el tema está muy claro, estamos diciendo hasta ahora lo mismo, pero parece que decimos cosas distintas.

Las cosas distintas se dicen después en la Proposición no de Ley del Grupo Socialista, que no he querido entrar en ella porque tiene otro turno de defensa, y entonces analizaremos si dice lo que usted, señor Piazuolo, ha dicho que dice o dice otra cosa, cosa distinta es que después podamos llegar a un acuerdo y diga lo que usted dice que dice. Nada me alegraría más que lograr que la Proposición no de Ley del Grupo Socialista; que debatiremos después y que com-

plementa o que podría complementar la nuestra, indudablemente pudiéramos votarla a favor, porque asumiera un compromiso claro. O más de un compromiso, porque en la suya hay más de un compromiso. La nuestra es un compromiso pequeño, uno solo: pedir una medida que es posible, o de lo contrario dígame que no es posible, como es liberalizar el peaje de la autopista. Ya sabemos que no es la solución ideal, que no es la única, que no es la definitiva, incluso, nuestra Proposición decía algo todavía más sutil, si quiera fuera para el transporte de vehículos pesados, es decir, posiblemente si no se pudiera lograr al cien por cien para todo tipo de vehículos, quizá, liberalizando para los vehículos pesados, que son los que crean el mayor peligro y la mayor congestión, algo del problema hubiéramos solucionado.

Entonces, el tema es muy sencillo, y luego entraremos en el más complejo, ¿puede ser la liberalización una solución siquiera transitoria, parcial e incompleta y provisional? ¿Sí o no? Y si puede serla, qué pasa que no se atreven ustedes a solicitarla o que no quieren solicitarla. Digan que no quieren solicitarla, si eso es así, y entonces explíquennos las razones. O a lo mejor es que ya la han solicitado y no tenemos la suficiente fuerza política como para exigir que esto se cumpla. Porque tengo que recordar, y respondo al señor de las Casas cuando habla de que esta solución beneficia a la empresa, que desde luego nosotros no estamos por beneficiar a la empresa, es decir, que no es este el ánimo, que no llevaba sino a buscar una solución a este problema, que en absoluto tiene nada que ver con la empresa. Pero es que querría recordar a Sus Señorías que la empresa concesionaria es una empresa deficitaria, es una empresa que tiene un déficit de explotación de miles de millones anuales que puntual y religiosamente paga el Estado español de los presupuestos todos los años, y si no miren ustedes las consignaciones presupuestarias que hay para los déficits de las empresas concesionarias de autopistas. Y yo creo que algún derecho, siquiera sea por el dinero aragonés que del presupuesto público va a financiar o a subvencionar los déficits de las autopistas y entre ellas la vasco-aragonesa, tendríamos a exigir desde aquí que nos dejaran libre el peaje, si quiera fuera como compensación del dinero público, y también aragonés en este caso, que se aporta al déficit de explotación de esa autopista que es la nos ocupa ahora.

Yo creo que si no hubiera otras razones... Sí las hay porque, en definitiva, es una concesionaria del Estado. El estado tiene un Delegado del Gobierno en la propia concesionaria, y porque, en definitiva, las propias condiciones de concesión ya prevén la posibilidad de que el Estado, por razones de interés superior o interés público, pueda cambiar alguna de las condiciones de la concesión. Si no fuera, si no hubiera todas esas razones, solamente esa que estoy diciendo, los dineros públicos que se emplean en subvencionar el déficit de esa autopista serían suficientes para exigir, si es que aquí alguna vez fuéramos capaces de exigir algo a las instancias centrales, de exigir que se liberalizara de inmediato. Porque, de lo contrario, lo demás son estudios, son meditaciones; y, mientras tanto, Dios no lo quiera, que vuelvan a producirse nuevos accidentes en este tramo por la incapacidad, por la falta de voluntad, por la falta de coraje para abordar un problema en esta Cámara, que yo no sé si es que no queremos o es que algunos no pueden abordarlo. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur. Muy brevemente, señor Piazuelo.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Gracias señor Presidente.

Ha empezado usted con un refrán. Yo voy a comenzar con otro: "No hay peor sordo que el no quiere oír". Mire usted, Señoría, que no se plantea esto como un ataque a Madrid, o como un agravio a Madrid. Que no lo planteamos como si fuéramos capaces de exigir contra Madrid. Que no estamos jugando a ver quién es más aragonés o a ver quién defiende mejor Aragón. Que en este momento aquí estamos discutiendo un problema grave, que ha acarreado muertos. Y contra eso nosotros no vamos a emplear ni demagogias regionalistas, ni aragonesismo barato, ni nada de eso. No digo que usted lo esté empleando. Vamos a emplear datos técnicos. Y cuando le he dicho que no hay peor sordo que el que no quiere oír es que le estoy diciendo que si el problema son treinta y dos mil vehículos, no dieciséis mil vehículos, liberalizando el peaje, usted no soluciona el problema más que para esos dieciséis mil vehículos que quieran ir.

Le voy a decir algo más. Cuando usted plantea -y es un dato que no conoce- que al menos para los vehículos pesados, le voy a decir que ningún accidente mortal lo ha producido un vehículo pesado; los accidentes mortales los han producido todos coches de turismo que circulan a más velocidad de la permitida.

Vamos a ver, señor Mur, se lo voy a volver a repetir y se lo voy a volver a repetir despacio, porque es posible que yo tenga una capacidad de comunicación o de explicación en esta Cámara. Nosotros queremos solucionar el problema y pensamos que la solución que usted propone es cicatera, estrecha y simplista, aunque hecha, eso sí, desde un punto de vista de muy buena voluntad, pero nos parece que no soluciona el problema. Así de sencillo. Cuando usted dice que si vamos a ser capaces de exigir, de presentar, yo le voy a decir que no, que vamos a ser capaces de hacer, de realizar. Y respecto del compromiso que adquirimos, ya está encargado el proyecto de la variante, se tienen que encargar los estudios de viabilidad. Y esto tiene que comportar la solución de tráfico en todo lo que es corredor del Ebro desde Aragón a Zaragoza, para solucionar en su globalidad el problema, no sólo de Casetas, sino también de Zaragoza, con las intersecciones a que ha lugar entre la 68 y la 232. Ese es el problema así de sencillo.

Sin ningún tipo de agravio comparativo con nadie, sin ningún tipo de oposición por oposición, sino con un sentido de colaboración, es por lo que yo le pediría que, ya que nosotros vamos a votar en contra, se estableciera un receso en estos momentos, a ver si hay algún tipo de posibilidad de que pudiéramos llegar a algún tipo de negociación o de acuerdo con nuestra Proposición no de Ley, que me parece que es muchísimo más amplia, para poder votar toda esta Cámara un problema grave que en estos momentos tienen los ciudadanos de Casetas. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Bolea, ¿quería usted intervenir? Por favor, un momento que le lleven el micrófono. Un momento, por favor, que deseo que quede grabada esta intervención.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Yo no sé si era procedente esta intervención, no hago más que pre-

guntar a la Presidencia, porque aquí yo veo, digo, que después de haber fijado la posición el Grupo, no sé si había intervención de los demás Grupos. Pregunto simplemente a efectos de que nos informe el señor Presidente si era o no procedente la intervención del señor Piazuelo.

El señor PRESIDENTE: Con mucho gusto, señor Bolea, le informo. El Reglamento de la Cámara en el artículo 132º.3 indica que la fijación de posiciones del Grupo proponente solamente tiene lugar cuando se han presentado enmiendas, no cuando no se hayan presentado enmiendas. Sin embargo, se ha hecho costumbre en esta Cámara conceder siempre al Grupo proponente después de su primera intervención, y después de la intervención de los Grupos no enmendantes, un tiempo para fijar su posición, pero no porque lo diga el Reglamento, sino por la costumbre parlamentaria. Y, congruentemente con esta concesión que le hago al señor Mur de poder fijar su posición, está también la réplica del señor Piazuelo.

¿Alguien más desea intervenir?

Ha habido un ofrecimiento del señor Piazuelo de suspender la Sesión, creo haber entendido ahora al final. Se suspende la Sesión durante cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tomen asiento, por favor, en sus escaños, señores Diputados. Señor Piazuelo, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Gracias señor Presidente. Tras este breve receso que hemos pedido en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, he de comunicar a la Cámara que los Grupos Parlamentarios hemos llegado a un acuerdo y que en estos momentos quedan retiradas las dos Propositiones que habían presentado tanto el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Regionalista como el Grupo Parlamentario Socialista y que presentamos una nueva Proposición no de Ley transaccional que en estos momentos me permito leer ante Sus Señorías y que diría así: "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Delegación del Gobierno de Autopistas, con la finalidad de que se aceleren los proyectos de la variante de la autovía de Zaragoza-Logroño a su paso por Casetas; asimismo, los proyectos para los enlaces entre la Nacional-232 y la A-68 y, asimismo, para que arbitre, con la mayor urgencia, las medidas necesarias para liberalizar el peaje de la A-68 entre Alagón y Zaragoza".

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Piazuelo. Nos hará llegar a la Mesa el texto concreto. ¿Algún Grupo Parlamentario desea intervenir sobre este texto? Señor de las Casas, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, lo más rápidamente posible. Además de demostrar la satisfacción porque se logra un acuerdo para dar el primer paso, ahora la cuestión es la segunda parte: son muchas las Resoluciones y Propositiones no de Ley que están pendientes de ejecución en esta Comunidad Autónoma; falta ese segundo paso que es que esto se realice. Pero ¿cómo está la cuestión en las tres actuaciones que se plantean? Conviendría tener, quizás, una breve reflexión.

El tema de liberalización del peaje, ya hemos dicho, interesa a la concesionaria, la propia empresa lo plantea en su alegación al Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza y esto exige una negociación del Ministerio de Obras Públicas con la empresa, fundamentalmente a través de la Delegación del Gobierno en la empresa; entonces, la Diputación General de Aragón tendrá que dirigirse a estas instancias.

La construcción de los enlaces y accesos, esto es un tema más confuso. La empresa de la autopista A-68 no ha cumplido con el enlace de Monzalbarba, lo cual es un tema interesante a la hora de evaluar la liberalización del peaje, así como se pueden evaluar otras cuestiones como es la ampliación del tiempo de concesión de la autopista, etcétera, pero, de todas formas, es una actuación absolutamente necesaria, sobre todo más en caso de construir la variante. De todas formas, nosotros no tenemos datos de la evaluación económico-financiera que esto pueda suponer.

Y, finalmente, en cuanto a la construcción de la variante, el proyecto inicial del MOPU del 81 no está aprobado hoy día. El Ayuntamiento de Zaragoza, y la Diputación General de Aragón, que aprueba el Plan de Ordenación Urbana de Zaragoza, se compromete a respetar el proyecto inicial de la variante y a reservar, como hemos dicho, el suelo necesario. Es decir, está, por parte del Ayuntamiento, todo disponible para que las instancias supramunicipales que deben iniciar el proceso de expropiación lo inicien; proceso de expropiación previo a la elaboración del proyecto, construcción, etcétera. El coste se puede evaluar, hay una evaluación hecha. Si consultamos el código 11.31 del sistema general de comunicaciones del Plan General de Zaragoza, nos encontramos con que, dentro de su carácter reconocido de competencias supramunicipales, la ejecución total correspondiente al término en el municipio de Zaragoza se valoraba, en pesetas de 1984, en setecientos millones de pesetas; en 1986 llegaría, calculamos, a mil millones de pesetas. Lo cual quiere decir, si otro tanto supone la parte en el término municipal de Utebo, que esto se pone en la mitad de lo que se ha dicho por ahí y, como mucho, en dos mil millones de pesetas. Pero, repito, el propio estudio económico-financiero del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza cataloga esta obra como de competencia supramunicipal. Entonces, ¿competencia de quién? Pues tratándose de una carretera nacional no cabe duda: es competencia del Ministerio de Obras Públicas. Ahí debe incidir la Diputación General de Aragón, ése es el papel. Una vez aprobado el Plan General de Ordenación, del que la Diputación General debe sentirse en parte responsable, únicamente en tanto en cuanto le da la aprobación definitiva, debe iniciar todas las gestiones. Pero yo quería pedir la palabra, además de para decir cómo vemos nosotros la cuestión, brevemente, para hacer una reflexión final sobre el problema político de fondo, a nuestro juicio, y es el siguiente: es necesario planificar, señor Consejero de Obras Públicas de la Diputación General, es necesario y urgente planificar y ordenar toda la comarca cercana a Zaragoza donde se están dando hoy criterios de urbanización distintos, y a veces contrapuestos, de los diversos ayuntamientos. Se está dando el caso de actuaciones autorizadas por ayuntamientos, a veces abusivamente permisivos, que dan la traste con una ordenación integral y racional de la comarca que rodea a Zaragoza. Precisamente esto puede darse en este caso que nos ocupa hoy y a raíz de ahí viene la reflexión. Y esto sí que es de clara, es-

tricta competencia de la Diputación General de Aragón. Yo aquí no hago un emplazamiento, sino quizás yo mismo me comprometo a traer, en la medida que le sea posible a mi Grupo, un debate sobre cuál es el plan y cuáles las directrices de la Diputación General de Aragón para coordinar y planificar racionalmente todo el caos que en parte hay y en gran parte puede formarse en la comarca cercana a Zaragoza, donde hay intereses, entidades, corporaciones locales distintas; cuáles son las previsiones, cuáles son las prioridades, qué plazos tiene la Diputación General, qué ideas tiene al respecto.

Nada más. Esto que se sepa, porque, si no se sabe qué ideas hay sobre esto, puede ocurrir lo peor, y es que pensemos y digamos que no hay ideas sobre este tema; y nosotros creemos que no es así. Consideramos que éste es el reto de fondo, porque, si de verdad esta Proposición no de Ley se quiere llevar a cabo, el primer obstáculo que se va a encontrar es precisamente con el Ayuntamiento de Utebo, y aquí viene entonces la instancia armonizadora de la Diputación General de Aragón. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor de las Casas. ¿Algún otro Grupo desea intervenir antes de la votación? Llámese entonces a votación. *(Pausa)*. Señores Diputados, se pone a votación el texto transaccional suscrito por todos los Grupos Parlamentarios entre las Proposiciones no de Ley 13 y 18/86, que a estos efectos han sido retiradas. Los que voten a favor pueden ponerse en pie. *(Pausa)*. Pueden sentarse. Han votado a favor todos los Diputados presentes en este momento, por lo que no es necesario un recuento particular. Se abre un turno de explicación de voto. Grupo Aragonés Regionalista, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señor Presidente. Muy brevemente, pero creo que es oportuno utilizar el tiempo de la explicación de voto por parte de nuestro Grupo, en primer lugar, para agradecer a todos los Grupos presentes en la Cámara su colaboración para sacar adelante esta Proposición no de Ley que acabamos de aprobar; tanto al Grupo Socialista, al permitir refundir su Proposición no de Ley con las enmiendas presentadas y con las mismas que nosotros habíamos presentado, cuanto al Grupo Mixto, al Diputado señor de las Casas, y al Grupo Popular, que con sus enmiendas venían a incidir y han venido también a colaborar en la redacción de la Proposición no de Ley que definitivamente ha quedado aprobada. Creo que hemos hecho un buen debate en esta cuestión, porque hemos llegado a un buen acuerdo, ya que creo que se ha recogido lo mejor y lo bueno. A mí me parece que podemos felicitarnos, siempre y cuando se cumplan dos condiciones: una de ellas, que esta Proposición no de Ley no quede en el baúl de los olvidos, como tantas otras veces ocurre, dado que el tema es de perentoria urgencia y necesidad; por tanto, estaremos muy atentos a todo lo que se haga en relación con lo que acabamos de aprobar. Porque aquí ha quedado claro que cuando las cosas se enfocan defendiendo los intereses generales por encima de los intereses, legítimos, de todos y cada uno de los partidos que estamos aquí somos capaces de llegar a acuerdos para solucionar los problemas; que si queremos abordar las cosas con afán constructivo y resolutivo podemos y sabemos hacerlo. Y, en ese mismo espíritu y en esa misma creencia, pienso, y me felicito y espero, que vamos a obtener de manera in-

mediata la liberalización del peaje y que después obtendremos la redacción acelerada de este proyecto y la construcción de esa variante y de esos enlaces. Porque, como todos ustedes saben, esa solución que aquí hemos aprobado y que instamos para que el Gobierno central la lleve a la práctica no es ninguna novedad; en dos Comunidades Autónomas, en Cataluña -en los accesos desde Gerona a Barcelona- y en la Comunidad Autónoma andaluza -en el puente de la autopista de Sevilla a Cádiz-, por problemas parecidos o similares a los que aquí se han planteado, se logró en muy pocos días la liberalización del peaje, quizá como una solución también provisional e incompleta, pero como una solución. Yo espero, deseo, estaremos muy atentos y nos felicitaremos todos, que la primera de las cuestiones, que es la más inmediata, cual es la liberalización de la autopista, se consiga en breves días y que las demás cuestiones que hemos aprobado tampoco se demoren y se dilaten en el tiempo. Esa será la mejor contribución que hayamos podido hacer a solucionar un problema que de manera fundamentada tiene muy preocupados a los habitantes y usuarios de la autovía de Zaragoza-Utebo-Casetas-Monzalbarba hasta Alagón. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Mur. Grupo Popular, ¿desea explicar su voto? No. ¿Grupo Socialista? Señor Piazuelo.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Gracias señor Presidente. Para explicar la postura de mi Grupo, que es congratularme, igual que lo ha hecho Su Señoría, de que hayamos votado por unanimidad esta Proposición no de Ley, que, a nuestro juicio, responde perfectamente a lo que teníamos planteado. Es cierto que nosotros nunca hemos contrapuesto liberalizar, liberar, perdón, el peaje con lo que significaba la variante como tampoco contraponíamos lo que significaban los enlaces. A nuestro juicio, nos parece que esta Proposición no de Ley no establece ningún tipo de prioridad en las medidas que se han propuesto adoptar, sino que es importante recoger que la última frase, "ambas actuaciones contempladas en el marco general del transporte en el corredor del Ebro entre Alagón y Zaragoza", es la que resume, de alguna manera, los tres apartados que en realidad hemos aprobado hoy aquí, que son: "Instar para que la Diputación General de Aragón realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Obras Públicas", etcétera, con la finalidad de que se realice la variante; que también se realicen, como proponía don Antonio de las Casas, los enlaces tan importantes entre la A-68 y la 232; y que, a la vez, la liberalización de ese tramo de autopista es perfectamente compatible, es necesaria. Y ese conjunto de medidas es lo que nos resolverá el problema, y no solamente el problema puntual que estamos discutiendo aquí en estos momentos, que es lo urgente, sino el problema también importante de lo que es la ordenación del tráfico en el corredor del Ebro. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Piazuelo. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (ORTIZ MENARGUEZ): Gracias señor Presidente, Señorías. Simplemente para puntualizar finalmente algunos extremos de los que han surgido en este in-

interesante debate. Yo creo que hemos defendido entre todos bastante el interés público de un tema que concierne, si no directamente por nuestras competencias, sí por nuestro compromiso político con Aragón. Es evidente, en ese sentido, que estamos interviniendo. Iniciamos la intervención en el asunto ya el 27 de mayo del 86, fecha inmediatamente posterior a que ocurriera el desgraciado accidente. Tuvimos una reunión con la demarcación de carreteras del Estado; posteriormente la tuvimos con los representantes del Ayuntamiento del barrio de Casetas; y, con posterioridad, ha habido una reunión en la Dirección General de Carreteras, el 15 de julio del 86, donde se analizó el problema en cuestión y en ese momento se planteó, y así se recogió y así lo expresa en el acta el Director General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que en la variante de Casetas el elemento en principio a resolver, con más urgencia y en breve plazo, es el problema de la travesía, antes incluso que la liberalización del peaje, porque, evidentemente, para que la liberalización del peaje, tal y como está la disposición de los accesos entre la carretera y la autopista tuviera efectividad, haría falta una inversión semejante a la de la variante.

Y, finalmente, con respecto a la referencia que hacía el Sr. Diputado D. Antonio de las Casas al planeamiento en la comarca de Zaragoza, tenemos que decir que este es un tema que se ha venido planteando desde hace mucho tiempo, pero llega un momento, hacia el año 79, aproximadamente, en que el Ayuntamiento de Zaragoza decide realizar su Plan General. En aquel momento, quizá, el Ayuntamiento de Zaragoza podría haber optado por solicitar un plan comarcal. Aquello no era posible, era muy difícil, estoy hablando de otros tiempos, con otras correlaciones políticas, era muy difícil en aquel momento llegar a un consenso entre todos los ayuntamientos que podría suponerse forman la comarca, que no el área metropolitana, porque no existe, de Zaragoza, y el Ayuntamiento opta por la solución de disponer de un Plan General propio. Bien, la competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo, desde que venimos ejerciendo nosotros el Gobierno de Aragón, ha rechazado en primera instancia un primer Plan General de Utebo porque se consideró inadmisibile y se ha subrogado la Comisión Provincial en la redacción del Plan de Utebo. Estamos controlando absolutamente el planeamiento del resto de los municipios del entorno de Zaragoza, porque, efectivamente, pueden producirse situaciones no deseables. Creo que no es el momento, porque, redactado el Plan General de Zaragoza, no sería operativo y sería reproducir y reiterar estudios y planes. Creemos que el procedimiento más eficaz es, a nuestro entender, el que estamos siguiendo, que es controlar el planeamiento del entorno de Zaragoza, así como hemos controlado el del propio municipio de Zaragoza, sin perjuicio de que otro elemento que estamos utilizando, las directrices de política territorial, tenga un apartado completo dedicado a la compatibilización de los distintos planeamientos urbanísticos, donde se está analizando exhaustivamente y con suficiente precisión el aspecto de cómo el planeamiento global área por área puede ser incompatible y cómo pueden, en su caso, establecerse las directrices para que deban ser coordinados. Este es el trabajo que estamos haciendo en este sentido. Y, por supuesto, que no estamos, de ninguna manera, dejando de ejercer nuestra competencia urbanística, sino ejerciéndola tal y como creemos que es más oportuna, más eficaz y de una manera absolutamente

pragmática. Muchas gracias.

Interpelación núm. 9/86, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por el Diputado del G.P. Aragonés Regionalista Sr. Biel Rivera, relativa a la problemática Socio-Económica de la provincia de Teruel.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación número 9/86, que formula el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista señor Biel. Tiene la palabra, señor Biel. *(Pausa)*. Aprovecho para decir al resto de los señores Diputados que una pregunta del Orden del Día, 42/86, ha sido retirada por el señor Agudo, que la suscribía.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA): Señor Presidente, Señoría. Yo empezaría diciendo que casi en un ambiente de franca intimidad, a la vista del éxito que obtienen este tipo de Interpelaciones. Sus Señorías: quiero dejar muy claro desde el primer momento, señor Consejero de Economía y Hacienda, que parto de la base, evidentemente, de que Su Señoría ha leído la breve Exposición de Motivos, que es prólogo de la Interpelación específica que yo he formulado al señor Consejero y que no voy a reiterar en esta intervención. Tengo muy claro también, señor Consejero, que esta intervención, así como la próxima Interpelación que tengo formulada al señor Consejero de la Presidencia y Relaciones Institucionales, va a dirigida a dos Consejeros cuyas competencias son funcionalmente de carácter horizontal, lo cual no quiere decir, ni mucho menos, que se duerman en el ejercicio de su misión, pero sí que por su competencia de carácter, como digo, horizontal, deben tener unas características quizás distintas a las Interpelaciones dirigidas a los señores Consejeros que están dotados de un presupuesto operativo más importante. Yo creo que esta Interpelación dirigida al señor Consejero de Economía debe tener, como digo, unas características distintas.

Reitero, en primer lugar, una vez más, y espero que se me acabe de entender, que estas Interpelaciones no van dirigidas contra la Diputación General de Aragón o cada uno de sus Consejeros y que su objeto no es otro que plantear en esta Cámara la situación real de la provincia de Teruel, con el ánimo sincero, no de aburrir a Sus Señorías, sino de lograr entre todos la concienciación suficiente que permita encarar con éxito los problemas reales que, a mi juicio, padece la provincia menos desarrollada de Aragón.

Estas Interpelaciones, que pretenden tener un carácter positivo, nunca negativo, sólo pueden entenderse desde una profunda fe en Aragón, en su autogobierno y en las instituciones que lo rigen y representan. Estamos viviendo todos un período de consolidación de Aragón como Comunidad Autónoma en el cual todos, Gobierno y oposición, tenemos la obligación de participar. Y, Señorías, precisamente porque quiero participar constructivamente y porque estoy convencido de que hay que seguir profundizando en la autonomía y porque estoy seguro de que Teruel y sus problemas sólo tienen solución en el marco del autogobierno de Aragón, he presentado estas Interpelaciones, una de las cuales, la correspondiente al señor Consejero de Economía, debatimos hoy. Siento que hayan sido siete las Interpelaciones, pero comprenderán Sus Señorías que no podía arries-

garme a presentar una sola al señor Presidente del Gobierno de Aragón, dado que corría este Diputado el riesgo de que el señor Presidente, en el ejercicio de sus competencias, encomendara al señor Consejero de Economía o al de Presidencia la contestación a mis argumentos, con lo cual, a lo mejor, el tema yo creo que hubiera quedado de otra forma. Qué más quisiera yo, Señorías, que poder debatir con el señor Presidente del Gobierno de Aragón la problemática socioeconómica de la provincia de Teruel.

Para concretarme y ceñirme expresamente a la Interpelación, y partiendo de la base de que el señor Consejero ha leído el preámbulo y que conoce casi, yo creo, sin casi, mejor que yo la problemática socioeconómica de la provincia de Teruel, voy a hacer algunas referencias puntuales a asuntos específicos que yo creo que le afectan de una forma directa o indirecta. Y a modo de preámbulo voy a recordarle al señor Consejero tres cuestiones que, como digo, por afectar a la provincia de Teruel tienen relación con esta Interpelación.

En junio de 1985 se aprobó una Proposición no de Ley por estas Cortes en la cual esta Cámara expresaba la necesidad de que "se mantuviera la cuantía de las asignaciones económicas para inversiones en Aragón correspondientes a los excedentes de producción eléctrica. La aplicación de las mencionadas asignaciones", continuaba la Proposición, "se determinará por el Programa de Desarrollo Regional, que prestará especial atención a las zonas afectas". De ahí la incidencia en la provincia de Teruel. El 29 de octubre de 1985, hace de esto ya un año, formulé al señor Consejero una pregunta del siguiente tenor: "¿Qué gestiones y con qué resultados ha realizado la Diputación General de Aragón ante el Gobierno de la Nación al objeto de dar cumplimiento a la citada Proposición sobre el canon de energía eléctrica?" Yo creo que esto es un tema importante sobre el cual el señor Consejero deberá pronunciarse desde esta Tribuna. Desde esa fecha, este Diputado no ha recibido respuesta alguna a esa pregunta. En 1983, quiero recordar, ya el canon supuso para la provincia de Teruel del orden de novecientos sesenta y dos millones de pesetas y para todo Aragón, dos mil ciento setenta y tres millones de pesetas. De ahí la importancia de este asunto, que yo espero que el señor Consejero me conteste positivamente desde esta tribuna.

También en 1985 formulé al Departamento de Economía y Hacienda una pregunta en relación con las medidas concretas que había adoptado el Departamento al objeto de desconcentrar en los servicios periféricos de Teruel la mayor parte de las actividades de gestión ordinaria del Departamento. Y tampoco sobre esta cuestión he obtenido respuesta alguna desde hace casi un año.

En abril del presente año formulé a la Diputación General de Aragón otra pregunta del siguiente tenor: "¿Ha designado la Diputación General de Aragón a sus propios representantes en los organismos, económicos, las instituciones financieras y las empresas públicas del Estado con competencias en el territorio aragonés, tal y como determina el artículo cincuenta y siete, tres, del Estatuto de Autonomía?" Y recuerdo que éste es un tema que afecta indirectamente a la provincia de Teruel porque, insisto, recuerdo a Sus Señorías que en la provincia de Teruel opera una empresa importante como ENDESA, con una especial incidencia en esa provincia. Y recuerdo también a Sus Señorías que este tema ya fue planteado por el señor Presidente de la Diputación

General de Aragón en su Discurso de Investidura. Pues bien, tampoco sobre esa pregunta he recibido respuesta alguna por parte de la Diputación General de Aragón.

Otro tema; le voy a ir desgranando los temas para facilitarle al señor Consejero su intervención en el turno de contestación. En el Programa Económico para Aragón, cuyo plazo de vigencia acaba el próximo año, se afirmaba lo siguiente: "Teniendo en cuenta la confluencia de actuaciones sobre el espacio regional aragonés de la Diputación General de Aragón y de las Diputaciones Provinciales, y las posibilidades de coordinación que recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón, parece razonable la conveniencia de dotar un fondo interno de solidaridad regional capaz de plasmar los contenidos del artículo seis del Estatuto". Señoría, resulta evidente que la no creación de dicho fondo ha perjudicado a la provincia de Teruel, la de menor renta per cápita, por debajo incluso de la media nacional, y con peores condiciones.

Otra respuesta que yo solicito formalmente del señor Consejero: ¿qué pasa con el Fondo Interno de Solidaridad Regional? Recuerdo a Sus Señorías en este sentido que de las siete zonas turolenses o áreas espaciales en las que el PER divide a la provincia de Teruel, seis tienen una renta per cápita inferior a la media regional, y de las cuales tres tienen una renta per cápita de las más bajas de Aragón. A título de comparación, baste decir que de las ocho zonas de la provincia de Huesca, cinco tienen una renta per cápita superior a la media regional, según aparece en el tomo del Plan Económico Regional. Si estos datos han variado sustancialmente, el señor Consejero tiene la palabra.

En otro orden de cosas y antes de que, como digo, el señor Consejero intervenga desde esta tribuna, quiero hacer una mención especial a la buena nueva que supone para Teruel la inclusión de la provincia en la relación de zonas que van a beneficiarse de los Fondos FEDER. Bienvenida sea la noticia, esperando que próximamente puedan verse los resultados fácticos contantes y sonantes de la citada inclusión. En todo caso, pregunto al señor Consejero si está en condiciones de poder cuantificar las ayudas que Teruel puede recibir del FEDER, a qué proyectos van a aplicarse y cuándo, no sea que nos pase como en fechas anteriores que, después de tres o cuatro remesas, nunca recibió nada Aragón. Basta para ello leer la revista "Comunidad Europea" de los meses de julio y agosto de 1986 y ver que la cuarta entrega de 1986 de las ayudas FEDER, por un montante aproximado de veinte mil millones de pesetas, novecientos setenta corresponden a Galicia, dos mil ciento veinte a Castilla-León, ciento treinta a Castilla-La Mancha, siete mil trescientos diez a Extremadura y nueve mil seiscientos diez a Andalucía. Del total de asignaciones a España del Fondo Regional en 1986, a Galicia, cuatro mil millones; a Castilla-León, trece mil millones; a Castilla-La Mancha, seis mil millones; a Extremadura, ocho mil trescientos millones; a Andalucía, veintidós mil millones; a Canarias, mil trescientos ochenta millones. En consecuencia, simplemente, reitero al señor Consejero qué cantidades se prevén para la provincia de Teruel.

Otra cuestión. En la memoria de la Delegación Territorial de Teruel, correspondiente al año 1985, se destacan como actuaciones del Departamento de Economía y Hacienda, entre otras, las siguientes: área de Hacienda, incremento en un 28'54% de la recaudación de los impuestos cedidos por el Estado, ciento veintidós actas de inspección por

un importe de dieciséis millones de pesetas. Bueno, el área de Hacienda la vamos a dejar aparte por las razones por todos conocidas. Áreas de Economía, préstamos avalados a dos empresas por un total de veintitrés millones de pesetas; anticipos de subvenciones a tres empresas por un total de veintitrés millones de pesetas; convenios de subsidiación de cuatro puntos de interés para inversiones fijas de las PYMES y, en este sentido, se acogieron cuarenta y dos empresas, con una inversión de cuatrocientos diecisiete millones de pesetas, eso sí, con la colaboración de la Diputación Provincial y varias entidades financieras.

Estos datos, y otros que el señor Consejero puede aportar, parecen demostrar la existencia, o mejor dicho, la no existencia en Teruel de una gran actividad empresarial. Yo creo que la existencia de una cierta atonía empresarial. Yo desearía que el señor Consejero expusiera su opinión en este punto, extendiéndose, si fuera posible, en el nivel de colaboración existente entre su Departamento y las organizaciones empresariales de Teruel.

Una de las competencias más importantes del Departamento de Economía y Hacienda es la elaboración, evidentemente, del Anteproyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En anteriores Interpelaciones ya tuve la oportunidad de criticar lo que, a mi modesto juicio, era un Presupuesto que quizá no atendía suficientemente a las necesidades de la provincia de Teruel. Recordaré a Sus Señorías algunas cifras importantes. Por ejemplo, en el programa correspondiente a la gestión e infraestructura de recursos hidráulicos, mientras que las provincias de Huesca y Zaragoza cuentan con cuatrocientos noventa millones de pesetas, a Teruel le corresponden ochenta y cuatro. En materia de protección y difusión del patrimonio cultural, Huesca cuenta con cincuenta y un millones, Teruel con cuarenta y uno y Zaragoza ciento doce. Aquí las diferencias son menos importantes. En dos programas del Departamento de Agricultura, y mi buen amigo el Consejero de Agricultura está presente en esta tarde, ya se lo dije en su momento, la desproporción era muy evidente, mil novecientos doce millones Huesca, mil novecientos siete Zaragoza, novecientos catorce Teruel. Pienso, señor Consejero, que es necesario subsanar la fuerte desproporción existente entre unas y otras provincias, es necesario aquilatar un poco más, intentando a toda costa romper la tendencia que existe, al parecer, a profundizar todavía más en el desequilibrio interno de Aragón.

Lo único que estoy pidiendo en estas Interpelaciones es un poco más de sensibilidad, que me consta que la tiene el señor Consejero, pero todavía más hacia los problemas de Teruel, aun a costa de correr el riesgo de cansar y aburrir a Sus Señorías. El señor Consejero, que pienso que me conoce un poco, sabe perfectamente que no planteo esta cuestión con ánimo provinciano, le consta que es así. Ni siquiera con el ánimo de intentar demostrar ante la opinión pública que lo están haciendo bien o que lo están haciendo mal, no se trata de eso y usted lo sabe, señor Consejero, aunque a veces tenga este Diputado la impresión de que terminará esta Legislatura sin que haya sabido transmitir a la Cámara unas inquietudes que son reales y que a todos creo que deben preocuparnos. Y voy terminando ya señor Presidente. Al comienzo de mi intervención he dicho que los problemas de Teruel sólo tendrán solución en el marco de la autonomía de Aragón, éste ha sido y será el hilo conductor de todas mis intervenciones referidas a Teruel. Si la au-

tonomía, o mejor, el Gobierno de Aragón dispone de pocos medios, poco podrá hacerse, aunque exijamos a la Diputación General de Aragón una atención especial para Teruel. Yo creo que a eso deberá circunscribirse nuestra actuación, desgraciadamente. Pero, Señorías, después de casi cinco años de vigencia del Estatuto tengo la impresión de que una especie de ola de conformismo se ha cernido sobre cada uno de nosotros. Los exiguos Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma, inferiores a los de muchas ciudades españolas, están produciendo una sensación de impotencia que se concreta diariamente en todas las intervenciones que se producen en esta Cámara y que es necesario superar entre todos. A lo largo de las seis Interpelaciones debatidas hasta la fecha en relación con la problemática socioeconómica de la provincia de Teruel, he demostrado o he intentado demostrar que la actuación de la Diputación General de Aragón ha supuesto poco más que lo que realizaban las antiguas Delegaciones Provinciales de los Ministerios. Y eso no es autonomía, eso no es el autogobierno que reconoce a Aragón nuestro Estatuto y la Constitución. Y una vez más, con la oposición, al parecer, del señor Consejero de Economía y Hacienda, y yo me congratulo de ello, Aragón ha sido postergado, por ahora, en el reparto, y digo por ahora porque no pierdo la esperanza de que se pueda negociar mejor el sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas. Y el señor Consejero me dirá, por supuesto, qué tiene que ver esto con la provincia de Teruel. Pues tiene que ver, evidentemente, porque si no hay presupuestos abundantes, poco se puede hacer por la provincia de Teruel. A pesar del Estatuto, no hemos pasado en Aragón de tener una mera organización descentralizada, y así no se puede seguir. Porque, Señorías, les hago a ustedes una pregunta: ¿hay proporción entre lo que debe ser el Estado de las Autonomías diseñado por nuestra Constitución y la verdadera autonomía financiera real de las Comunidades Autónomas? Señor Consejero, contésteme a esta pregunta. La suma de todos los Presupuestos de las diecisiete Comunidades Autónomas supone, en el montante de los Presupuestos Generales, posiblemente menos del 10%. Eso no es el Estado de las Autonomías que diseña la Constitución. ¿Qué Estado de las Autonomías es este en el que después de haber transferido, por ejemplo, y termino ya, el 70% de las competencias de algún Ministerio, después de esa transferencia se han creado en ese mismo Ministerio cincuenta y dos nuevas subdirecciones generales? Yo no entiendo ese camino que se está siguiendo. Sin embargo, esto no es lo grave, Señorías. Lo grave, a mi entender, es que parece que todo el mundo nos estamos callando. No obstante, señor Consejero, perdóname esta última intromisión en un terreno que no afecta tan directamente a su Departamento, pero comprenderá que puede servir de ejemplo de lo que, a mi juicio, creo que no se está haciendo bien. Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. Tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Biescas Ferrer.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señora Vicepresidenta, señoras y señores. El problema que se suscita cuando hay un intervalo tan amplio entre el momento en que se presenta una Interpelación y cuando se sustancia en esta Cámara es que, efec-

tivamente, muchas de las cuestiones que allí se plantearon no tienen ya vigencia y, quizá, por esto el señor Diputado ha presentado aquí otra batería de cuestiones completamente distinta, a la que le voy a intentar contestar. No obstante, yo querría recordarle que, cuando presentó la Interpelación, presentaba en la Exposición de Motivos una visión, a mi juicio, excesivamente pesimista de la situación de la provincia de Teruel, donde habla de la crisis de la minería del lignito, de la supresión del canon eléctrico, de la no inclusión de Aragón en los Fondos europeos, de la continuación de la emigración, de una serie de datos de renta referidos al año 81; es decir, que hay un claro desfase que se traduce, a mi juicio, en una falta de concreción y en una falta de adecuación a la realidad actual.

Porque, por ejemplo, se hablaba de crisis de la minería del lignito. Señor Diputado, yo acabo de ver el informe que me ha pasado el Consejero de Industria sobre el grado de ejecución de los acuerdos que se firmaron el pasado año, de la Comisión de Seguimiento que se va a reunir el próximo día 23, y le puedo asegurar que, desde luego, la crisis a la que aquí se hace referencia no tiene en estos momentos su plasmación en una situación de gravedad, sino que, por el contrario, hechos quizás tan fortuitos como el accidente de Chernobyl pueden llevar a que, a medio y largo plazo, haya unas mejores expectativas para la minería del lignito.

La supresión del canon es una cuestión que usted me planteaba, luego pasaré a contestar a cada uno de los puntos a que se ha hecho referencia, y no hay tal supresión ni la ha habido en los Presupuestos del 86 ni, en principio, la hay en el Proyecto de Presupuestos de 1987, que está a su disposición, y donde el Gobierno mantiene la compensación en términos de ingresos de 1986 para el 87. Otra cosa es que con la introducción del IVA haya desaparecido el recargo y sea necesario darle una solución definitiva, pero, provisionalmente, se están garantizando esos recursos.

A la no inclusión de Aragón en Fondos europeos me referiré en su momento, porque ha incurrido usted en un error en su intervención y es que ha dado por hecho que a lo largo de 1986 las Comunidades Autónomas sean beneficiadas del FEDER. Le puedo asegurar que esto no es cierto; es decir, en el momento en que Teruel ha sido declarada zona asistida es un momento idóneo, porque precisamente en el 87 las Comunidades vamos a poder recibir recursos con cargo al FEDER. Hasta ahora, y lo he dicho en varias ocasiones, pero parece que no se ha entendido, lo único que ha hecho el Estado ha sido recuperar parte de los recursos que ha tenido que entregar a la Comunidad Económica Europea y ha sustituido financiación propia por financiación del FEDER en proyectos de competencias estatales; es decir, que hasta ahora el FEDER no ha tenido ninguna incidencia real en la financiación de las Comunidades Autónomas.

Y otra serie de datos que se recogían en su Interpelación, quizá, ya digo, por este desfase temporal, pues tampoco se adecúan mucho a la realidad. Por ejemplo, los últimos datos publicados sobre movimientos migratorios ponen de manifiesto que, afortunadamente, en el año 84, y por primera vez en muchos años, llegó más gente, hubo más inmigrantes a la provincia de Teruel, setenta y dos más que emigrantes; es decir, que se ha roto una tendencia histórica y ojalá que esto sea el inicio de una inflexión. Junto a ello, los datos de renta que acaban de ser publicados por el Instituto Nacional de Estadística ponen de manifiesto que en

1983, por ejemplo, la renta, en términos de valor añadido bruto, per cápita en la provincia de Teruel era el 92'7 del producto nacional bruto per cápita de España. Es decir, que frente a un desfase que llegó a ser del 17% en el 79 y hasta el 27 en el 81, a la altura del 83, estos datos del INE, la provincia se ha ido acercando a la media y está solamente ocho puntos por debajo.

Y, en este sentido, le podría dar otra serie de datos globales que ponen de manifiesto que el consumo de determinados bienes, por ejemplo de automóviles, ha crecido fuertemente en estos últimos años en la provincia de Teruel y que, por lo tanto, aun siendo el panorama global al que usted se refería un panorama de dificultades, como no puede ser menos en una provincia con las características socioeconómicas de la provincia de Teruel, en cambio en estos tres-cuatro últimos años ha habido una mejoría, quizá no lo suficiente, pero que pone de manifiesto que se están acortando diferencias también en tasas de paro. La provincia de Teruel está muy por debajo de las cifras medias españolas y los indicios, a los que luego me referiré, ponen de manifiesto que esta mejoría relativa puede continuar en los próximos años.

Por ceñirme a los puntos a los que usted se refería, he contestado al tema del canon. Yo no sé si hemos contestado formalmente a la pregunta escrita, sí que se hizo llegar aquella resolución de las Cortes de Aragón al Gobierno e insisto que el canon se está manteniendo en las (...?), en el 85, en el 86 y en el 87. Por otra parte, respecto al destino de los recursos del canon, que usted sabe muy bien que es una financiación de las Diputaciones Provinciales, incluso en otro momento hemos mantenido posiciones distintas al respecto, pero quiero recordar la aprobación de los Decretos de Coordinación que permiten que, en definitiva, haya una utilización conjunta de estos recursos por parte de las distintas Administraciones públicas.

Me ha dicho que estaba sin contestar la pregunta relativa a la desconcentración de servicios. Por lo que hace referencia a mi Departamento, le puedo asegurar que en Teruel hay un servicio de Hacienda que lleva a cabo una serie de funciones, desde luego con muy buenos resultados, y está claro que es su misión el conseguir gestionar bien los tributos cedidos, y de allí estos incrementos a los que se refería.

En cuanto a la designación de representantes en empresas públicas, usted sabe muy bien que mientras no se desarrolle un estatuto de la empresa pública, pues las Comunidades Autónomas no podemos formalmente nombrar nuestros representantes. Otra cosa es que haya una relación fluida y que, a través de esta relación, se pueda influir en nombramientos en algunos Consejos de Administración, pero insisto que mientras no haya una Ley estatal difícilmente las Comunidades Autónomas van a poder intervenir en esta cuestión.

Conveniencia de dotar el Fondo Interno de Solidaridad Regional en los Presupuestos del 85. Efectivamente, se hablaba de este objetivo y en el Programa de Desarrollo Regional se ha concretado, en parte, desde luego, de acuerdo con las posibilidades existentes, en el Presupuesto del 86. Ahí está la dotación de cincuenta millones de pesetas para programa territorial específico de la zona de cuencas mineras y lo que le puedo asegurar es que, en términos de inversión por habitante se está haciendo un esfuerzo y la provincia de Teruel es la que sale más beneficiada, con diferencia, de las tres existentes.

Respecto a las actuaciones que desde el Departamento -que efectivamente sí que es competente en una serie de materias- se están llevando a cabo con respecto a las pequeñas y medianas empresas, en definitiva, a la iniciativa privada de la provincia, le puedo asegurar que, lejos de poner de manifiesto estos datos una atonía empresarial, ponen de manifiesto que está habiendo un crecimiento sostenido a través del desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Porque quizá usted se olvida de que cuando habla se han dado veintitrés millones en avales, el cupo global que tiene la Diputación General de acuerdo con la Ley de Presupuestos son cien millones, si se dan veintitrés a una provincia que tiene el 12'5% de la población regional, obviamente, en términos de participación, está aprovechando el doble. Efectivamente, anticipos se habían concedido tres, pero le aseguro que sólo se han concedido anticipos a empresas de la provincia de Teruel, de Alcañiz y de Teruel, que los han solicitado. Ahí está la posibilidad de que los soliciten también de otras provincias aragonesas.

En cuanto a la utilización del convenio de los cinco mil millones, quiero informar a la Cámara que se ha agotado ya el decir que se han concedido cinco mil millones de préstamo subvencionados por la Diputación General y las Diputaciones Provinciales, pues la provincia de Teruel ha creado doscientos noventa y siete empleos al utilizar setecientos dos millones, es el 14%; es decir, que nos encontramos dentro de módulos muy aceptables.

Y en relación a cuales son nuestras relaciones con las organizaciones empresariales de Teruel, concretamente le puedo asegurar que son francamente buenas. Hemos acudido en diversas ocasiones a los locales de la Confederación de Empresarios de Teruel, a presentar el libro blanco, por ejemplo, a presentar diversos estudios. El presidente de la Confederación es, a su vez, el presidente de Aragonesa de Avales, es decir, que hay una relación muy fluida y de mutua colaboración.

En cuanto a la desproporción, supuesta, a mi juicio, de inversiones en agricultura entre unas provincias y otras, se insistió y se explicó cuando se aprobaron los Presupuestos de 1986 que difícilmente se iban a poder realizar actuaciones muy importantes en términos presupuestarios, transformación de regadíos, si no estaban hechas una serie de obras previas. Y lo que están haciendo son proyectos, y mientras estos proyectos no estén avanzados, y además hay que tener en cuenta las características socioeconómicas de la provincia de Teruel, difícilmente allí van a poder emprenderse programas de transformación en regadíos de la importancia de los que se pueden emprender en Huesca o en Teruel. Sí que, en cambio, en carreteras las inversiones son mucho más importantes en la provincia de Teruel. Ahí está el desarrollo del eje Norte-Sur en inversiones estatales, pero, sobre todo, también en inversiones de la Comunidad Autónoma en colaboración con la Diputación Provincial en el desarrollo de cuencas mineras.

Yo estoy convencido de que en estos últimos años, y los datos son abundantes, no se está profundizando en los desequilibrios en la región, por dos razones. La primera porque en momentos de crisis económica las disparidades no se acentúan, cuando se acentúan es cuando hay un fuerte crecimiento y es un crecimiento muy desigual, pero también por esta actuación compensatoria que se está llevando a cabo desde las Administraciones públicas. Otra cosa podría ocurrir en el caso de que pasáramos a un crecimiento

sostenido por encima del 4% en los próximos años y se volviera a aquel inicio de desequilibrio de los años sesenta-setenta con fuerte movilidad de factores productivos, movimientos migratorios, etcétera, etcétera.

En cuanto a la sensación de impotencia por los Presupuestos, le insisto que son Presupuestos que, sin incrementos de presión fiscal... Y ésta es una cuestión clave. Dígame usted, si quiere que haya una mayor inversión en Teruel o en el conjunto de la región aragonesa, de dónde se obtienen los recursos. Si usted, por ejemplo, plantea que se introduzcan recargos en renta por parte de la Comunidad Autónoma... Pero, insisto, hasta ahora el elemento restrictivo ha sido que sin incremento de presión fiscal se está haciendo lo que hacían las anteriores Delegaciones Provinciales; yo le podría demostrar que algo más, no mucho más, porque no hay más financiación, pero, sobre, todo se está haciendo de una manera mucho más coordinada y mucho más próxima a los intereses del ciudadano.

En cuanto a su referencia a que Aragón ha sido postergado en el modelo de financiación, yo ya he puesto de manifiesto que no estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho el Gobierno, pero también hay que tener en cuenta que en esa alternativa lo que se pretende es disminuir las diferencias de financiación por habitante y que en el inicio de la negociación Aragón se encuentra un 45% por encima de la financiación media per cápita. Con lo cual, difícilmente se van a poder obtener cantidades adicionales muy importantes. Otra cosa es que se deban obtener superiores a la oferta que ha hecho el Gobierno, aunque insisto que por parte del Ministro de Economía y Hacienda hay una buena disposición para negociar soluciones puntuales, y en este caso se encontraría la Comunidad Autónoma de Aragón.

¿Qué ha ocurrido en el tema del FEDER? Ya he hecho referencia anteriormente a que ninguna Comunidad se ha beneficiado hasta ahora. Desde la Diputación General de Aragón se hizo llegar al Gobierno español, que es el interlocutor en Bruselas, una propuesta de delimitación de zonas asistidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón y, como consecuencia de que esta propuesta fue presentada en las Comunidades Europeas, el pasado día 3 de octubre tuvo entrada en la Comunidad Autónoma una copia que nos remitía el Secretario de Estado de Economía de la carta que enviaba el Comisario Alois Pfeiffer, en la que se decía expresamente que respecto a la ampliación de la lista provisional de regiones asistidas por el FEDER y hasta tanto se adopte una decisión sobre el régimen de ayudas con finalidad regional, la Comisión no ve obstáculo alguno a la inclusión tanto de Murcia y Teruel, por la semejanza de su situación económica, respecto a las seis regiones ya incluidas, como de Asturias, por tratarse de una región con graves problemas de reconversión industrial. Hasta aquí, pues, el resultado de actuaciones iniciadas en la Diputación General de Aragón, que se van a traducir en los próximos años en la existencia de una fuente adicional de recursos financieros. ¿Cuánto es? Desde luego, hay que poner de manifiesto que las cifras a las que usted se ha referido hacen referencia a inversiones estatales de competencias estatales y que, por lo tanto, las cantidades que vamos a poder utilizar en las nueve Comunidades Autónomas en que tenemos zonas asistidas por el FEDER van a ser más reducidas. En concreto, la propuesta que ha hecho el Gobierno es que como máximo se pueda utilizar hasta el 30% del Fondo de Compensación que corresponda a cada Comunidad, en el caso

de que tenga zonas asistidas. Teniendo en cuenta las alteraciones que se producen en el 87 en el Fondo de Compensación, esto supone unos setecientos millones de pesetas, en el caso, insisto, de que se agote el tope máximo, setecientos millones en inversiones en infraestructura, pero hay que tener en cuenta que en estos momentos estamos pendientes de que se desarrolle la Ley de Incentivos Regionales y el que se haya aprobado esta nueva delimitación hace que Teruel automáticamente se convierta en zona de promoción económica de tipo uno, con máximo nivel de ayudas para actividades directamente productivas.

Y hay, además, otra serie de posibilidades que en estos momentos son de difícil cuantificación, el acceso a programas "Star", a programas "Valorem", que habrá que concretar en los próximos años porque no debemos olvidar que este es el primero que ha accedido como miembro de pleno derecho a la Comunidad Económica Europea.

Para terminar, y volviendo al texto de la Interpelación en los términos en que se publicó en su momento, querría poner de manifiesto que, a lo largo de mi intervención, he contestado a las acciones concretas del Departamento, que en estos momentos se ha puesto ya en marcha una política de actividades socio-económicas de Teruel. He hecho referencia a las cuestiones que se han realizado ante las autoridades de la Administración del Estado, dirigidas a recabar soluciones para la problemática turolense y plantear al final cuál será la situación real de la provincia en el plazo de cinco años. Efectivamente, es un problema muy complejo. A mí, desde otro punto de vista, quizá más profesional, me gustaría mucho poderme dedicar a hacer simulaciones bajo diversas hipótesis. Yo creo que, en estos momentos, de verdad, con objetividad, se deberían rechazar las más pesimistas como la que sugiere el señor Diputado, y ya que habla de cinco años, pues pongamos un plazo de seis, aunque sea por unificar los objetivos para el año 1992, que es un año en el que se están planteando muchas metas nacionales. Y yo querría poner de manifiesto que hay toda una serie de tendencias que indican que estos próximos años la provincia de Teruel puede no perder población, incluso incrementarla, aunque sea débilmente. Que, por ejemplo, problemas tan graves como la minería del lignito en estos momentos se pueden ver con mayor optimismo. Por ejemplo pueden instalarse varias plantas de combustión en lecho fluido que sirvan para que gracias a una mayor producción de la minería no se pierdan empleos, o al menos este podría ser un objetivo. Y hay posibilidades en el sector ganadero que se están potenciando también desde la Administración. Ahí está, por ejemplo, la actuación de SODIAR, a la que no me he referido anteriormente, o la de una sociedad más recientemente creada, LAISA, que pretende impulsar las actividades de la ganadería y su transformación posterior en la provincia de Teruel.

En conjunto creo que dentro de este reconocimiento de las dificultades que ha habido y a las que tendremos que seguir enfrentándonos en la provincia de Teruel, se puede ser razonablemente optimista, y hechos como esta declaración reciente de Teruel como zona asistida por el FEDER apuntan en esa dirección. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. Su turno de réplica. Tiene la palabra el Diputado Biel Rivera.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA): Gracias. Señora presidenta, Señorías. Señor Consejero, en primer lugar agradezco la manera de responder a esta Interpelación. Bueno, yo he empezado y, efectivamente, he podido dar la impresión de ser pesimista en relación con la provincia de Teruel, pero que conste que siempre he tenido fama de optimista, yo no sé cómo me están saliendo a mí estas Interpelaciones que estoy dando una sensación de pesimismo que está empezando a preocuparme. Pero es que si empiezo ajustándome más a la realidad, resulta que el señor Consejero no es que vaya a ser optimista, es que la provincia de Teruel va a ser la Arcadia feliz, y yo creo que tampoco es eso exactamente, y reconoce el señor Consejero que hay dificultades, y las hay importantes.

Yo quiero que el señor Consejero y todos los señores Consejeros de la Diputación General de Aragón vean en todas estas Interpelaciones una forma de hacer llegar a los señores Diputados, aunque seamos pocos, una preocupación, que yo creo que a todos nos incumbe, con esa parte de Aragón importante que es la provincia de Teruel, y que es necesario debatir y concretar específicamente en esta Cámara que es la máxima representación de Aragón.

Evidentemente, las Interpelaciones han sido presentadas en febrero de este año y yo creo que, para ventaja de Su Señoría en cuanto al FEDER, ha tenido suerte de que esta Interpelación se haya discutido hoy y no hace dos meses, porque ha tenido la baza positiva de los fondos europeos para debatir en esta cuestión.

Pero yo agradezco también al señor Consejero que haya concretado exactamente la cifra con la cual puede beneficiarse la provincia de Teruel. Toda la importancia de los fondos europeos de desarrollo regional para la provincia de Teruel, setecientos millones de pesetas, que bienvenidos sean, pero que, efectivamente, yo, quizá por error, he comparado con otras Comunidades Autónomas, que no por el sistema que Su Señoría precisamente me ha demostrado, pero que otras Comunidades Autónomas han recibido, y claro, cuando yo he visto en la revista "Comunidad Europea", de julio y agosto de este año, ayudas de mil millones, de dos mil millones, de cuatro mil millones, de trece mil millones, de veintidós mil millones, etcetera, etcétera, yo he querido concretarle al señor Consejero cuál era la ayuda específica y con qué inversiones o para qué proyectos de la provincia de Teruel: setecientos millones de pesetas. Bastante menos de lo que supone o ha supuesto hasta ahora, y espero que siga suponiendo, para la provincia, el tema del canon sobre la producción de energía eléctrica que, como he dicho, en el año 1983 era de, aproximadamente, novecientos y pico millones de pesetas. Por cierto, respecto al canon, que me alegro que se mantenga la compensación para este próximo ejercicio de 1987, le repreguntaría al señor Consejero, bueno, ¿hasta cuándo se va a poder mantener esa compensación? Bueno, eso ya se discutirá en su momento.

Luego, el señor Consejero, que yo creo que es el Consejero que mejor se conoce las cifras de Aragón, yo creo que el Diputado o el miembro de esta Cámara, él como representante del Gobierno, se conoce las cifras de esta Cámara, que no haya emigración ya casi en Teruel. Si es que ya casi no se puede ir nadie. O sea, yo creo que ese tema está claro.

El tema de la renta, creo que cuando llega a un nivel de población como el de la provincia de Teruel hacia, esca-

samente, ciento cincuenta mil personas, además de la renta per cápita, y eso lo sabe el señor Consejero, hay que valorar también otros parámetros, como, por ejemplo, los servicios con los que cuenta cada uno de los habitantes de la provincia de Teruel, dispersos en catorce mil kilómetros cuadrados, con más de doscientos treinta municipios, etcétera.

Y ya para terminar y no alargarme excesivamente, reiterar que agradezco al señor Consejero la sinceridad que ha puesto en la exposición, sobre la que ha profundizado. Y recordar que yo no he criticado sólo desde un punto de vista interno los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Efectivamente, yo creo que no puedo exigirle al señor Consejero que haga más que lo que se puede hacer realmente con los miles de millones de pesetas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Yo le he planteado al final, simplemente a modo de guinda, y quiero que me lo entienda así el señor Biescas, el tema de la financiación, sin recordarle que es efectivamente representante de Aragón en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que el tema de la financiación es un tema que tenemos que asumir entre todos. Y se lo he planteado y le he preguntado específicamente porque eso nos da una idea exacta de cuál es el modelo de Estado de las Autonomías sobre el cual estamos funcionando, qué suponen todos los presupuestos de las Comunidades Autónomas en el montante general del Presupuesto General del Estado. Realmente el Título VIII de la Constitución ¿qué incidencia real ha tenido, qué incidencia práctica ha tenido? ¿Qué Estado de las Autonomías es éste donde diecisiete Comunidades Autónomas con prácticamente todas las competencias posibles que la Constitución prevé que pueden recibir, competencias enteras en materia de agricultura, en materia de sanidad, en materia de cultura, qué Estado de las Autonomías estamos haciendo entre todos, con el silencio de todos, y nos incluimos todos, en el cual prácticamente todos los Gobiernos autónomos, todos los Parlamentos de las diecisiete Comunidades Autónomas, todos los Gobiernos regionales de España suponen simplemente el 10% de los Presupuestos Generales del Estado? Y yo he planteado, simplemente, que no hay relación, entre ese modelo de Estado, que a mi juicio se diseñaba perfectamente en la Constitución, y la realidad financiera o la autonomía financiera de cada una de las regiones. Y que conste, señor Consejero, que esto es pensar en voz alta y que como toda esta Interpelación no ha ido, ni mucho menos, en contra de ninguno de los señores Consejeros, ni irá en contra de mi buen amigo el señor Cuartero el próximo Pleno de la ciudad de Alcañiz. Se trata, simplemente, de debatir temas que yo creo que son importantes, son interesantes y nos tienen que afectar a todos. Y, solo, con ese buen ánimo estoy interpellando a los señores Consejeros. Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. En turno de dúplica tiene la palabra el Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señora Vicepresidenta. Para dejar constancia que yo en ningún momento he pretendido mostrar ninguna Arcadia feliz. Lo que sí que he hecho ha sido dar datos actualizados, más actualizados que los que ha utilizado el señor Diputado. Y si son ligeramente mejores, pues

alegrémonos todos. Nos alegremos, por ejemplo, de que sí que sigue saliendo gente de la provincia de Teruel; por ejemplo, en el año 1983, dos mil ciento cinco, según el Instituto Nacional de Estadística; en el 84, mil novecientos tres. Pero así como en el año 1983 los inmigrantes fueron mil novecientos ochenta y dos, una cifra inferior, en cambio en el 84 la cifra de inmigrantes fue superior a la de emigrantes, efectivamente, por poca diferencia; como es pequeña la diferencia que se ha producido entre el número de parados hace un año y el existente ahora, pero hace un año eran cuatro mil quinientos cincuenta y tres y ahora son cuatro mil cuatrocientos tres. Es decir, que hay síntomas de mejoría, hay un cierto dinamismo en toda una serie de actividades. Y creo que esto nos debe conducir a comprender la realidad y a interpretarla tal como es, porque si la queremos transformar y no la conocemos, difícilmente lo podremos hacer; si quiere le doy datos que son tan negativos como el crecimiento vegetativo. Obviamente sabemos que hay una población muy envejecida, pero a corto plazo ésta es una tendencia difícilmente modificable. Pero alegrémonos, ya digo, de que por lo menos en movimientos migratorios se haya producido un cambio. Y, desde luego, los datos de población de que dispongo ponen de manifiesto que frente a una caída tremenda de la población en la década de los sesenta y de los setenta, por ejemplo, en 1950 tenía Teruel doscientos cuarenta y tres mil habitantes, la provincia en su conjunto; en el 60, doscientos veintitrés mil; en el 70, ciento setenta y tres; es decir, la década de desarrollismo de los 60 le supone perder cincuenta mil habitantes. En cambio, desde 1981 la población no sólo está estancada, sino que incluso muestra ligerísimos crecimientos en periodos de dos años.

Quiero poner de manifiesto, por lo tanto, que nadie ha pretendido hacer cantos a Arcadias felices que, desde luego, si están en alguna parte, no están en la provincia de Teruel, y que, sobre todo cuando hemos preparado informes para el FEDER en la búsqueda de este tipo de ayudas a las que me referiré, pues se ha procurado, como es lógico, poner de manifiesto los datos más desfavorables. Pero en cuanto a la renta por habitante, que cuando la población está estancada ya es un indicador razonable, por ejemplo, tenga en cuenta, señor Diputado, que los últimos datos publicados ponen de manifiesto que Teruel tiene una renta por habitante superior a cada una de las provincias andaluzas, es decir, las ocho provincias andaluzas están en renta por habitante por debajo de Teruel; este es un dato que está allí y que creo que es significativo.

Respecto a las cifras, insisto que hablar de que una Comunidad ha invertido veinte mil, veinticinco mil millones del FEDER es no entender estos mecanismos que hacen que el Estado sustituya inversiones financiadas con cargo a los Presupuestos Generales por inversiones FEDER, pero son competencias estatales; cuando yo hablo de setecientos millones, hablo de setecientos millones por encima de la inversión que haga la Comunidad Autónoma en competencias propias de la Comunidad.

Y, por último, me gustaría referir a un dato al que efectivamente no le he contestado, y el señor Diputado ha insistido en él: el ritmo de avance del modelo de Estado de las Autonomías, que se puede medir, y yo desde luego en algún trabajo, con pretensiones más o menos científicas, he utilizado ese ratio a través de lo que podríamos llamar el ratio de descentralización que supone el gasto de las Comu-

nidades Autónomas en relación con el gasto global. Al señor Diputado le sale un ratio que califica de muy bajo, del 10%. Bueno, téngase en cuenta que estamos en un proceso iniciado en realidad hace cinco o seis años, y téngase en cuenta, además, que para hacer las comparaciones hay que depurar las cifras de los Presupuestos Generales del Estado. Porque si usted coge los Presupuestos consolidados y compara cuál es la cifra de gasto que realizamos las Comunidades Autónomas con la cifra total, le salen porcentajes así de bajos. Pero tenga usted en cuenta que la Seguridad Social, todas las clases pasivas, si coge los capítulos del Presupuesto Cortes Generales, Defensa, etcétera, estos no son por su propia naturaleza susceptibles de descentralización. Yo le aseguro que si depura, y es un ejercicio que le invito a realizar, las cifras de los Presupuestos consolidados se queda con no más allá de cinco billones de pesetas; si compara con este billón que aproximadamente gastan las Comunidades pues es un ratio relativamente aceptable del 20%, teniendo en cuenta el momento en el que se ha iniciado el proceso y, sobre todo, las propias dificultades económicas que ha sido necesario defender. ¿Es poco? ¿Es mucho? Yo lo que le puedo asegurar es que en alguna reunión a la que han asistido expertos internacionales, pues aunque a usted le pueda parecer muy poco que se haya avanzado al 10% o al 20, según qué términos de comparación utilicemos en cinco o seis años, pues, en general, a los expertos extranjeros que han estudiado los modelos ya no sólo de descentralización, sino de Estados Federales, les sorprende que se haya avanzado tanto. Yo, efectivamente, creo que no se ha avanzado lo que se podría haber avanzado y, sobre todo, que el proceso no se debe detener; ahí estaríamos de acuerdo. Pero insisto en que, a la hora de hacer comparaciones, hay que depurar las cifras, hay que tener en cuenta que son una serie de partidas de gastos que por su propia naturaleza no son descentralizables, por lo que la propia Constitución lo impide, con lo cual llegamos a un ratio que a mí me parece más acertada. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. Para fijación de posiciones por los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? ¿No? ¿Aragonés? No, perdón. ¿Grupo Popular? ¿No? Sí. Señor Alierta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Señora Vicepresidenta, señoras y señores Diputados. Para fijar nuestra posición con respecto a la Interpelación planteada por el Diputado señor Biel, y a la que ha contestado el Consejero de Economía y Hacienda de nuestra Comunidad Autónoma, y que, dado que es al Consejero a quien va dirigida esta Interpelación, pues tiene un contenido fundamentalmente económico. Y por eso sólo quisiéramos hacer desde nuestro Grupo un par de precisiones con respecto a estos datos relacionados con el desarrollo, la creación de puestos de trabajo, los procesos de inversiones que se han puesto de manifiesto a lo largo de la Interpelación.

Nos alegramos de que la provincia de Teruel en los últimos años no haya perdido posiciones relativas como había venido haciendo durante décadas anteriores. Que incluso en el desarrollo empresarial haya mantenido una proporción paralela dentro del esquema aragonés en la petición de créditos con respecto a las otras provincias, lo cual quiere decir, no que se pierden posiciones en este aspecto, que la

petición de avales que se haya producido por parte de la Diputación General Aragón, las empresas turolenses lo hayan hecho, lo cual nos pone de manifiesto, como ha señalado el Consejero, que en la provincia de Teruel ese proceso que venía de progresivo empobrecimiento y progresiva desertización, sobre todo humana, sea detenido, y está manteniendo, por lo menos, la proporción que tiene en estos momentos; proporción que, evidentemente, es baja y es en realidad la que causa la Interpelación que ha originado este debate.

Ahora, si bien en estas actuaciones que ha habido de la Diputación General de Aragón mantiene que la provincia de Teruel cumple la cuota que le corresponde en la proporción que le es de Aragón, lo que sí nosotros hemos echado en falta en la Interpelación y en la contestación del señor Consejero ha sido no tanto la atonía empresarial que se nos ha puesto de manifiesto, sino la capacidad que la Diputación General de Aragón a lo largo de su actividad ha tenido en cuanto a atracción de nuevas empresas, sobre todo empresas foráneas, para la creación de puestos de trabajo en Aragón. Este es un tema sobre el que nosotros, desde esta tribuna, hemos insistido en numerosas ocasiones. Está bien apoyar al empresario de casa, y ésa es la primera obligación, pero en repetidas ocasiones, en programas específicos y en debates presupuestarios, hemos insistido en esa posibilidad que la autonomía ofrece, y que otras autonomías desarrollan, para atraer empresas; esa capacidad que tienen las autonomías para ir por el mundo adelante y traer empresas -en lo que otras autonomías en este país han tenido y están teniendo un relativo éxito- y, sin embargo, nosotros nos encontramos con que la Diputación General de aquí no la ha tenido y, en consecuencia, no se refleja, por lo tanto, en la provincia de Teruel, quizá sería un sitio, con unas pequeñas actuaciones, proporcionalmente, dado el nivel bajo de población que tiene, muy interesante.

En cuanto a la segunda parte que causa el desarrollo, las inversiones públicas, pues decir que ya pusimos de manifiesto en el debate de los Presupuestos que las inversiones en la provincia de Teruel estaban desproporcionadas con respecto a las restantes provincias en la proporción de uno, dos y tres. También es cierto que la población de Teruel es una población que está, quizá, más desproporcionada todavía que la relación que acabo de mencionar, uno, dos y tres, con respecto a las restantes provincias, pero esas inversiones públicas eran desproporcionadas. No sabemos, porque todavía no han sido presentados los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987, si esta tendencia seguirá, se corregirá o se procurará una igualación en ese sentido. Lo que sí podemos decir, porque este dato ya lo conocemos y, desde luego, es desfavorable y es lo que queremos poner de manifiesto, es que las inversiones públicas regionalizadas en los Presupuestos Generales del Estado para 1987, que se presentaron hace unos quince días en Madrid, las inversiones que se asignan a la provincia de Teruel son inferiores para 1987 que las que se presupuestaron con respecto a 1986; y si la cifra para 1986 fue dos mil cuatrocientos dieciséis millones, la cifra correspondiente equivalente en el Proyecto de Presupuestos para 1987 es de dos mil ciento treinta y nueve millones. No es un descenso apreciable, pero es un descenso. Nos hubiera gustado que esta provincia hubiera tenido unos aumentos positivos, pero es este un aspecto negativo que nosotros quisiéramos que se hubiera corregido a lo largo del trámite de los Presupuestos Generales del Estado, porque entendemos que estas provincias desfavorecidas

deben ser especialmente favorecidas por las inversiones públicas, sobre todo teniendo en cuenta, puesto que estamos todos de acuerdo, que la inversión procedente del Fondo de Compensación Interterritorial es muy perjudicial para los intereses de Aragón y para las comarcas que están despobladas, como Teruel, como Aragón y como otras comarcas que tienen la misma naturaleza. Muchas gracias señora Presidenta.

Interpelación núm 16/86, formulada por el Portavoz del G.P. Mixto, Sr. de las Casas Gil, relativa a la Política general del Gobierno aragonés en materia de prevención de incendios forestales.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. ¿Por el Grupo Socialista? No interviene.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, que es la Interpelación 16/86, formulada por el Grupo Mixto. Tiene la palabra don Sixto Agudo.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señora Presidente, Señorías. A la altura que estamos, es obligado ser lo más concretos posible para no producir un mayor cansancio del que ya tenemos.

Yo considero que, aunque las lluvias han calmado las desesperanzas producidas por los incendios, no ha disminuido por ello la importancia que el problema tan grave tiene. Porque esta es una cuestión que no es de los últimos años: Hace mucho tiempo que está poniendo en peligro sobre los bosques españoles. Yo, personalmente, he sido testigo presencial de cómo ardían los bosques en la primera mitad de los años sesenta en Galicia, en Asturias y Cantabria, entre otras regiones, como consecuencia fundamental de una política de repoblación forestal que se hacía sin contar y contra los intereses de los propietarios de las tierras. En infinitamente menor proporción se ha producido eso en otras regiones desde entonces, y en menor medida en nuestra región, en Aragón. Pero en los últimos años, según la información que nosotros tenemos, Aragón ha perdido el cuarto lugar que ocupaba respecto a las Comunidades Autónomas con menos incendios en el año 1985. Pero este año, que ha habido menos incendios, sin embargo se han quemado muchísimas más hectáreas que en los años anteriores.

Y yo creo que no vale pretender escabullir responsabilidades, echándoselas a los incendios provocados. Porque creo, y tengo conciencia de ello, que algo fundamental falla para que no se erradiquen en una parte muy fundamental los incendios que estamos viendo. Un estudio bastante responsable hecho sobre veinticinco años de incendios llega a conclusiones generales que, en mi opinión, inciden en la esencia del problema: La política de repoblación forestal actual conduce inevitablemente al incendio. Los datos cantan: Por término medio, los montes consorciados con ICONA, hoy COMENA, arden el doble que los del Estado, tres veces más que los montes de los ayuntamientos y cuatro veces más que los de los particulares, en cuyos montes arden mucho más las especies utilizadas para repoblar que las autóctonas. El 95'5% fueron pinos y eucaliptos, y el 3'5% encinas, robledos y hayas.

Otro dato muy interesante: Mientras en Galicia, Asturias, León, Santander, también Cataluña y Levante, ha habido gran cantidad de incendios que abarcan decenas de mi-

les de hectáreas, sobre la superficie forestal de Soria, Segovia, Guadalajara y Teruel apenas los ha habido. La diferencia es muy clara: en el primer caso, los labradores no tienen beneficio de las repoblaciones; en el segundo caso, los beneficios que reportan los pinares desde hace muchísimo tiempo son directamente para los vecinos. Esto, en la parte que le corresponde, creo que también corresponde para Aragón.

Sin duda la Diputación General de Aragón, todos somos testigos, ha tomado medidas de prevención y extinción importantes, pero las adoptadas ahora, tanto por la Diputación General de Aragón como en otra parte otras Comunidades Autónomas, no han mostrado una eficacia convincente. En esta dirección, las declaraciones que en el momento álgido de los incendios hizo el Ministro de Agricultura, en vez de aclarar la cuestión, han confundido, porque hacían ver o ponían en tela de juicio la eficacia de las transferencias hechas a las Comunidades Autónomas. Hay una realidad, y es que algo falla para que los incendios en vez de disminuir aumenten.

El motivo de esta Interpelación es que el señor Consejero de Agricultura nos aclare ¿cuál es la política de la Diputación General de Aragón en materia de prevención de incendios forestales?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. Para su respuesta tiene la palabra el Consejero de Agricultura, don Enrique López.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (LOPEZ DOMINGUEZ): Hacer un análisis de lo que es la política forestal a nivel nacional, yo creo que nos podría perder dentro de esta Cámara. Yo pienso que la Interpelación estaba basada en el fenómeno de los incendios, que a todos nos horroriza, y que sufrimos desgraciadamente cada verano dentro nuestra Comunidad Autónoma.

En Aragón, en el momento de producirse la transferencia del ICONA en 1984 a la Comunidad Autónoma se tomaron una serie de medidas, puesto que estábamos ya atravesando de 1984 a 1985 un ciclo de sequía permanente por el que el riesgo de incendios era infinitamente superior al de los años anteriores. Cuando ICONA fue transferido a la Comunidad Autónoma aragonesa, venía haciendo una dotación en cuanto a gasto para extinción de incendios de ciento cuarenta y cuatro millones de pesetas -este dato es importante retenerlo- y en 1985, cuando se elaboró por primera vez en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma el capítulo de conservación del medio natural, ya había doscientos quince millones para extinción de incendios y doscientos sesenta en 1986.

Su Señoría afirmaba antes que en 1985 hubo menor número de incendios dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón que en 1986. En 1985 tuvimos en Aragón ciento sesenta y ocho incendios, yo diría una cantidad importante de incendios en Aragón. En 1986 hemos tenido ciento cincuenta y cuatro incendios hasta la fecha de hoy. Hay un descenso, yo no diría importante, pero ha sido inferior el número de incendios que hemos tenido. Los medios con que hemos contado para desarrollar la campaña han sido infinitamente mayores que de los que se disponía una vez ejecutada la transferencia a la Comunidad Autónoma, como han sido dotar de mejor y más número de material de lu-

cha contra incendios, como han sido los vehículos todo terreno, y poder dotar en mejor medida las cuadrillas de retén, que nos permitía poder desarrollar mejor esa política de prevención de incendios.

En 1985, efectivamente, Aragón estaba entre las cuatro Comunidades Autónomas que, en función de la masa forestal que teníamos, menor superficie se había quemado. El año pasado, en 1985, el criterio que desde la Diputación General de Aragón se había establecido para la prevención contra la lucha de los incendios fue motivo de felicitación tanto por el Ministerio del Interior como por el Ministerio de Agricultura y ha sido trasvasado como experiencia a otras Comunidades Autónomas para aplicar durante el presente año.

Y explicaré en qué ha consistido la prevención de lucha contra incendios. En primer lugar, tener una dotación de cincuenta y dos puestos fijos en toda la Comunidad Autónoma permanentemente, las veinticuatro horas del día, desde el mes de julio al 15 de octubre, concretamente ayer, con lo que se trataba de actuar con agilidad en el momento que se detectase humo en cualquiera de las zonas. Eso nos ha permitido que prácticamente el 70% de los incendios que hemos tenido en Aragón no han sobrepasado las cinco hectáreas quemadas de media, nos ha permitido actuar con agilidad; así lo hicimos en 1985, yo diría con unos resultados francamente espectaculares. Pero este año nos hemos visto desbordados, no en cuanto al sistema o la eficacia del mismo, sino en tres incendios muy concretos, que han sido: el incendio de Nocito, el de Murillo de Gállego y el de Calanda. En los tres incendios prácticamente se ha arrasado el 66% de la superficie quemada durante la presente campaña, este dato es importante tenerlo en cuenta, puesto que han sido tres incendios muy simultáneos que se han producido prácticamente en las mismas fechas. Solamente en el de Calanda se quemaron dos mil quinientas hectáreas; en el de Nocito, dos mil doscientas setenta; y en el de Murillo de Gállego, mil trescientas cincuenta.

Hasta ciento cincuenta y cuatro incendios, vemos como en fechas... Y después de terminar mi intervención en esta tribuna le pasaré el informe de cada uno de los incendios y va a tener la oportunidad de analizar que, efectivamente, en Aragón, ese fenómeno de terrorismo encubierto que en otros sitios se puede dar en cuanto al incendio provocado, no se da. Tenemos alguna sospecha, como puede ser el de Nocito, pero no en el resto, donde el fenómeno más importante que hemos tenido ha sido el rayo. Por una proporción lógica, en veinticinco años el incendio en Aragón por rayo estaba en torno al 16%; este año hemos pasado a un 24% de los incendios que hemos tenido provocados por los rayos. También desde otros grupos de opinión se ha denunciado la quema de rastrojos. En mayo de 1986 nos dirigimos a todos los ayuntamientos y a todas las cámaras agrarias de la Comunidad Autónoma aragonesa con el fin de que diesen la mayor divulgación posible a prohibir la quema de rastrojos para evitar un mayor riesgo de incendios, puesto que estábamos sabedores de que nos enfrentábamos a un año francamente difícil. En el tema de las cifras, yo creo que ni el año pasado ni este podemos ser triunfalistas en cuanto al sistema que se ha aplicado cuando la superficie que se nos ha quemado en Aragón es de diez mil setecientas ochenta hectáreas; lo que no quiere decir que sean diez mil setecientas ochenta y seis hectáreas arboladas, ni muchísimo menos, la superficie arbolada no llega ni a las

cinco mil, el resto es monte bajo, rastrojeras, o es pastizal simplemente.

Pero la verdad es que creo que hemos estado haciendo un gran esfuerzo desde la propia Guardería Forestal, donde trescientos cuarenta y tres agentes forestales han estado a lo largo de todo el verano en permanente guardia, sin tener un día de descanso a la semana, que se lo permite el propio Estatuto de los Trabajadores y han renunciado a ello, yo diría con exceso de celo al trabajo, y las propias cuadrillas de retén, que las han integrado también trescientas doce personas fijas. A esto hay que unirle cuarenta y un técnicos permanentes, los conductores de los vehículos y la colaboración estrecha que ha existido con otras instituciones; otras instituciones a las que quiero agradecer públicamente desde esta tribuna, como ha sido la colaboración del Ejército en diecinueve incendios, la colaboración en todos los incendios que ha habido en la Comunidad Autónoma de la Guardia Civil y la Cruz Roja. Y algo que también ha sido criticado en alguna ocasión: la participación de los hidroaviones en la extinción de incendios; han actuado en número de doce incendios dentro de la Comunidad Autónoma en la presente temporada, y yo diría que en algunos casos haciendo un alarde de valentía, puesto que la situación, de nuestros pantanos era bastante precaria en la época de mayor riesgo de incendios, como es el mes de agosto y julio. Y voy a poner un ejemplo claro: cargar en la estanca de Alcañiz cuando estaba dos metros por debajo de su nivel normal en toda la actuación de tres días que duró el incendio de Calanda y que estuvo cargando permanentemente.

Yo creo que con toda esa coordinación, con todo ese esfuerzo que se ha hecho desde las diferentes instituciones, incluidas las Diputaciones Provinciales y los parques de bomberos a nivel local y comarcal, donde han sido sesenta y nueve los vehículos de las Diputaciones Provinciales que han participado a lo largo de la temporada, hemos visto que el sistema ha sido altamente eficaz, independientemente de que hayamos tenido tres incendios, uno provocado por un descuido, como ha sido el de Murillo, otro provocado por un rayo, como ha sido el de Calanda, y en el otro que hay sospechas claras de que podía haber sido provocado intencionadamente, como era el de Nocito; hemos visto que en el resto estamos, estadísticamente hablando, por debajo de las cifras que se mueven a nivel nacional. Estos tres incendios, coincidiendo con días de alta temperatura y con bochorno o viento del sur, provocaron grandes dificultades en cuanto a la extinción, no en cuanto a los medios que se llegaron a desarrollar; en el de Nocito hubo días que estaban trabajando mil cien personas. Yo creo que ya no es problema de medios, sino es problema de actuar con rapidez, puesto que un incendio en el momento que llega a tener esa dimensión de trece-catorce kilómetros de frente, la verdad es que todos los medios son insuficientes para poder atajarlo. Solamente la suerte y la colaboración del tiempo, unas veces a favor, otras veces en contra, puede ayudar a combatirlo.

Yo creo que lo que no se puede poner en duda, y Su Señoría no lo ha hecho, es el gran esfuerzo que desde la Diputación General de Aragón a lo largo de estos dos años se ha venido desarrollando en cuanto a la prevención de lucha contra incendios, que el año pasado funcionó eficazmente, puesto que la estadística no la saltó; pero este año la estadística nos ha saltado en tres incendios concretos, que no pueden, de ninguna manera, esos tres incendios, borrar un

buen sistema de lucha contra ellos, como ha sido que ciento cincuenta y cuatro incendios dentro de la Comunidad Autónoma no hayan podido quemar más que esas diez mil setecientas ochenta y seis hectáreas, que para mí siguen siendo muchísimas, pero seguimos estando por debajo de la media nacional en cuanto a incendios. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. En su turno de réplica tiene la palabra el Diputado Sixto Agudo.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Muy brevemente. Yo comparto los criterios en cuanto a la prevención de incendios que el Consejero de Agricultura nos ha explicado, porque lo estoy viviendo. Y precisamente este año, en relación con el anterior y los anteriores, por primera vez hemos visto equipos móviles de ICONA colaborando con la población en los conatos de incendio que se han producido en rastrojeras y en el monte; en la zona donde yo vivo eso se ha producido y, naturalmente, se ve la mejora que ha habido en la prevención. Yo no he puesto en tela de juicio esa cuestión, ni la pongo. También por primera vez hemos visto actuar avionetas para desinfectar los bosques en los alrededores de nuestros departamentos, cosa insólita en todos los años que llevamos viviendo en el territorio donde nosotros vivimos; yo creo que eso nadie puede ponerlo en duda.

Yo comparto en lo fundamental los criterios dados por el señor Consejero, pero al hacer la Interpelación iba en otra dirección también. En medicina se dice que lo mejor no es curar sino prevenir. Y si la encuesta o informe que yo he relatado en sus partes esenciales pone de relieve como causa fundamental de los grandes incendios que se han producido una mala repoblación forestal, entramos en la cuestión, para mí la más importante, de lo que es necesario hacer por el Departamento de Agricultura de Aragón, que tiene competencias para ello, en torno a las modificaciones esenciales que hay que hacer en orden a la conservación y mejora de los bosques de nuestra región. Porque, claro, una de las causas de los incendios, en general, es precisamente que las especies que se han utilizado para la repoblación forestal en estos cuarenta o cincuenta años anteriores, que hasta ahora no han sido hechas de una manera científica, teniendo en cuenta qué especies son las que pueden ser rentables, más rentables, más fructíferas en nuestra zona y cuáles no lo son. Aquí está la primera cuestión: que una buena política forestal, y además hecha de acuerdo con los intereses generales, pero teniendo en cuenta los intereses particulares, indudablemente a los interesados les incita a ser guardianes y defensores de ese desarrollo de nuestro arbolado. Si se hace como se ha hecho en estos años atrás, en los que no se ha contado con ellos y se ha hecho en contra de sus intereses, nosotros no solamente vemos el desinterés de los dueños de la tierra, sino muchos que están deseando que desaparezca esa repoblación que no sirve para nada. En la zona nuestra ha habido repoblación forestal, ¿pero con qué criterios? Ahí estaban los intereses del Alcalde Balaguer y de su cuñado, el Alcalde Barcelona. Necesitaban madera, celulosa para la fabricación de papel, y toda la repoblación que ha habido por esa zona llevaba esa dirección. Y llevábamos treinta y tantos años de repoblación y los dueños de esas tierras no han percibido ni un solo céntimo de benefi-

cio en los consorcios que hicieron con ICONA. Por ahí iba.

Como ésta es una cuestión muy importante, yo creo todos estamos interesados en que, en el conjunto de la agricultura, este aspecto tan importante para Aragón sea estudiado y elaborado convenientemente, no solamente mediante medidas preventivas, sino concretamente con una política de desarrollo, consolidación y mejora de los bosques de la región aragonesa.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. En su turno de réplica tiene la palabra el Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO de Agricultura, Ganadería y Montes (LOPEZ DOMINGUEZ): Señora Presidenta, Señorías. Efectivamente, la política de repoblación ha sido contestada permanentemente, yo diría que nunca se ha dado gusto a todos en este sentido. La Diputación General de Aragón, en 1985, encargó un trabajo de colaboración entre el Departamento de Agricultura y el Instituto de Estudios Pirenaicos con el fin de estudiar científicamente qué criterios se deben aplicar a la hora de llevar a cabo las nuevas repoblaciones; pero hay que tener en cuenta que últimamente se está hablando muchísimo de que si las repoblaciones de 1960 a 70 se hacían con pino carrasco, que es una bomba en potencia permanentemente. La verdad es que en el ecosistema que tenemos en Aragón, ecosistema mediterráneo la mayor parte del mismo, tenemos muy pocas alternativas en cuanto a nuevas especies. Estamos hablando de alcornoques, de carrasco, de carrasca, de belloteros y la verdad es que en toda nuestra Comunidad Autónoma hay algún bosque autóctono y no se dan dichas especies; un abetal o un hayedo se pueden contar con los dedos de la mano dónde están dentro de nuestra Comunidad Autónoma. El improvisar una nueva política de repoblar la verdad es que es difícil, aunque no se van a escatimar esfuerzos desde la Diputación General para buscar especies que sean menos inflamables de ahora en adelante, pero la política forestal no es algo que se pueda improvisar y solamente de la mano de un estudio científico para llevar adelante esa política forestal puede ser acertada. También hay algo que se está desarrollando en este momento y es contar con las mancomunidades de ayuntamientos o con los ayuntamientos a la hora de consorciar no solamente los montes para lo que es la política de repoblación, sino incluso los trabajos que se están desarrollando dentro de esos mismos montes, como pueden ser accesos, como pueden ser la construcción de apriscos o parideras o la construcción de pistas de comunicación entre pueblos. Ahí, a lo largo de 1985 y 1986, han sido múltiples las reuniones que ha habido con esos ayuntamientos que se ven afectados por una determinada masa forestal y en donde estamos tratando de desarrollar una política de concertación con los ayuntamientos para que ellos sean partícipes y protagonistas de la política forestal que se está desarrollando en la zona. Ese es un criterio, no es una voluntad que se vaya a desarrollar, es algo que se está ejecutando ya en este momento.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Gracias señor Consejero.

Pasamos a continuación... La pregunta número 41/86, que ha formulado el Diputado del Grupo Mixto de

las Casas Gil ha sido... ¡Ah! Perdón, para fijación de posiciones, el Grupo Aragonés Regionalista. Tiene la palabra el Diputado señor Alvo.

El señor DIPUTADO (ALVO AGUADO): Señora Presidenta. Y esto ya huele a prisa y posiblemente el aspecto de esta Cámara da la sensación de haber padecido un horrible incendio por su despoblación. *(Risas)*. Pero, en fin, seremos rápidos.

En cuanto a fijación de posiciones, entendemos que para eso es la Proposición no de Ley, para que el Gobierno aragonés presente una Ley sobre prevención de incendios, repoblaciones, en fin, en un aspecto global de todo el planteamiento de los bosques aragoneses.

Con el deseo de aportar algo positivo a esta empresa común de mantener y mejorar nuestro hábitat mediante la defensa de los bosques, y dejando de lado críticas y lamentaciones por aquello de que "el agua pasada no mueve molino", analizaría, pues, el esfuerzo económico que la Diputación General ha hecho y que en jornales se ha gastado los ciento veinte millones, cantidad que no juzgo si es suficiente, pero sí que es verdaderamente importante. Creo que se ha hecho en cada momento lo que cualquiera hubiéramos aconsejado hacer, aunque posiblemente las circunstancias se hayan desbordado por la terrible sequía que hemos padecido este verano. Se ha gastado, a lo mejor en retenes, en hombres que estaban disponibles para cuando ocurriera el incendio; creo que también sería útil trabajar para evitar que ocurra. Están muy bien la poda y el aclareo, pero antes de que se sequen los residuos deben sacarse del monte y, aprovechando los cortafuegos y los claros, quemarlos con las debidas preocupaciones, porque, en definitiva, pocos aliados tenemos que darle para que la tragedia se produzca.

Y plantar, señor Consejero, seguir plantando encinas donde sea posible y pinos donde sólo ellos son capaces de supervivir. Tengamos en cuenta que las coníferas fueron y siguen siendo las colonizadoras de este planeta llamado tierra. En Aragón tenemos pruebas fehacientes de que las coníferas son los árboles autóctonos en sus zonas áridas y difíciles. Los árboles en Borja -la Plana de Borja-, las Planas del Castellar y de María, Perdiguera, Luna, de Caspe a Beceite y Cuenca Minera son los pinos y las sabinas en los llanos de los Monegros son los árboles autóctonos de nuestra Comunidad. Ordesa es el testimonio patente más claro de lo que acabo de decir: las buenas zonas, bajas y húmedas, están ocupadas por las frondosas, pero ahí tenemos esos murallones impresionantes a los que solamente los pinos son capaces de dar vida hasta donde, por su altitud, es imposible cualquier resquicio vegetal. Y ahí nadie los ha puesto. Me estoy refiriendo, pues, a los árboles que están ahí a pesar de los hombres, no con la intervención de los hombres y es la mejor prueba de que son ellos los que únicamente siguen ahí, colonizando nuestra dura tierra y que son las coníferas las que, en definitiva, en todo el planeta han antecedido a cualquier otra especie arbórea.

En resumen, desearía que se proyecte todo un plan coordinado de cortafuegos, accesos, poda, clareo, desbroce y eliminación de restos vegetales capaces de provocar o hacer posible un incendio, por aquello de que es mejor prevenir que curar. Y a plantar y no dejar de plantar. Se ha dicho, incluso, que los pinos dan calor y sequía... ¡Hombre!, lo que sucede es que son los únicos capaces de vivir en esas condiciones. Cojamos el timón con pulso firme y traiga la

Consejería de Agricultura de la Diputación General de Aragón a esta Cámara la ley de nuestros bosques, donde se contemplen los trabajos culturales, la prevención de los incendios, las implantaciones y las repoblaciones, y la penalización de las infracciones; en definitiva, un ordenamiento jurídico de la propiedad y de los bosques para que disfrutemos de árboles y madera en vez de una permanente cosecha de cenizas. Se ha citado aquí lo de Soria. Es evidente, cuando los pueblos son los propietarios de los bosques, no se queman. Y es que hay un refrán: "Aquello que es de todos, posiblemente es que no es de nadie". Y arden menos los que son de propiedad de los pueblos.

Así es que ánimo, señor Consejero, y hagamos por todos los medios, también el legal, que Aragón sea un espacio agradable y habitable. Gracias señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Diputado. Por el Grupo Popular tiene la palabra el Diputado Leocadio Bueso.

El señor DIPUTADO (BUESO ZAERA): Muchas gracias, señora Presidenta. Señores Diputados. Brevemente, para exponer la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto a esta Interpelación: la prevención de incendios.

Bajo nuestro punto de vista, consideramos que es necesario evitar la desertización de nuestra Comunidad Autónoma, como está ocurriendo, desgraciadamente, en otras Comunidades. Las medidas preventivas entendemos que son necesarias. Es necesaria, como se ha dicho en esta tribuna, la limpieza del monte y el mantenimiento en buen estado de los cortafuegos, no solamente hacer cortafuegos, no, sino mantener los que ya existen porque, con el crecimiento de las hierbas, a la vuelta de los años de poco sirven o no sirven para nada. Y también es importantísimo, y ha hecho referencia a ello el señor Consejero, no solamente contar con medios, sino también la rapidez en la llegada de los hombres al lugar donde se ha producido un incendio forestal, al margen de los medios técnicos, pues quienes apagan los fuegos, a fin de cuentas, son los hombres y hay que estudiar el sistema para que puedan llegar lo antes posible. En esta época los helicópteros militares deben estar, desde nuestro punto de vista, en disposición de ser utilizados por brigadas de trabajadores para que ellos puedan llegar mucho antes al lugar donde se requieran sus servicios. Es necesaria una política clara de repoblación forestal y aumentar las disponibilidades económicas, incluyendo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón una partida especial dedicada a este tema. Y no hay que acordarse sólo, como se suele decir, de Santa Bárbara cuando truena, sino que hay que acordarse siempre, no solamente en las épocas en que empieza a haber incendios. Y, por tanto, como bien ha dicho el representante del Grupo Mixto, tiene que haber una política clara de prevención.

Nosotros entendemos que es un problema de todos y no se puede decir, como alguien muy significado ha dicho, que la responsabilidad directa sobre la política forestal está en manos de las Comunidades Autónomas, que siguen distintas políticas con resultados muy diferentes. Es un problema, bajo nuestro punto de vista, de solidaridad, pues hay que elaborar una legislación básica que englobaría no sólo el problema forestal, sino toda la política del medio ambiente y protección, por tanto, de la naturaleza.

Los medios de los que se dispone a nivel nacional, los medios técnicos, entendemos que en este momento no son cuantiosos, porque, en total, hay catorce aviones anfibiaos, con una carga de cinco mil quinientos litros de agua cada uno, siete helicópteros y unas catorce mil personas. Y en Aragón tenemos, como ha hecho referencia el señor Consejero, unos cuatrocientos empleados, aproximadamente, en el servicio forestal y unos trescientos cincuenta trabajadores contratados durante seis meses. Pero, junto a ello, entendemos que debe plantearse con claridad quién controla o quién debe controlar, por ejemplo, las acampadas. Hacen falta, bajo nuestro punto de vista, auxiliares de la guardería forestal, no solamente los guardas forestales que hay en cada localidad. También los parques de bomberos son imprescindibles y entendemos que en la Comunidad Autónoma, y concretamente en la provincia de Teruel, tienen unos medios escasísimos y en muchos casos anticuados. Tiene que haber una coordinación entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos. Y hay que conjugar los intereses de la repoblación con los intereses de la ganadería para evitar la emigración forzosa de los ganaderos.

Hay que tener una cosa muy clara y es: antes había más bosques y tanta sequía como hay ahora, y había menos medios económicos y no había tantos incendios. ¿Por qué? Algo falla. Y por poner un símil: accidentes, por ejemplo, en la carretera ha habido muchos, cada día hay más, cada día hay más coches y, en cambio, a pesar de los medios de que se dispone, las estadísticas durante el verano son alarmantes. En los incendios pasa algo parecido. ¿Qué es lo que falla? Entendemos que son necesarias unas medidas claras, que haya una coordinación a todos los niveles, que se pongan los medios adecuados y, por supuesto, que haya una responsabilidad a todos los niveles, porque no solamente es problema de las Comunidades Autónomas sino, también, problema a nivel nacional. Y, desde luego, la Protección Civil debe funcionar coordinada.

Entendemos que la Ley de Incendios, en lo que respecta a cada Comunidad Autónoma, debe ser actualizada y debe ser aplicada. Tiene que haber, como he dicho anteriormente, una coordinación para estar siempre y en todos los incendios, y no dar preferencia a unos sitios y dejar que otros sitios mueran por inhibición. Y también hace falta que la Guardia Civil y la Guardería Forestal tengan mayores plantillas, sobre todo para estos cometidos específicos en estas situaciones y en estos momentos. Y también unos planes comarcales para prevenir. Y, en este momento entendemos que se debe llevar a cabo una política clara para poder dar las indemnizaciones que se han venido dando cuando hay esa colaboración por parte de las personas, aunque tengan la obligación cívica de acudir a todos los incendios, para que en su momento se vean perfectamente resarcidos y, en cierta forma, tener el máximo interés. Porque es lamentable, y termino con esto señora Presidenta, que se repueblen en España sesenta mil hectáreas anuales y se quemen en un año nada más y nada menos que trescientas cincuenta mil hectáreas; en un año. Y en lo que respecta a Aragón, de cuatro a cinco veces más que el año pasado. Luego, para ello, entendemos que es necesaria esta armonización de la legislación, esta concienciación ciudadana y un plan de incendios forestales, estableciendo un refuerzo de personal en la prevención, en la detección y en el refuerzo de los parques de bomberos. Nada más. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. ¿Grupo Socialista? Tiene la palabra el Diputado don Pedro González.

El señor DIPUTADO (GONZALEZ DOMINGUEZ): Señora Presidenta. Quizás, en un tema de tanta trascendencia tendría que haber empezado, el interpelante, por explicar la teoría del fuego; yo creo que hay que empezar por ahí. Es decir: ¿cuáles son los factores que inciden en cualquier fuego? Y habría que hablar de combustible, comburente e incluso del foco de ignición. Y, quizás, eso podría explicar algunas de las cuestiones que el Consejero ha explicado, quizás desde otra vertiente.

¿Qué está ocurriendo en Aragón? Yo antes, cuando el señor Biel hacía ese canto triste de la provincia de Teruel, me hablaba de ciento cincuenta mil habitantes con catorce mil kilómetros cuadrados; y yo, a mi compañero de Teruel le decía, Huesca doscientos doce mil y diecisiete mil y pico kilómetros cuadrados. No hay tanta diferencia. Un problema fundamental. Un problema fundamental para evitar, precisamente, el fuego. Los fuegos, esos grandes fuegos que se han producido este año, al menos dos que son los que corresponden a la provincia en la que en estos momentos vivo, se dan en aquellas zonas -Nocito y en los alrededores- en las que prácticamente no existe población. No hay personas en estos momentos. Y aquellas que las están habitando son personas que, me parece, todavía no han tenido tiempo suficiente para querer y amar aquella cosa tan importante como puede ser el arbolado. Esa tiene que ser una razón.

Después, a continuación, por qué se queman tantas hectáreas en un fuego. Bueno, también lo ha dicho el Consejero. El acceso a las zonas de las que estamos hablando son accesos difíciles. Ya quisiera el Consejero tener, aparte de esos coches todo terreno, tener helicópteros, evidentemente. Si en vez de un coche tuviera un helicóptero, probablemente podría desplazar a esos nueve o diez hombres, situado o determinando, cuál es el foco de ignición, para automáticamente apagar, porque se hablan de unas cifras ridículas. Cuando el fuego supera los trescientos metros, trescientos metros, es difícil poderlo controlar por una sola persona. Y esto se produce con una rapidez extraordinaria. Por lo tanto, más medios. Evidentemente más medios.

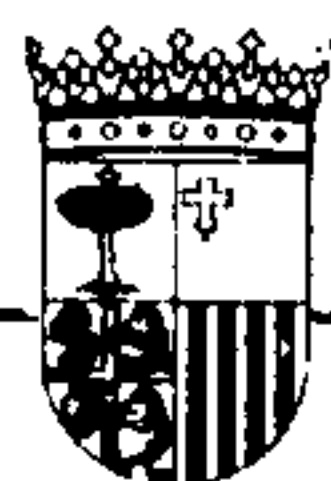
Y en el tema de la repoblación, yo me alegro de que el señor Alvo haya hablado, concretamente, de algunas especies; porque parece que no estaría en consonancia con lo que el interpelante quería decir. Porque yo también soy de la opinión de que, en Aragón, tenemos que poner para repoblar, aquello que se pueda repoblar. Y ha hablado del pino; del pino que, en muchos aspectos, es criticado duramente desde Aragón. Parece como si no fuera una planta que fuera ideal para repoblar, yo entiendo que sí. Y que es bueno pensar en hayas, abetos y demás que en Aragón existen, pero existen en unas zonas determinadas donde no hay fuego, entre otras razones porque es difícil, porque allí la humedad es muy alta, es decir, por encima de los novecientos o mil metros, difícilmente hay fuego. ¿Dónde se produce? Pues en altitudes de seiscientos o setecientos, con unas especies muy combustibles y con, probablemente también -hecho referencia-, con acampadas frecuentes y de difícil dominación; es decir, que es muy difícil exigir a los ciudadanos que ocupen aquellos lugares que realmente tienen des-

tinados, a pesar de que luego realmente está destinado.

Por lo tanto, yo creo que la política, y era la pregunta y yo tengo que defender y apoyar a mi Consejero, evidentemente, que se le hacía: cuál es la política, cuál es la política adecuada. Y, probablemente esté carente de medios. pero quiero recordar, porque el año pasado en los Presupuestos así lo hacían algunos compañeros de la Comisión de Economía, que no es fácil recortar para esas partidas que en estos momentos estamos llamando a que sean mayores,

de otras necesidades que también son importantes. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Gracias señor González. La pregunta 41/86 formulada por el Diputado de las Casas Gil, del Grupo Mixto, ha sido retirada. Con lo cual, sustanciados todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión. *(A las diecinueve horas quince minutos).*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 210 ptas. Precio de la suscripción anual: 8.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.